

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**DE A CORUÑA**

**Acta de la sesión ORDINARIA  
celebrada por la Excm. CORPORACIÓN PROVINCIAL  
el 23 de NOVIEMBRE de 2012**

**Orden del día** de los asuntos que se van a tratar en la sesión plenaria ordinaria que tendrá lugar el viernes, 23 de noviembre de 2012, a las DOCE HORAS.

### **ASUNTOS**

\*Manifiesto en conmemoración del 25 de noviembre

#### **Actas**

1.-Aprobar el acta de la sesión anterior, nº 10/12, del 26 de octubre.

2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 16.801 a la 18.900, de 2012.

#### **Comisión de Personal y Régimen Interior**

3.-Toma de conocimiento de la Resolución de la Presidencia por la que se nombra Vicepresidenta de la Diputación a D<sup>a</sup> María Padín Fernández.

4.-Toma de conocimiento de la Resolución de la Presidencia nº 19.016 del 13 de noviembre y de la nº 16.071, del 5 de septiembre de 2011.

5.-Propuesta de la Presidencia sobre el cambio de fecha del Pleno ordinario del mes de diciembre.

6.-Nombramiento de representantes de la Diputación en organismos varios.

7.-Actualización de la identidad visual de la Diputación Provincial de A Coruña: aprobación del reglamento.

8.-Modificación del convenio colectivo del personal laboral.

9.-Aprobar la plantilla, relación de puestos de trabajo. Año 2013.

#### **Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios**

10.-Aprobar la 2ª fase de la anualidad 2012 del Plan DTC 94: Una diputación para todos los ayuntamientos.

11.-Aprobar la 7ª fase de la anualidad 2012 del Proyecto Mandeo cofinanciado con Fondos Feder.

12.-Aprobar la modificación de noviembre de 2012 del Proyecto Mandeo 2008-2011 cofinanciado con Fondos Feder.

13.-Aprobar el proyecto reformado de la obra “Mejora de la red municipal aguas en Oza” del Ayuntamiento de Oza dos Ríos, incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCC) 2008/2011, anualidad 2009. Código: 09.3300.0100.0.

14.-Aprobar el proyecto reformado de la obra “Colectores secundarios en el ayuntamiento, fase I” del Ayuntamiento de Carral, incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCC) 2010. Código: 10.3300.0121.0

15.-Aprobar la modificación del proyecto de la obra “Saneamiento y depuración en Carcacia” del Ayuntamiento de Padrón, incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCC) 2008/2011, anualidad 2011. Código 11.3300.0252.0.

#### **Comisión de Contratación, Patrimonio y Equipamiento**

16.-Aprobar la formalización de un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Cedeira para financiar las obras de señalización de la ruta itinerario de interpretación del complejo geológico Ortegal.

#### **Comisión de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Normalización Lingüística**

17.-Modificar la concesión de subvención nominativa a COGAMI y aprobar el convenio para actividades de promoción de la salud.

#### **Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas**

18.-Aceptar la ampliación de la delegación de competencias tributarias del Ayuntamiento de Ordes relacionadas con la recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por la entrada de vehículos y pasajes permanentes.

19.-Informe sobre el estado de tramitación de las facturas correspondientes al tercer trimestre de 2012, en aplicación de lo establecido en la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE nº 163, del 6 de julio de 2010).

20.-Toma de conocimiento del informe de “Fiscalización a posteriori de los recursos propios de la Diputación Provincial de A Coruña correspondiente al ejercicio 2011”.

21.-Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 6/2012.

22.-Aprobar el Presupuesto General del ejercicio 2013.

#### **ACTUACIÓN DE CONTROL**

##### **MOCIONES**

-Moción del Partido Socialista solicitando al Gobierno de España que se mantenga el nivel de inversión para las comarcas mineras con cargo al plan de la minería, de por lo menos las mismas cuantías del ejercicio 2011.

-Moción del Partido Socialista sobre medidas frente a los desahucios.

-Moción del Bloque Nacionalista Galego para que se modifique la Ley hipotecaria y adopción de medidas sociales para solucionar el drama de los desahucios.

##### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### DE A CORUÑA

#### SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL EN PLENO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

En el salón de sesiones del Palacio provincial de A Coruña, siendo el día 23 de noviembre de 2012, se reunió la Excma. Corporación provincial para celebrar sesión ordinaria.

#### CONCURRENTES

#### PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON DIEGO CALVO POUSO PP

#### ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON SANTIAGO VICENTE AMOR BARREIRO	PP
DON JOSÉ CARLOS CALVELO MARTÍNEZ	PP
DON ANTONIO CAÑÁS VARELA	PP
DON JACOBO FERNÁNDEZ GARCÍA	PP
DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE
DOÑA MARÍA BEGOÑA FREIRE VÁZQUEZ	PP
DOÑA MARÍA MONTSERRAT GARCÍA CHAVARRÍA	PSOE
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERVADA ECHEVARRÍA	PP
DON MARIANO IGLESIAS CASTRO	PSOE
DON JULIO IGNACIO IGLESIAS REDONDO	PSOE
DON ANTONIO LEIRA PIÑEIRO	PSOE
DON CÉSAR LONGO QUEIJO	PSOE
DON CARLOS ENRIQUE LÓPEZ CRESPO	PP
DON ADOLFO FRANCISCO MUIÑOS SÁNCHEZ	BNG
DOÑA MARÍA PADÍN FERNÁNDEZ	PP
DON ANTONIO PEREIRO LIÑARES	PP
DON XOSÉ LOIS PIÑEIRO GARCÍA	BNG
DON XOSÉ REGUEIRA VARELA	BNG
DON MANUEL RIVAS CARIDAD	PP
DOÑA ZAIRA RODRÍGUEZ PÉREZ	PP
DOÑA MATILDE BEGOÑA RODRÍGUEZ RUMBO	PSOE
DON MANUEL SANTOS RUIZ RIVAS	PP
DON MIGUEL DE SANTIAGO BOULLÓN	PP
DOÑA SILVIA SEIXAS NAIA	BNG
DON XESÚS MANUEL SOTO VIVERO	BNG
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP

DOÑA AMANCIA TRILLO LAGO	PSOE
DOÑA MARÍA DEL CARMEN VARELA CORBELLE	PSOE
DON JOSÉ ALBINO VÁZQUEZ ALDREY	PP
DON PERFECTO VÁZQUEZ LEMA	PP

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación, y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas y diez minutos, el Sr. Secretario procede a leer los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### Sr. Presidente

Antes de comenzar con el orden del día, propiamente dicho, vamos a proceder a la lectura de un manifiesto que fue acordado por los tres grupos en la conmemoración del Día contra la violencia de género.

#### Sr. Secretario

### MANIFIESTO EN CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos a las víctimas, damos datos, constatamos que aún queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos y hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Vivir sin violencia es un derecho. La violencia machista conculca los derechos y ponen en peligro la vida de muchas mujeres gallegas, es la manifestación más terrible de la desigualdad entre hombres y mujeres que persiste en nuestra sociedad. El deber de las Administraciones públicas es poner los medios para erradicar la violencia de género y proteger a las víctimas.

La violencia que se ejerce contra las mujeres sigue siendo un problema global, que tiene sus raíces en la estructura de los sistemas sociales, en las costumbres, en las pautas y valores culturales que asignan a las mujeres una posición inferior y subordinada en la familia, en el trabajo y en la sociedad.

Es cierto que desde que la violencia contra las mujeres dejó de considerarse un problema privado y pasó a definirse como un problema social, fueron muchas las medidas activadas para hacer frente a esta realidad. Así, se aprobaron leyes estatales y autonómicas innovadoras y de gran importancia en materia de igualdad y de prevención de la violencia sexista, se activaron recursos de atención, de apoyo, protección y

prevención, y día a día se ponen en marcha medidas y programas, que promovidos por instituciones públicas pretenden erradicar estas conductas discriminatorias y violentas. Pero esto, no es suficiente.

Debido, en la mayor parte a la situación económica que estamos viviendo, España retrocedió 14 puestos en el Índice del Foro Económico Mundial. Cada día las mujeres tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisión.

El más sangrante de todos estos pasos atrás es que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin violencia de género.

A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, a pesar del desarrollo legislativo, estamos viendo como la situación de desempleo está empobreciendo de manera especial a las mujeres y afectando gravemente a su vulnerabilidad ante la violencia machista.

La dependencia económica es el mayor de los obstáculos para las víctimas de violencia de género rompan con la relación que ponen en peligro sus vidas. Por eso pedimos, que a pesar de la situación económica, y habida cuenta la gravedad del problema de la violencia machista, puedan más víctimas ser beneficiarias de ayudas como el salario de la libertad y de acceso a vivienda. Porque entendemos que son una ayuda imprescindible para comenzar una nueva vida. Hay que recordar que en Galicia, desde 2009 se reducen cada año las denuncias, tanto en números absolutos en 6.068 en 2009, a 5.153 en 2011, como el porcentaje que supone de las denuncias en el Estado, del 4,5% en 2009 al 3,8% en 2011, sin que esta reducción se pueda achacar a una reducción de la incidencia de la violencia machista en la sociedad gallega.

El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya hizo una seria advertencia: las mermas en los presupuestos son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto que se encuentran en una situación de desprotección tras presentarla.

Los poderes públicos no podemos estar al margen de esta problemática, no podemos cerrar los ojos y limitarnos a recordar hoy a las víctimas. Tenemos que ir más allá y tomar conciencia de que, en pleno siglo XXI, la violencia de género sigue siendo, por desgracia, uno de los retos más difíciles e importantes a los que se enfrenta nuestra sociedad. Y todas y todos nosotros estamos implicados. Todas y todos nosotros tenemos el deber de mostrar nuestra repulsa, denunciarla y movilizarnos.

Constituye uno de los objetivos desde la Diputación provincial, reflexionar y ahondar en la importancia de la lucha contra la violencia de género. Para esto se fomentan medidas de prevención, sensibilización y tratamiento integral y protección de las personas víctimas de la violencia de género, así como de su reinserción laboral una vez detectada la situación que las precise.

Es por esto, que los miembros de esta Excma. Diputación Provincial manifestamos nuestra contundente repulsa a estos actos violentos y nuestra más firme condena a los que los acometen.

Guardamos un minuto de silencio por las víctimas.

**1.-APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, N° 10/12, DEL 26 DE OCTUBRE.**

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, n° 10/12, de 26 de octubre.

**2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 16.801 A LA 18.900, DE 2012.**

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 16.801 a la 18.900, de 2012.

**3.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE NOMBRA VICEPRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN A D<sup>a</sup> MARÍA PADÍN FERNÁNDEZ.**

La Corporación toma conocimiento de las Resolución de la Presidencia n° 18.754, de 8.11.2012, por la que se nombra Vicepresidenta de la Diputación a D<sup>a</sup> María Padín Fernández.

**4.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N° 19.016 DEL 13 DE NOVIEMBRE Y DE LA N° 16.071, DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

La Corporación toma conocimiento de la Resolución de la Presidencia n° 19.016, de 13 de noviembre de 2012 y de la n° 16.071, de 5 de septiembre de 2011.

**5.-PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL CAMBIO DE FECHA DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“La sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial correspondiente al duodécimo mes de 2012 se celebrará el día 21 de diciembre, viernes, a partir de las doce horas”.

**6.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN EN ORGANISMOS VARIOS.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Nombrar como representantes de la Corporación, por renuncia de los diputados provinciales doña María Dolores Faraldo Botana y don José Santiago Freire Abeijón, a los diputados que se indican en los organismos que a continuación se relacionan:

**AFIGAL (SOCIEDADE DE GARANTÍA RECÍPROCA-AFIANZAMIENTO DE GALICIA)**

D. Antonio Cañas Varela.

**COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INVERSIONES INEM-CORPORACIONES LOCAIS**

D. Antonio Cañas Varela.

**CONSORCIO AUDIOVISUAL DE GALICIA**

Doña María Elvira Padín Fernández.

**FUNDACIÓN AXENCIA ENERXÉTICA PROVINCIAL DA CORUÑA (FAEPAC)**

Vicepresidenta, Doña María Elvira Padín Fernández por renuncia de Doña María Dolores Faraldo Botana

**GRUPOS DE DESARROLLO LOCAL**

**ASOCIACIÓN DESARROLLO RÍA MUROS-NOIA**

D. Carlos Enrique López Crespo.

**ASOCIACIÓN EUOREUME**

D. Jacobo Fernández García.

**TERRA DAS MARIÑAS**

D. Jacobo Fernández García.

**PARQUE NATURAL DAS FRAGAS DO EUME (Junta Rectoral)**

D. Jacobo Fernández García.

## **COMISIÓN PROVINCIAL DE COLABORACIÓN DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES**

D. Antonio Cañas Varela.

Los diputados nombrados por el presente acuerdo informarán sobre el funcionamiento de los organismos en los que participan en representación de la Diputación, así como sobre su propia actividad en el seno de los mismos, siempre que sean requeridos por el Pleno, por el Presidente o por la Junta de Gobierno y periódicamente en los términos que establezca el Reglamento Orgánico.”

## **7.-ACTUALIZACIÓN DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO.**

### INTERVENCIONES

Sr. Fernández Moreda

Gracias, Sr. Presidente. En este punto, el Grupo Socialista pediría la retirada de este punto del orden del día, en caso de que no se retirase, nuestro voto sería negativo. Y lo decimos porque no entendemos que exista la necesidad de cambiar la marca y el logotipo de la Diputación, incluso no está ni justificado en la propuesta que se hace. En la propuesta que se hace para su modificación se dice, y leo textualmente “Tras el tiempo transcurrido se han puesto de manifiesto varios problemas, los más reseñables son en primer lugar el uso indiferenciado del escudo de la marca sin criterio establecido, en segundo lugar el uso indistinto de diferentes versiones de la marca, que no siempre se ajustan al diseño inicial, en tercer lugar el uso de marcas gráficas propias por parte de centros dependientes de la Diputación, e incluso para la identificación de proyectos o planes singulares elaborados por los servicios generales de la Diputación. Es necesario proceder a actualizar la identidad visual de la institución mediante una regulación de los símbolos gráficos que permitan estandarizar su uso y eliminar la confusión que produce en la relación con los ciudadanos”. Nosotros entendemos que si hay problemas de confusión, que se regularice su uso, pero aquí lo que se está aprobando es una nueva identidad corporativa, la identidad corporativa está compuesta por el escudo, que se mantiene, y por la marca, que comprende el símbolo y los logotipos corporativos, no hay ninguna necesidad objetiva de cambiar los símbolos identificativos de la Diputación, y esto va a originar graves perjuicios económicos, porque habrá que cambiar todas las señales en las carreteras, los puntos quilométricos, las carreteras, la sinaléctica de la Diputación, los nombres de las personas que están trabajando en un despacho, que pone el cargo y el nombre con un fondo verde, y yo creo, o creemos en el Grupo Socialista, que aparte de que no existe ninguna razón objetiva que obligue a cambiar esto, si en este presupuesto se ha pedido un esfuerzo

importante a los funcionarios de esta casa, rebaja de horas extras, rebaja de tema de reclasificación, si se les ha pedido un esfuerzo importante para recortar todo lo que sea innecesario o no justificable en estos momentos de crisis en las distintas unidades administrativas, y se rebajan los gastos corrientes, creo que no podemos dar el ejemplo nosotros de aprobar algo que es innecesario, que es superfluo, y que va a originar un gasto que no tiene justificación. Por eso, Sr. Presidente, le pedimos que quede sobre la mesa este asunto, ya se abordará si hay que abordarlo más adelante en otra situación económica, y caso de que no sea posible, nuestro voto sería negativo.

### Sr. Ruiz Rivas

Sr. Presidente, Sres. diputados. Decía el Sr. Portavoz del Grupo Socialista que no existían causas objetivas, y sin embargo, cuando miró el informe de la Presidencia, nombró bastantes de las causas objetivas que básicamente son lo que dan lugar a ese cambio de reglamento, a ese cambio de uso. Como bien saben sus señorías, lo que es el logotipo se distingue del escudo, el escudo existe desde el año 63, y no se cambia en absoluto, tampoco se cambian lo que son sus distintivos, es decir, tanto la Torre como la corona, como el propio escudo, pero aquí se hicieron referencia a una serie, digamos, de usos indebidos de ese logotipo. Por lo tanto, lo primero que teníamos que hacer era un reglamento, desde su elaboración hasta su uso, y que la imagen corporativa de esta Diputación se utilizará de forma debida. Si digo que había diversos logotipos, alguien puede entender, en vez de haber un logotipo, para la gente, para nuestros ciudadanos, podían entender que había más de uno, y por lo tanto creo que era necesario, en primer lugar aprobar ese reglamento, para que exista sólo uno, y aprovechar ese momento para actualizar un logotipo que ya tiene cerca de 20 años, que fue hecho en un momento que es muy diferente al actual en el uso de lo que son esta serie de marcas, la influencia que tienen las redes sociales, Internet, otro tipo de cuestiones que hacen bastante más acorde esa actualización, y se hace yo creo que respetando lo que vienen a ser, como antes decía, los valores básicos de esta institución, como es la corona, como es el escudo, como es la Torre, y se hace también utilizando colores más acordes con lo que es la propia institución, con lo que es nuestro país Galicia, yo creo que nadie puede pensar que es más acorde un color verde, que un color azul en ese distintivo, y que por lo tanto consideramos que el hecho de cambiar directamente el reglamento llevaba a una actualización de ese logo unificando, y también modernizando, aprovechar la ocasión para hacerlo más moderno.

Y, por último, aunque a uno le cayeron los papeles, cree que no los perdió, y cuando se aproba por parte del Presidente todo el tema relativo al cambio, hay dos disposiciones transitorias que son las básicas, una tiene que ver con el uso del logotipo en la imprenta, mientras haya elementos que se puedan utilizar con el logotipo anterior, se van a seguir utilizando, por lo tanto no hay ningún incremento de coste en ningún momento, cuando sea necesario, ya se actualizará, y de la misma manera, en lo que son las dependencias, cuando haya que hacer algún tipo de cambio, de obra, por su estado, por su reparación, conservación, etc., paulatinamente se irá cambiando. Por lo tanto, las repercusiones económicas de este último aspecto van a diferirse en el tiempo y, además, van a ser mínimas. Por lo tanto, Sr. Presidente, nuestro grupo va a aprobar este

punto porque consideramos que la consecuencia lógica de aprobar ese reglamento de uso era también la actualización de un logotipo que sigue teniendo las señas identificativas de la provincia y, por lo tanto, esas son las razones para aprobarlo.

Se procede a votar que el punto quede sobre la mesa

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 14 diputados (9 del PSOE y 5 del BNG)

Votan en contra: 17 diputados (PP)

Se abstienen: ningún diputado

A continuación se somete a votación el dictamen de la Comisión:

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 17 diputados (PP)

Votan en contra: 9 diputados (PSOE)

Se abstienen: 5 diputados (BNG)

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Actualización de la Identidad Visual de la Diputación Provincial de A Coruña, que se transcribe a continuación de punto cuarto.

2º.- Someter el presente acuerdo a exposición pública durante treinta días para la presentación de reclamaciones

3º.- Entender definitivamente adoptado el presente acuerdo en caso de que no hubiera reclamaciones, en caso contrario someter a nuevo acuerdo plenario para resolución de las mismas.

4º.- Publicar el contenido íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente, como requisito para su entrada en vigor, una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la publicación.”

## **REGLAMENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA**

### **CAPÍTULO I.**

#### **DISPOSICIONES GENERALES.**

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de este reglamento aprobar la identidad corporativa institucional de la Diputación Provincial de A Coruña y regular su uso.
2. Las unidades en las que se estructura la administración provincial se ajustarán a lo previsto en estas normas en lo concerniente a:
  - a. La elaboración y emisión de documentos, modelos normalizados y material impreso.
  - b. Las informaciones, publicaciones, comunicaciones o cualquier tipo de expresión en todo tipo de soportes, incluidos los telemáticos y audiovisuales, así como los carteles o señalizaciones que elaboren o utilicen.

## CAPÍTULO II.

### IDENTIDAD CORPORATIVA.

Artículo 2. Elementos básicos de identidad corporativa.

1. Los elementos básicos de la imagen corporativa institucional de la Administración de la Diputación Provincial de A Coruña son:
  - a. El Escudo de la Diputación Provincial de A Coruña.
  - b. La Marca constituida por el símbolo y el logotipo corporativos
2. El Escudo, es el aprobado por la Corporación en sesión plenaria de 26 de enero de 1963, reproducido en el anexo I

La Marca tiene la composición, disposiciones y tipografías contenidas en el anexo II.

3. Para las distintas manifestaciones en las que se plasma la actividad de la Diputación podrá añadirse la expresión tipográfica del nombre de las áreas o los distintos servicios en que se organiza la Diputación, respetando en todo caso la composición, disposiciones y tipografías contenidas en los anexos.

## CAPÍTULO III.

### USO DE LOS ELEMENTOS DE IDENTIDAD CORPORATIVA.

Artículo 3. Régimen de uso de los elementos básicos de identidad.

1. El uso de la imagen corporativa institucional de la Diputación Provincial de A Coruña es privativo de esta, y queda prohibida su utilización salvo consentimiento expreso.

2. La imagen corporativa institucional deberá figurar en todos los documentos administrativos y comunicaciones de tipo general expedidos por cada una de las unidades de la Diputación Provincial de A Coruña.

3. Siempre que sea posible, será obligatoria la utilización, en la impresión de papel, de personales digitales con la imagen corporativa institucional.

#### CAPÍTULO IV.

##### PAPELERÍA Y PUBLICACIONES

###### Artículo 4. Papelería y publicaciones

1. En la papelería y publicaciones deberá figurar la imagen corporativa institucional.

2. En las expresiones, informaciones y comunicaciones que se elaboren en soportes audiovisuales o telemáticos necesariamente deberá figurar, asimismo, la imagen corporativa institucional.

#### CAPÍTULO V.

##### PUBLICIDAD Y SEÑALIZACIÓN

###### Artículo 5. Publicidad institucional.

1. En los folletos de información o divulgación en cualquier soporte, así como en los anuncios institucionales en prensa, deberá figurar la imagen corporativa institucional.

2. Los edificios de titularidad provincial, tanto en el exterior como en el interior, las actuaciones en infraestructuras, y las vías provinciales deberán señalizarse con la imagen corporativa institucional sin perjuicio de la adaptación singular al patrimonio mediante el desarrollo previsto en la Disposición Adicional

#### CAPÍTULO V.

##### OTROS SOPORTES

###### Artículo 6. Vehículos.

En los vehículos adscritos a los servicios provinciales deberá figurar la imagen corporativa institucional.

#### Artículo 7. Uniformes, artículos promocionales y otros soportes

Dada la variedad de los soportes de la indumentaria laboral del personal al servicio de la Diputación, y la variedad de los artículos promocionales, deberán estar identificados con los elementos de la imagen corporativa que se establezcan mediante el desarrollo previsto en la Disposición Adicional.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.

Este Reglamento se desarrollará a través del manual de normas de identidad visual corporativa institucional que será aprobado mediante Resolución de la Presidencia.

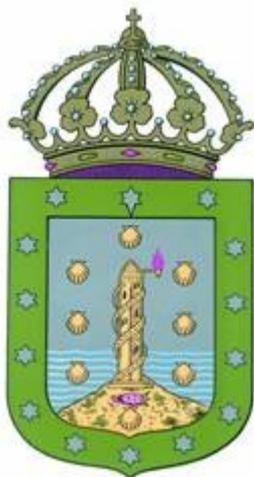
#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.

1. Se seguirán utilizando, hasta que se agoten, las existencias de material impreso anteriores a su entrada en vigor.
2. Con independencia de lo establecido en el número anterior, la imagen corporativa institucional se aplicará siempre que se proceda a la adquisición, reposición o reedición de todo elemento que deba exhibirla.

#### DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la provincia.

#### ANEXO I



**ANEXO II**  
**IDENTIFICADOR PRINCIPAL**



**Deputación**  
**DA CORUÑA**

**IDENTIFICADOR SECUNDARIO**



**Deputación  
DA CORUÑA**

**ELEMENTOS DA IDENTIDADE**



SÍMBOLO



Deputación  
DA CORUÑA

LOGOTIPO

■ COLOR: PANTONE 3005 EC    □ TIPOGRAFÍA: ALLER - Regular | Bold | Light



Deputación  
DA CORUÑA



SÍMBOLO



Deputación  
DA CORUÑA

LOGOTIPO

■ COLOR: PANTONE 3005 EC    □ TIPOGRAFÍA: ALLER - Regular | Bold | Light

## COLOR Y TIPOGRAFÍA

COLOR PRINCIPAL		COLOR SECUNDARIO	
	<b>PANTONE 3005 EC</b> C 100   R 0 M 37   G 121 Y 0   B 194 K 0		<b>K 70%</b> C 0   R 112 M 0   G 111 Y 0   B 111 K 70

 **ALLER** - Regular | **Bold** | Light

TIPOGRAFÍA CORPORATIVA

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZÁÉÍÓÚ abcdefghijklmñopqrstuvwxyzáéíóú  
1234567890.,;:\_!¿?="·\$%&/()@#+Ç{}<>

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZÁÉÍÓÚ abcdefghijklmñopqrstuvwxyzáéíóú  
1234567890.,;:\_!¿?="·\$%&/()@#+Ç{}<>

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZÁÉÍÓÚ abcdefghijklmñopqrstuvwxyzáéíóú  
1234567890.,;:\_!¿?="·\$%&/()@#+Ç{}<>

 **MYRIAD PRO** - Regular | **Bold**

TIPOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZÁÉÍÓÚ abcdefghijklmñopqrstuvwxyzáéíóú  
1234567890.,;:\_!¿?="·\$%&/()@#+Ç{}<>

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZÁÉÍÓÚ abcdefghijklmñopqrstuvwxyzáéíóú  
1234567890.,;:\_!¿?="·\$%&/()@#+Ç{}<>

## 8.-MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo del personal laboral que figura a continuación:

“I-1º) Las retribuciones del personal de las zonas recaudatorias del área tributaria de la Diputación entendiéndose como tales los puestos de trabajo de Recaudador-Jefe de Zona, Oficial Mayor, Oficial 1ª y Oficial 2ª, se modificarán contemplando el siguiente acuerdo: las retribuciones individuales de cada puesto estarán integradas por las retribuciones básicas, las complementarias y un plus especial de productividad por puesto; se mantendrán los importes de las actuales retribuciones básicas para cada puesto; el personal tendrá derecho a la percepción de trienios por antigüedad, computándose los trienios en la cantidad que consta en la vigente normativa laboral o la

que pueda establecerse en adelante para los grupos y escalas indicados, y dicha antigüedad será por el total que tuvieran reconocida en el extinguido Servicio de Recaudación de Contribuciones de la Diputación Provincial más la que corresponda desde la fecha del primer contrato como personal laboral de esta Diputación (que se vaya acumulando en la prestación de los nuevos trabajos); se incorporará a cada puesto como complemento la especial dedicación en atención a su especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad y penosidad; el factor de "especial dedicación" afectará a los singulares puestos de las zonas recaudatorias del área tributaria por considerarse que han de ejercer su actividad con una dedicación superior a la normal, una disponibilidad que imposibilitará a los ocupantes de los mencionados destinos para el desarrollo de otro puesto de trabajo en el sector público o privado; dicho factor de "especial dedicación" comportará necesariamente: a) la imposibilidad de ejercer cualquier actividad por la cual se perciba retribución, tanto en el sector público, como en el privado, susceptible de ser declarada compatible o incompatible al amparo de la legislación vigente en cada momento; b) la realización de una jornada laboral de 40 horas semanales y la no percepción de cantidades en concepto de gratificaciones por trabajos extraordinarios, ni horas extraordinarias, y c) la libre disponibilidad. La cuantía del factor de especial dedicación será del 30% de las retribuciones totales del puesto de trabajo, excluyendo el citado plus especial de productividad del puesto. El plus especial de productividad (PEP) tendrá un máximo individual y diferente para cada puesto de las zonas recaudatorias, quedando establecidos dichos máximos individuales para el ejercicio 2013 en las siguientes cantidades: para el puesto de Recaudador en 25.000 euros, para el puesto de Oficial Mayor en 18.000 euros, para el puesto de Oficial Primera en 16.000 euros y para el puesto de Oficial Segunda en 14.000 euros. Las cuantías se actualizarán anualmente en base a lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en relación a las retribuciones de los empleados públicos.

2º) El importe total del plus especial de productividad (PEP), se obtendrá del cálculo del porcentaje de gestión ejecutiva (PGE) resultante el 31 de diciembre de cada ejercicio. Dicho PGE se obtendrá del importe total de cobros y bajas del ejercicio correspondiente en relación al importe del cargo bruto total en ejecutiva del ejercicio en las zonas recaudatorias, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1) El cargo bruto total (CBT) en ejecutiva se componen de los siguientes factores:

- a) El pendiente inicial a 1 de enero del ejercicio, en ejecutiva.
- b) Los importes pendientes, una vez finalizados los distintos períodos voluntarios de Padrones del ejercicio, que pasan por tanto al período ejecutivo.
- c) Las liquidaciones y autoliquidaciones, que una vez finalizado su correspondiente período voluntario, comienzan su período ejecutivo.
- d) Los cargos externos, es decir, aquellos en que la Diputación comience su gestión en período ejecutivo.
- e) Por tanto, a efectos de cálculo, se entenderá por cargo total de ejecutiva en zonas, la suma del pendiente del ejercicio anterior más los cargos efectuados en el año, no contabilizándose nada de los valores cargados a partir del 1 de septiembre de cada ejercicio, que pasarán al siguiente.

2) El total gestionado (TG), que es el importe total de cobros y bajas por los distintos motivos previstos en la normativa y circulares de aplicación, ambos en ejecutiva obtenidos durante el ejercicio. En el importe de las bajas se computarán las cantidades que por procedimientos administrativos o jurisdiccionales se encuentren en situación de suspensión a estos efectos computarán como gestión los concursos de acreedores, liquidaciones paralizadas por recursos, aplazamientos, fraccionamientos, etc., así como aquellas propuestas de baja realizadas por las Zonas Recaudatorias e informadas por la Tesorería y que al final de ejercicio figuren pendientes de informe, resolución o confirmación por los Servicios correspondientes. También tendrán la consideración de bajas aquellos recibos o liquidaciones pendientes en ejecutiva que, a juicio de la Tesorería, y tras propuesta razonada de las Zonas Recaudatorias afectadas por las circunstancias excepcionales que puedan concurrir sea especialmente dificultosa su gestión por la recaudación ejecutiva por razones totalmente ajenas a los servicios recaudatorios. No procederá su incorporación como cargos, a los efectos del cálculo del PEP, los cargos extemporáneos por nuevas delegaciones y los expedientes cuya ejecución no proceda por su naturaleza o repercusión, que a dichos efectos tendrán la consideración de circunstancias extraordinarias, entre otras que también pudieran surgir, previos los oportunos informes y calificación por la Tesorería Provincial.

3) La fórmula para la obtención de dicho porcentaje, con los criterios anteriormente apuntados, sería la siguiente:  $PGE = TG/CBT * 100$ .

Para poder percibir el plus especial de productividad el PGE tendrá que ser como mínimo de un 30%. Si el PGE llegara al 55%, salvo obviamente que no se llegara a dicho porcentaje porque concurrieran circunstancias extraordinarias ajenas a la gestión recaudatoria, el personal de las zonas recaudatorias percibiría el máximo previsto para cada puesto en el apartado 1º.

En caso de que el PGE oscilara entre en 30% y el 55% dicho personal percibiría para cada puesto, la parte proporcional de las cantidades máximas descritas de ese PEP de acuerdo al porcentaje efectivamente obtenido.

Todo el personal laboral de las zonas recaudatorias participará en la percepción del plus en proporción al tiempo anual efectivamente trabajado, descontando el tiempo no trabajado, y, en el caso del personal temporal, habida cuenta para eso la duración de sus contratos.

En caso de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral el personal de las Zonas Recaudatorias no recibirá la parte proporcional del plus especial de productividad, pero recibirá las retribuciones que le correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

En el caso exclusivo de los trabajadores que actualmente desempeñan el puesto de Recaudadores Jefes de Zona, para los ejercicios 2013, 2014 y 2015, si el PGE alcanzara el 60%, estos tendrían derecho además a un importe adicional de plus de productividad, de 10.000 euros cada uno de ellos, que incrementaría el importe máximo descrito. Este acuerdo que, afectaría sólo a dichos trabajadores, será revisable a partir de dicho ejercicio 2015.

Siempre que la normativa legal vigente lo permita, la Diputación mantendrá el número de efectivos, así como las actuales plazas y puestos de trabajo, destinados a las tareas

de recaudación ejecutiva en las zonas recaudatorias, efectuando las provisiones correspondientes en caso de jubilación, bajas superiores a 15 días, etc. El incumplimiento superior a tres meses de este apartado será contemplado como una circunstancia extraordinaria que debería ser informada por la Tesorería Provincial en base a lo contemplado al respecto en el apartado 2.2.

El PEP se retribuirá mensualmente referenciado al resultado obtenido en el ejercicio anterior, realizando los ajustes necesarios en el primer mes del ejercicio siguiente o, de resultar imposible, se percibirá en función de los últimos resultados conocidos hasta la concreción del resultado del ejercicio anterior, regularizándose al mes siguiente en que se practique la liquidación a los ayuntamientos, tanto si se trata de una liquidación provisional como definitiva.

Si algún empleado de los participantes en el PEP, ofreciera un rendimiento inferior al normal para su responsabilidad y puesto de trabajo, la propuesta de la Tesorería o Vicetesorera y previo informe motivado y justificado documentalmente del Jefe del Servicio de Recaudación y/o del Recaudador Jefe de Zona correspondiente, podrá reducirse o anularse la percepción del plus de productividad.

El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2013, y será incorporado al texto definitivo del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Diputación de A Coruña, pasando en ese momento a tener la vigencia marcada en el propio Convenio Colectivo.

II- Aprobar las tablas salariales del personal laboral para el año 2013 que figura a continuación:

PT	N	G/SG	TP	F P	ADM	E/SU B	T	FE	OB	SB	CD	CE	PE (2)	TM	TA
<b>Unidad : Imprenta Provincial: Boletín Oficial</b>															
Responsable Fotocomposición	22	C/C1	III.1.A	C			3			720,02	509,84	674,64	1.806,78	1.904,50	26.467,56
Responsable Fotorreproducción, Impresión y Manipulado	22	C/C1	III.1.A	C			3			720,02	509,84	674,64	1.806,78	1.904,50	26.467,56
Responsable edición y diseño gráfico	22	C/C1	III.1.A	C			3			720,02	509,84	674,64	1.806,78	1.904,50	26.467,56
Oficial Imprenta FP	19	C/C1	III.3	C			3			720,02	417,25	474,27	1.513,82	1.611,54	22.366,12
Corrector/a FP 2	19	C/C1	III.3	C			3			720,02	417,25	474,27	1.513,82	1.611,54	22.366,12
Grabador/a texto	16	C/C2	IV.2	C			4			599,25	349,93	649,18	1.592,90	1.598,36	22.366,12
Impresor/a	16	C/C2	IV.2	C			4			599,25	349,93	649,18	1.592,90	1.598,36	22.366,12
Oficial Industrial	16	C/C2	IV.2	C			4			599,25	349,93	649,18	1.592,90	1.598,36	22.366,12
Operaria/o Auxiliar Servicios Imprenta	16	C/C2	IV.6	C			4			599,25	349,93	410,39	1.354,11	1.359,57	19.023,06
Operaria/o Auxiliar Servicios Almacén	16	C/C2	IV.6	C			4			599,25	349,93	410,39	1.354,11	1.359,57	19.023,06
<b>Unidad : Hogar Infantil Emilio Romay</b>															
Cocinera/o	15	C/C2	IV.5	C			4		Festividad	599,25	327,44	826,49	1.747,72	1.753,18	24.533,60

									Turnicidad						
Ayudante/a cocina	13	E/AP	V.6	C			5		Festividad Turnicidad	548,47	294,42	800,12	1.643,01	1.643,01	23.002,14
Celador/a	14	E/AP	V.7	C			5		Festividad Turnicidad	548,47	317,85	755,33	1.621,65	1.621,65	22.703,10
Operaria/o servicios varios	13	E/AP	V.10	C			5			548,47	294,42	347,55	1.190,44	1.190,44	16.666,16
<b>Unidad : Hogar Infantil Ferrol</b>															
Director/a	22	A/A1	I.3	C			1		Especial dedicación. Habilitación anticipos caja fija	1.109,05	509,84	1.440,10	2.634,30	3.058,99	41.976,48
Cocinera/o	15	C/C2	IV.5	C			4		Turnicidad	599,25	327,44	679,44	1.600,67	1.606,13	22.474,90
Encargada/o portería	13	E/AP	V.3	C			5		Turnicidad	548,47	294,42	673,26	1.516,15	1.516,15	21.226,10
Celador/a	14	E/AP	V.7	C			5		Turnicidad	548,47	317,85	602,61	1.468,93	1.468,93	20.565,02
Operaria/o servicios varios	13	E/AP	V.10	C			5			548,47	294,42	347,55	1.190,44	1.190,44	16.666,16
<b>Unidad : IES Rafael Puga Ramón</b>															
Profesor/a Enseñanza Secundaria	24	A/A1	I.2	C			1		Licenciado/a o especialidad o equivalente a efectos de docencia	1.109,05	582,92	533,67	1.800,95	2.225,64	30.309,58
Moza/o servicio ayudante	13	E/AP	V.2	C			5		Turnicidad	548,47	294,42	797,45	1.487,63	1.640,34	22.659,34
<b>Unidad : Conservatorio Profesional de Danza</b>															
Operaria/o Auxiliar Servicios Conservatorio Danza	16	C/C2	IV.6	C			4			599,25	349,93	410,39	1.354,11	1.359,57	19.023,06
<b>Unidad : Centro Residencial Docente Calvo Sotelo</b>															
Cocinera/o	15	C/C2	IV.5	C			4		Festividad Turnicidad	599,25	327,44	826,49	1.747,72	1.753,18	24.533,60
Operaria/o servicios varios	13	E/AP	V.10	C			5			548,47	294,42	347,55	1.190,44	1.190,44	16.666,16
Ayudante/a cocina	13	E/AP	V.6	C			5		Festividad Turnicidad	548,47	294,42	800,12	1.643,01	1.643,01	23.002,14
<b>Unidad : Servicios Generales Centro Educativo Calvo Sotelo</b>															
ATS/DUE	21	A/A2	II.3	C			2			958,98	473,35	553,12	1.725,85	1.985,45	27.277,10
Telefonista	13	E/AP	V.5	C			5		Turnicidad	548,47	294,42	651,82	1.494,71	1.494,71	20.925,94

Ordenanza	13	E/AP	V.8	C			5		PP Nocturnidad	548,47	294,42	431,16	1.274,05	1.274,05	17.836,70
Ordenanza	13	E/AP	V.8	C			5		Turnicidad	548,47	294,42	545,30	1.388,19	1.388,19	19.434,66
<b>Unidad : Ingeniería y Mantenimiento</b>															
Técnica/o de Sonido	16	C/C2	IV.3	C			4			599,25	349,93	565,86	1.509,58	1.515,04	21.199,64
Operario/a Servicios	16	C/C2	IV.3	C			4		Disponibilidad festivos	599,25	349,93	675,33	1.619,05	1.624,51	22.732,22
Oficial Carpintería	15	C/C2	IV.4	C			4			599,25	327,44	543,09	1.464,32	1.469,78	20.566,00
Oficial Mantenimiento	15	C/C2	IV.4	C			4			599,25	327,44	543,09	1.464,32	1.469,78	20.566,00
Operaria/o Agrícola Encargada/o	13	E/AP	V.6	C			5		Explotación Agrícola. A extinguir	548,47	294,42	494,68	1.337,57	1.337,57	18.725,98
Operaria/o Agrícola Peón	13	E/AP	V.9	C			5		Explotación Agrícola. A extinguir	548,47	294,42	396,75	1.239,64	1.239,64	17.354,96
<b>Unidad : Biblioteca Provincial</b>															
Ayudante Archivo-Biblioteca	21	A/A2	II.3	C			2			958,98	473,35	533,67	1.706,40	1.966,00	27.004,80
Administrativa/o	19	C/C1	III.3	C			3			720,02	417,25	454,59	1.494,14	1.591,86	22.090,60
Subalterna/o	13	E/AP	V.8	C			5			548,47	294,42	392,59	1.235,48	1.235,48	17.296,72
Subalterna/o	13	E/AP	V.8	C			5		Turnicidad	548,47	294,42	545,30	1.388,19	1.388,19	19.434,66
Operaria/o Auxiliar Servicios Biblioteca	16	C/C2	IV.6	C			4			599,25	349,93	410,39	1.354,11	1.359,57	19.023,06
<b>Unidad : Pazo de Mariñán</b>															
Gobernante	20	C/C1	III.1.B	C			3		Residencia Cultural. Turnicidad	720,02	439,70	749,37	1.811,37	1.909,09	26.531,82
Cocinera/o	15	C/C2	IV.5	C			4		Residencia Cultural	599,25	327,44	533,37	1.454,60	1.460,06	20.429,92
Ayudante/a cocina	13	E/AP	V.6	C			5		Turnicidad	548,47	294,42	647,40	1.490,29	1.490,29	20.864,06
<b>Unidad : Servicio de Vías y Obras</b>															
Auxiliar Topografía	16	C/C2	IV.6	C			4		Especial dedicación	599,25	349,93	813,03	1.756,75	1.762,21	24.660,02
<b>Unidad : Servicio Provincial de Recaudación</b>															
Recaudador/a	24	A/A1	I.1	C			1		Especial dedicación	1.109,05	582,92	1.557,55	2.824,83	3.249,52	44.643,90
Oficial Recaudación Mayor	20	C/C1	III.1.B	C			3		Especial dedicación	720,02	439,70	1.127,41	2.189,41	2.287,13	31.824,38

Oficial 1ª Recaudación	19	C/C1	III.3	C			3		Especial dedicación	720,02	417,25	927,96	1.967,51	2.065,23	28.717,78
Oficial 2ª Recaudación	17	C/C1	III.4	C			3		Especial dedicación	720,02	372,33	914,48	1.909,11	2.006,83	27.900,18

PT =	Puesto de trabajo	Titulaciones:
N =	Nivel	1 = Licenciatura universitaria
G/SG =	Grupo/Subgrupo	2 = Diplomatura universitaria o equivalente
DOT =	Dotación	3 = Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente
TP =	Tipo de puesto	4 = Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente
FP =	Forma de provisión	5 = Certificado de Escolaridad
ADM =	Administración	
E/SUB =	Escala/Subescala	
T =	Titulación	
FE =	Formación específica	
OB =	Observaciones	
SB =	Sueldo Base	
CD =	Complemento Destino	
CE =	Complemento Especifico	
TM =	Total retribuciones mensuales	
PE (2) =	Pagas Extraordinarias (2 anuales)	
TA =	Total retribuciones anuales"	

## **9.-APROBAR LA PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. AÑO 2013.**

### INTERVENCIONES

Sr. Fernández Moreda

Gracias, Sr. Presidente, para anunciar el voto de abstención al punto número 9, nosotros estamos a favor, y votaríamos a favor de la plantilla o RPT de la Diputación, además está negociado con los sindicatos y votaríamos a favor, pero en este acuerdo hay otra parte que no nos parece muy adecuado incluso incluirla en este punto que es, un acuerdo que dice "Iniciar los trámites necesarios para la elaboración del Plan de Empleo 2013-2015", yo creo que primero habría que discutir si es necesario hacer un nuevo Plan de Empleo, porque estamos aplicando uno que se acabó de implantar en la Diputación hace un año, si es necesario otro Plan de Empleo, pero si fuera necesario, tampoco es necesario el acuerdo del Pleno de la Corporación para iniciar los trámites, esa es una responsabilidad del equipo de gobierno, que decide o no, iniciar los trámites, y una vez que inicia los trámites trae a este Pleno un nuevo Plan de Empleo.

Por lo tanto, diferenciamos, si la votación fuese exclusivamente para votar la RPT nosotros votaríamos a favor, como este acuerdo tiene otras cosas que no nos parecen razonables, nuestro voto será de abstención.

## **VOTACIÓN**

Votan a favor: 17 diputados (PP)  
Votan en contra: ningún diputado  
Se abstienen: 14 diputados (9 del PSOE y 5 del BNG)

## **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

**“1.- Aprobar las siguientes modificaciones en la plantilla y relación de puestos de trabajo vigentes:**

### **ACTAS, REGISTRO E INFORMACION**

- Transformar una plaza y puesto de Telefonista (Grupo E, nivel 13), en una plaza y puesto de auxiliar administrativo (Grupo C2, nivel 16).
- Incluir en el complemento específico de los puestos de Auxiliar de Administración General y Administrativo de Administración General, el factor de “Transferencia telefónica”.

### **PARQUE MOVIL**

- Amortizar los puestos de Jefe del Parque Móvil (C2,18) y Subjefe del Parque Móvil (C2,16) y las plazas correspondientes de Conductor Mecánico y un puesto de Administrativo de Administración General (C1,19), con factor de “habilitación de anticipos de caja” en el complemento específico.
- Crear un puesto de Jefatura de Negociado (A2/C1,22) con el factor de “habilitación de anticipos de caja” en el complemento específico

### **IES PUGA RAMON**

- Incorporar el factor de turnicidad a los puestos siguientes: -funcionarios : 1 puesto de subalterno- celador (E,13) y otro de subalterno(E,13); - laborales, 1 mozo de servicio ayudante (V.2).

### **PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS**

- Transformar una plaza y puesto de Técnico de Gestión de Administración General (Grupo A2, nivel 21) en Administrativo de Administración General ( C1,19).

### **PERSONAL LABORAL**

Se propone la adaptación de los conceptos retributivos a los establecidos para los funcionarios públicos, es decir, sueldo base, complemento de destino y complemento específico, donde se incluirán los factores que procedan. La antigüedad se computará por trienios en la cantidad que consta en la vigente normativa laboral.

### **SERVICIO DE RECAUDACION: ZONAS RECAUDATORIAS**

- Incorporar, a todos los puestos de trabajo del personal laboral de las zonas recaudatorias, Recaudador, Oficial Mayor, Oficial Primera, Oficial Segunda y a los dos puestos de Recaudador funcionario, en el complemento específico, el factor de “especial dedicación”, que según el acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2007, su cuantía será el 30% de las retribuciones totales del puesto.

- Respecto al Plus Especial de Productividad que actualmente lleva incorporado cada puesto de trabajo del personal laboral citado, tendrá un máximo individual para cada puesto y diferente para cada categoría profesional que para el próximo ejercicio económico 2013 será el siguiente: puesto de Recaudador de tributos locales, 25.000 euros; Oficial Mayor, 18.000 euros; Oficial Primera 16.000 euros y Oficial Segunda, 14.000 euros, para el cálculo del PEP, se utilizará el porcentaje de gestión ejecutiva (PGE). Además, para los cuatro puestos de Recaudador, -Jefes de Zona-, durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015, si el citado PGE alcanzase el 60%, se incrementaría su PEP en 10.000 euros para cada uno de los puestos. Este acuerdo será revisable a partir del ejercicio económico 2015, solo para estos puestos de Recaudador. Dichas cuantías se actualizarán anualmente en base a lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico en relación a las retribuciones de los empleados públicos.

El importe total, con los límites anteriores, se calculará a partir del porcentaje de gestión ejecutiva (PGE) resultante a 31 de diciembre de cada ejercicio.

### **2.- Iniciar los trámites necesarios para la elaboración del plan de empleo 2013-2015**

Para tratar de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la organización de los recursos humanos disponibles en la actualidad, siguiendo la filosofía renovadora del Estatuto Básico del Empleado Público citado al principio. Este ámbito temporal de tres años permitirá además la necesaria flexibilidad para su adaptación al entorno global e incluso a una posible recuperación económica en dicho período, así como la optimización de la planificación y gestión de los recursos humanos de esta Diputación. El Plan se orientará según las bases que se expondrán a continuación. También se prevé aquí la promoción interna de los trabajadores del Grupo A2 al Grupo A1, en la misma línea de las promociones anteriores, siempre que dichos trabajadores estén en posesión de alguna de las titulaciones que se especifiquen en la correspondiente relación de puestos de trabajo, que cumplan con las características de idoneidad que se definan

para los correspondientes puestos y dispongan de la antigüedad mínima que se acuerde, y todo ello en definitiva, en aras a conseguir una plantilla que responda a los principios de racionalidad, economía y eficiencia. Dicha promoción interna podrá iniciarse en cuanto exista un consenso con la representación sindical respecto a la forma y bases de su ejecución, y si ello fuese imposible dicha promoción se iniciaría en cuanto se alcanzase un acuerdo respaldado con una mayoría suficiente de la citada representación.

Se detalla la orientación y las principales bases para la elaboración del citado plan de empleo cuya ejecución, tras los oportunos trabajos de análisis y diagnóstico, permita ampliar la eficacia en la consecución de los objetivos que se definan en la entidad, evite duplicidades que actualmente pudiesen existir, reduciendo burocracia, simplificando trámites administrativos, mejorando la gestión de los servicios y de los medios comunes, y permitiendo una mayor eficiencia en la prestación de los servicios esenciales para los Ayuntamientos y Ciudadanos de la Provincia.

Dicho plan de empleo no se centrará únicamente en los temas de estructura y organización, ni sólo en las medidas de ahorro y de carácter económico, en las que obviamente habrá que seguir profundizando, sino que, con los medios disponibles, se plantearán también medidas de fondo que incidan en la modernización de la Diputación y de su función pública, con la definición y evaluación de objetivos, globales y específicos, y con la evaluación de manera continua del desempeño de las funciones de los empleados públicos de la Diputación.

El Estatuto Básico del Empleado Público constituye el marco jurídico más adecuado para abordar esta tarea y, de su propio articulado, se deduce el carácter relevante que se le otorga a la evaluación del desempeño, quedando configurada como un elemento transversal en el texto de la norma, presente en 6 títulos, 6 capítulos y 17 artículos distintos, ligado a la regulación del personal directivo, a los derechos individuales, a la carrera profesional, a la provisión del puesto de trabajo y su continuidad en el mismo y a su vinculación al establecimiento de retribuciones complementarias, basadas en la productividad y el rendimiento.

Existe por tanto el contexto normativo adecuado y una necesidad de modernizar las Administraciones Públicas, midiendo qué se hace y cómo se hace, para conseguir ganar en eficacia y eficiencia, y utilizando las tecnologías de la información como un elemento transformador. El reto del Plan de Empleo consistirá en lograr la implantación de los sistemas de evaluación del desempeño que sean más adecuados para la entidad y en salvar las reticencias de la propia cultura administrativa. Lógicamente será necesario un desarrollo normativo interno que articule las cuestiones técnicas, pero sobre todo será determinante el establecimiento de una tendencia firme a definir objetivos, como elemento global y como elemento central en la articulación de la definición de los puestos de trabajo. Habrá que dotarse de un modelo y del adecuado sistema de definición de competencias y objetivos, y empezar a aplicarlo gradualmente, siendo conscientes de que será necesario un relevante trabajo interno de definición (puestos de trabajo, competencias, objetivos, sistemas de medición, formación, etc.) y que para

hacer viable el encaje del modelo habrá que implantar un sistema de información que permita trasladar dicho modelo a la organización. Pero sin duda el mayor reto de todas las tareas a abordar será conseguir implicar a la organización en una cultura compartida de evaluación y desarrollo de las personas, lo cual será posible con el pleno convencimiento de que estas soluciones y sistemas son una herramienta eficaz de mejora de la eficiencia y de la organización productiva, y que bien articuladas constituirán un elemento de motivación y de desarrollo de las habilidades y competencias de los empleados públicos.

En base a una metodología que permita diseñar y aplicar de manera práctica la evaluación del desempeño, los funcionarios de la Diputación podrán desarrollar mejor su talento y se creará una cultura organizativa que premiará el esfuerzo y la dedicación de dichos empleados públicos en la prestación de los servicios esenciales para los Ayuntamientos y para el conjunto de la ciudadanía, incidiendo todo ello de manera positiva tanto en la manera de trabajar como en la eficiencia y calidad de los servicios públicos.

Y por ello, dentro de la política global de recursos humanos de la Diputación, se propone desarrollar el plan de empleo para adecuar los diversos ámbitos internos de trabajo de la Diputación a sus propias necesidades y objetivos, con el fin de incrementar su eficacia y su eficiencia. Dicho plan se empezará a trabajar en 2013 y el marco temporal de ejecución de sus resultados se podrá extender hasta 2015, pudiendo el plan ser desarrollado por ámbitos específicos de actuación susceptibles de aprobación parcial, con la finalidad de obtener una óptima planificación, gestión y utilización de los recursos humanos de la entidad, y en todo caso respetando las limitaciones presupuestarias que se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en particular en relación a las retribuciones de los empleados públicos y a la minoración de la masa salarial, buscando en todo momento economías de gestión para conseguir reducir los costes y simultáneamente mejorar los resultados.

El plan de empleo preverá la reformulación y mejora de las actuales medidas de incentivo a la productividad y el rendimiento, dirigiéndolas hacia la mejora de la eficacia en la consecución de objetivos, a la mejora en la prestación de los servicios públicos y a la obtención de la máxima eficiencia en la utilización de los recursos humanos y medios disponibles. Las medidas deberán mejorar los sistemas actuales, al ser organizativamente inconveniente que dos trabajadores, desempeñando el mismo puesto de trabajo y percibiendo similares retribuciones, aquel que está respondiendo con un especial rendimiento, con una actividad extraordinaria, o con una especial calidad en sus cometidos, esté idénticamente retribuido y compensado que aquel trabajador que cumple los estándares básicos de su puesto de trabajo.

Entre los ámbitos de actuación del Plan se incluirán inicialmente el área tributaria y los servicios de asistencia directa a municipios, así como otros ámbitos que permitan empezar a racionalizar, mejorar u optimizar la prestación de servicios a los ayuntamientos para hacerlo de la manera más eficiente posible y maximizar los resultados del uso de los recursos públicos disponibles. El plan de empleo constituirá

un instrumento fundamental para articular medidas que, a partir del ahorro y la propia racionalización, ajuste y mejora de la estructura organizativa, permita mejorar el rendimiento, motivación y valoración de los recursos humanos de cada ámbito, sometiendo su organización, planificación y gestión a procesos dotados de mayor agilidad, persiguiendo la máxima eficacia en la consecución de los objetivos que se definan a nivel corporativo, procediendo con la mayor eficiencia y responsabilidad en la utilización de los recursos y medios asignados a dichos objetivos, y optimizando los costes globales de personal en base a las directrices de gobierno de la entidad y de todas las que anualmente se establezcan a nivel estatal.

Dicho plan de empleo se constituirá así una herramienta de planificación y ordenación de la función pública en la Diputación, para profundizar en la aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad y para avanzar en la mejora y evaluación de sus servicios públicos. Para cada ámbito específico de actuación, la planificación se desarrollará en base a lo siguiente: a un diagnóstico real de la situación de los recursos humanos de los que se dispone en dicho ámbito de la organización, a una identificación previa de las necesidades a resolver en la Diputación y/o en los Ayuntamientos a los que ésta presta servicio, y a un planteamiento de objetivos y soluciones que permitan redirigir flujos de trabajo, redistribuir efectivos de acuerdo con las necesidades a resolver y de acuerdo con el reparto real de las funciones y cargas de trabajo que emanen de la reorganización de cada ámbito específico. El plan de empleo abordará también la flexibilización de las funciones de los puestos de trabajo en cada ámbito, para que desde los distintos puestos de trabajo disponibles pueda desarrollarse con la máxima eficiencia y responsabilidad los cometidos asignados. Asimismo se orientará la formación de todo el personal hacia los puestos de trabajo.

Respetando las bases y principios anteriormente citados, y de manera específica las directrices que en materia de empleados públicos se establezcan a nivel estatal, el plan de empleo buscará también incrementar los niveles de integración y motivación del personal, necesarios para afrontar los retos a los que se enfrentará la Diputación en los próximos años, e indispensables para optimizar recursos, mantener o mejorar los servicios a la ciudadanía en estos momentos de crisis económica y restricciones presupuestarias.

A través de las oportunas resoluciones de la Presidencia se regularán el desarrollo, la ejecución y el seguimiento del citado plan de empleo y la Comisión específica que elaborará y elevará la propuesta, en la cual tendrán representación todas las secciones sindicales que quieran participar.

### **3.- Aprobar las funciones de los siguientes puestos de trabajo:**

#### **Jefatura de Negociado de Parque Móvil:**

- Organización del Parque Móvil, conforme a las directrices fijadas por la Oficialía Mayor y Presidencia. A tal efecto, propone las instrucciones que considere oportunas para el mejor funcionamiento del Parque.
- Elaboración de propuesta para el presupuesto anual.
- Propuesta de organización de los servicios mediante el establecimiento de horarios y turnos y la asignación de conductores para cada servicio.
- Supervisión de los servicios realizados mediante el control de los itinerarios, consumos de combustible y justificación de los mismos.
- Supervisión y control de la gestión de los servicios de vehículos contratados (alquiler renting, etc.).
- Control del gasto que se derive de la realización de los servicios y funcionamiento del Parque (facturación de combustible, reparaciones y adquisiciones de repuestos y otros materiales consumibles).
- Supervisión del estado de mantenimiento de la flota de vehículos del Parque y la adopción de las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos y su adecuación a la normativa administrativa correspondiente.
- Propuestas sobre la adquisición o baja de nuevos vehículos y otros medios del Parque.
- Realización, dentro del ámbito de sus competencias, de cuantos trámites administrativos, ante la propia Corporación o ante otras Administraciones o Entidades privadas, corresponda realizar para el correcto funcionamiento del Parque. Entre otras, le corresponde la tramitación de las matriculaciones y bajas de los vehículos, revisiones ITV, gestión de la contratación de seguros y siniestros que se produzcan.
- Gestionar la adquisición, en propiedad o alquiler, organización y mantenimiento de las dotaciones de vehículos del Parque Móvil. Gestionar las compras y aprovisionamientos de los almacenes del Parque Móvil, así como las labores de mantenimiento y/o reparación de vehículos Parque Móvil.
- Autorizar con su firma todos los asuntos de trámite que sean de su competencia y ejercer, a este respecto, las funciones delegadas que le sean conferidas: tramitación de Dietas, horas extraordinarias, la gestión y pago mediante la cuenta de anticipos de caja fija como habilitado conjuntamente con la Oficialía Mayor en cuenta mancomunada correspondientes a las diferentes partidas presupuestarias de gastos de este Parque Móvil.

4.-Aprobar la Plantilla y relación de puestos de trabajo de la Diputación de A Coruña para el ejercicio 2013:

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA**  
**PLANTILLA 2013**

**PERSONAL FUNCIONARIO**  
**DENOMINACIÓN-SUBGRUPO-PLAZAS**  
**FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL**

Secretario General: A1-1

Interventor General: A1-1

Tesorero: A1-1  
Oficial Mayor: A1-1  
Viceinterventor: A1-1  
Interventor Adjunto: A1-1  
Vicetesorero: A1-1  
Jefe Servicio Asistencia Económica: A1-1

## **ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

### **SUBESCALAS**

Técnica: A1-20  
Gestión: A2-24  
Administrativa: C1-173  
Auxiliar: C2-33  
Subalterna: E (Ley 30/1984)-21

## **ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

### **SUBESCALA TÉCNICA**

#### **CLASE TÉCNICOS SUPERIORES**

Letrado Asesor Jurídico: A1-1  
Letrado Adjunto: A1-2  
Arquitecto: A1-2  
Ingeniero Industrial: A1-1  
Ingeniero Vías y Obras: A1-3  
Archivero Bibliotecario: A1-1  
Técnico de Organización: A1-4  
Técnico Superior Informática: A1-6  
Técnico Superior Unión Europea: A1-2  
Analista: A1-6  
Técnico Normalización Lingüística: A1-2  
Técnico Políticas de Igualdad: A1-1  
Jefe Servicio Gestión Tributaria: A1-1  
Jefe Servicio Inspección Tributaria: A1-1  
Inspector de Tributos Locales: A1-2  
Profesor Secundaria R. Puga Ramón: A1-35  
Profesor Secundaria Calvo Sotelo: A1-8  
Jefe Serv. Asist. Técnica: A1-1  
Periodista: A1-1  
Administrador del Entorno Informático: A1-2  
Técnico de Gestión Cultural: A1-1  
Recaudador de Tributos Locales: A1-2  
Técnico Prevención Riesgos Laborales: A1-1  
Técnico Biblioteca y Archivo: A1-1  
Técnico Gestión Proyectos: A1-3  
Psicólogo: A1-1  
Director Hogar Infantil Emilio Romay: A1-1  
Técnico Servicios Sociales: A1-1

#### **CLASE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO**

Profesor Música-Pianista: A2-5  
Profesora de Danza: A2-6  
Arquitectos Técnicos: A2-6

Ingenieros Técnicos Vías y Obras: A2-5  
Ingeniero Técnico Agrícola: A2-1  
Ingeniero Técnico Industrial: A2-2  
Analista Programador: A2-2  
Encargado Imprenta: A2-1  
Técnicos Servicios Sociales: A2-3  
Profesor Hogar Instituto R. Puga Ramón: A2-1  
Ayudante archivo y biblioteca: A2-11  
Ingenieros técnicos en topografía: A2-2  
Técnicos de gestión económico-financiera: A2-16  
Profesor E.F. Instituto Puga Ramón: A2-1  
Profesor E.C. Instituto Puga Ramón: A2-1  
Monitor: A2-1  
Analistas técnicos: A2-3  
Técnicos de Gestión Tributaria: A2-28  
Profesores Técnicos FP : A2-17  
Profesor de Apoyo IES Puga Ramón: A2-1  
A.T.S./D.U.E. de Empresa: A2-1  
Asesor Sistemas Gestión Municipal: A2-5  
Técnico de Gestión Administración Especial: A2-3  
Educador Hogar Infantil Ferrol: A2-2  
Técnico de Protocolo: A2-1

#### **CLASE TÉCNICOS AUXILIARES**

Delineantes: C1-6  
Programador de sistemas: C1-3  
Técnico Explotación Nocturna: C1-1  
Programador de Aplicaciones: C1-8  
Operador de Ordenador: C1-3  
Monitor Técnico: C1-2  
Agentes Tributarios: C1-2  
Especialista en Educación Infantil: C1-2  
Educador H.I. Emilio Romay (turno 24 horas): C1-5  
Educador/ Tutor : C1-6  
Auxiliar Técnico Infraest. y Conservación: C1-17

#### **SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES**

Conductores Mecánicos: C2-13  
Auxiliar Educador: C2-50  
Subgobernanta: C2-1  
Telefonista: E (Ley 30/1984)-3  
Celadoras: E (Ley 30/1984)-9  
Celadora/Subalerno: E (Ley 30/1984)-2  
Costureras: E (Ley 30/1984)-2

#### **PERSONAL DE OFICIOS**

Oficial Operario de Servicios: C2-2  
Oficiales Industriales Imprenta: C2-4  
Cocineros: C2-5  
Ayudantes de Cocina: E (Ley 30/1984)-3  
Camareras: E (Ley 30/1984)-5

Operario de Servicio: E (Ley 30/1984)-1  
Operario Sabón: E (Ley 30/1984)-2  
Operaria de Servicios Varios: E (Ley 30/1984)-3

#### **PERSONAL LABORAL**

Recaudador de Tributos Locales: 2  
Oficiales Mayores: 5  
Oficiales 1ª (R): 10  
Oficiales 2ª (R): 23  
Profesores de Enseñanza Secundaria.: 1  
Ayudante de archivo biblioteca: 1  
Director Hogar Infantil Ferrol: 1  
Técnico de sonido: 1  
Administrativo: 2  
Operario Auxiliar Serv. Imprenta: 1  
Operario Auxiliar Serv. Biblioteca: 1  
Operario Auxiliar Serv. C. Danza: 1  
Oficial operario de servicios: 3  
A.T.S.: 1  
Oficial mantenimiento: 1  
Oficial carpintería: 1  
Ordenanzas: 2  
Subalternos: 6  
Telefonistas: 2  
Ayudante de cocina: 4  
Oper. serv. Varios: 7  
Celadoras: 4  
Encargadas de Portería: 2  
Corrector de Imprenta: 1  
Responsables Fotocomposición, Impresión y Diseño Gráfico: 3  
Oficiales de Imprenta F.P. II: 6  
Oficiales Industriales: 1  
Impresor: 1  
Grabadores de texto: 3  
Gobernanta Pazo de Mariñán: 1  
Cocinera: 8  
Oper. Agrícola: 2  
Operario Agrícola Encargado: 1  
Auxiliar Técnico en Topografía: 2  
Mozo de Servicio: 1  
Operario Auxiliar de Almacén: 1  
Auxiliar: 1

#### **PERSONAL EVENTUAL**

Asesores: 1  
Técnicos: 6  
Administrativos: 7  
Auxiliares: 18

#### **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO- PERSONAL FUNCIONARIO- 2013**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	TP	FORMA DE PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	C.ESPECÍFICO 2013
<b>SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA Y RELACIONES PÚBLICAS</b>											
PERIODISTA	24	A1	1	S	C.		A.E.	Ldo.CC. Inf.Periodismo		ESPECIAL DEDICACIÓN.DISPONIBILIDAD FESTIVOS	26.986,18
JEFATURA DE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/A.E.	2/3/9		ESPECIAL DEDICACIÓN	17.351,25
TÉCNICO PROTOCOLO	22	A2	1	N	C.		AG/A.E.	2/3/9		ESPECIAL DEDICACIÓN, FESTIVIDAD	21.205,26
SECRETARIO/A PRESIDENCIA	22	A2/C1	1	N	C.		A.G.	2/3/9		ESPECIAL DEDICACIÓN.	17.351,25
ADMINISTRATIVO ADMON.GENERAL	19	C1	2	N	C.		A.G.	3			6.364,27
SECRETARIA PRENSA	22	A2/C1	1	N	L.D		A.G.	3		ESPECIAL DEDICACIÓN.	17.351,25
SECRETARIO/A GABINETE PRESIDENCIA	22	C1	2	N	LD		A.G.	3		ESPECIAL DEDICACION	17.351,25
SECRETARIO/A VICEPRESIDENCIA	22	C1	2	N	LD		A.G.	3		ESPECIAL DEDICACIÓN	17.351,25
SECRETARIO/A GABINETE	19	C1	1	N	LD		A.G.	3		ESPECIAL DEDICACIÓN	12.957,46
<b>PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y UNIÓN EUROPEA</b>											
JEFATURA DE SERVICIO	28	A1	1	S	L.D.		AG/A.E.	10		ESPECIAL DEDICACIÓN.	27.699,65
JEFATURA DE SECCIÓN U.E. Y AC.EXT.	24	A1/A2	1	S	C.		AG/A.E	1/2/6/7/9			14.150,24
TÉCNICO GESTIÓN PROYECTOS	22	A1	3	N	C.		A.E	1/6/7			8.558,19
TÉCNICO SUPERIOR UNIÓN EUROPEA	22	A1	2	N	C.		A.E	1/7			8.558,19
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	2	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
<b>ASESORÍA JURIDICA</b>											
ASESOR JURÍDICO	28	A1	1	S	C.		A.E	Ldo.Derecho		ESPECIAL DEDICACIÓN.	27.699,65
LETRADO ASESOR ADJUNTO	26	A1	2	S	C.		A.E	Ldo.Derecho		ESPECIAL DEDICACIÓN.	26.548,67
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		ESPECIAL DEDICACIÓN.	12.957,46
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
<b>ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN</b>											
JEFATURA DE	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9		APERTURA	15.581,86

SECCIÓN DE ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN										PUBLICO SÁBADOS	
JEFATURA DE NEGOCIADO DE ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9		APERTURA PUBLICO SÁBADOS	10.956,46
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	7	N	C.		AG	3		APERTURA PUBLICO SÁBADOS. TRANSFERENCIA TELEFÓNICA	8.927,83
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	4	N	C.		AG	4		APERTURA PUBLICO SÁBADOS. TRANSFERENCIA TELEFÓNICA	8.277,13
TELEFONISTA	13	E (L.30/84)	1	N	C.		A.E.	5		A EXTINGUIR	6.987,91
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>											
SECRETARIO GENERAL	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP. DEDICACIÓN	40.663,37
OFICIAL MAYOR	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP. DEDICACIÓN	36.154,03
SECRETARIO/A DE SECRETARÍA GENERAL	22	A2/C1	1	N	L.D.		AG	2/3/9			9.444,99
SECRETARIO/A OFICIALÍA MAYOR	22	A2/C1	1	N	L.D.		AG	2/3/9			9.444,99
<b>PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN</b>											
JEFATURA DE SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN. HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	28.591,87
JEFATURA DE SECCIÓN DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9		HABILITACION ANTICIPOS CAJA FIJA	15.042,45
JEFATURA NEGOCIADO OBRAS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO PATRIMONIO Y EXPROPIACIONES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO CONTRATOS ESPECIALES Y CONVENIOS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO SUMINISTROS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	A2	2	N	C.		A.G.	9			7.743,71
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	7	N	C.		A.G.	3			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	4	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	7.078,03
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	3	N	C.		A.G.	4			5.745,51
<b>PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>											
JEFATURA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN. HABILITACIÓN	28.591,87

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS										ANTICIPOS DE CAJA FIJA	
JEFATURA SECCIÓN GESTIÓN RR.HH	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9		HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	15.042,45
JEFATURA SECCIÓN FORMACIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA SECCIÓN PLANIFICACIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA NEGOCIADO NÓMINAS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9		ESPECIAL DEDICACIÓN	17.351,25
JEFATURA NEGOCIADO SEG. SOCIAL I	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO PLANIFICACIÓN I	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA DE NEGOCIADO SEG. SOCIAL II	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA DE NEGOCIADO PLANIFICACION II	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	11	N	C.		AG	3			6.364,27
JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	7.078,03
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	24	A1	1	S	C.		A.E.	Ldo.Sup.	2 Esp. ANEX VI RD. 39/97	ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
ATS/DUE DE EMPRESA	21	A2	1	S	C.		A.E.	ATS/DUE	ATS/DUE Empresa		7.743,72
<b>SERVICIOS INTERNOS</b>											
JEFATURA DE SERVICIOS INTERNOS	18	C2	1	N	C.		A.G.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN	14.898,68
SUBJEFATURA DE SERVICIOS INTERNOS	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
SUBALTERNO	13	E(L30/84)	17	N	C.		A.G.	5			5.496,20
<b>SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES</b>											
JEFATURA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFATURA SECCIÓN PLANES PROVINCIALES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA SECCIÓN PLANES ESPECIALES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA NEGOCIADO PLANES PROVINCIALES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO PLANES ESPECIALES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	5	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
<b>PARQUE MÓVIL</b>											
JEFE DE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2, 3, 9		HABILITACION ANTICIPOS	10.337,33

CONDUCTOR PRESIDENCIA	15	C2	2	N	C.		A.E.	4		CAJA FIJA ESPECIAL DEDICACIÓN, TURNICIDAD, DISPONIBILIDAD FESTIVOS, NOCTURNIDAD	20.507,69
CONDUCTOR	15	C2	11	N	C.		A.E.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN, TURNICIDAD, DISPONIBILIDAD FESTIVOS, NOCTURNIDAD	13.231,90
<b>ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</b>											
DIRECCIÓN DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	29	A1	1	S.	LD		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACION	31.926,85
JEFATURA DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	28	A1	1	S	L.D.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFATURA DE SERVICIO DE ASISTENCIA A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN	28	A1	1	S	L.D.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFATURA DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/6/9/10		ESPECIAL DEDICACIÓN	24.776,10
JEFATURA DE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/6/9/10			14.150,24
JEFATURA DE SECCIÓN DE SISTEMAS E INFRASTRUCT.	24	A1/A2	1	N	C.		AG/AE	1/2/6/9/10			14.150,24
JEFATURA DE SECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/6/9/10			14.150,24
JEFATURA DE SECCIÓN DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN - MUNICIPIOS	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/6/9/10			14.150,24
JEFATURA DE SECCIÓN DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN - DIPUTACIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/6/9/10			14.150,24
JEFATURA DE SECCIÓN DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/6/9/10			14.150,24
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN	22	A1	2	S	C.		A.E.	1/6		"HELP DESK" E INTERVENCIONES EN 2º NIVEL, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, SOPORTE IN SITU	12.958,19

TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA	22	A1	3	N	C.		A.E.	1/6		"HELP DESK" E INTERVENCIONES EN 2º NIVEL, PLENA DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD DE SISTEMAS	12.895,52
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA	22	A1	3	N	C.		A.E.	1/6		"HELP DESK" E INTERVENCIONES EN 2º NIVEL, SOPORTE IN SITU	11.458,19
ANALISTA TÉCNICO	22	A2	6	N	C.		A.E.	9		"HELP DESK" E INTERVENCIONES EN 2º NIVEL, SOPORTE IN SITU	10.643,72
ASESOR TÉCNICO	22	A2	5	S	C.		A.E.	9		"HELP DESK" E INTERVENCIONES EN 2º NIVEL, SOPORTE IN SITU	10.643,72
ANALISTA -PROGRAMADOR	20	C1/B	17	N	C.		A.E.	FP2 – Informática de gestión/Técnico superior en informática		"HELP DESK" E INTERVENCIONES EN 2º NIVEL, SOPORTE IN SITU	9.740,01
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	4	N	C.		A.G.	3		"HELP DESK" E INTERVENCIONES EN PRIMER NIVEL, ATENCIÓN Y SOPORTE CONTINUADO AL CIUDADANO-PRIMER NIVEL	9.264,27
<b>SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS</b>											
JEFATURA DE SERVICIO ASISTENCIA ECONÓMICA	28	A1	1	S	C.		H.N.			Hab.Estatal Esp. dedicación	36.154,03
JEFATURA DE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFATURA SECCIÓN INFORMES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
ARQUITECTO	24	A1	1	N	C.		AE	Arquitecto			10.369,18
ARQUITECTO TÉCNICO	22	A2	1	N	C.		AE	Arquitecto técnico			9.619,23
TÉCNICO GEST. ADM.ESPECIAL	21	A2	2	S	C.		AE	9			7.743,71
DELINEANTE	19	C1	1	N	C.		AE	Delineante			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	2	N	C.		AG	3			6.364,27
<b>IMPRESA PROVINCIAL: BOLETÍN</b>											

<b>OFICIAL</b>											
ENCARGADO IMPRENTA	21	A2	1	N	C.		AE	2		ESPECIAL DEDICACIÓN	17.940,17
OFICIAL INDUSTRIAL	16	C2	4	N	C.		AE	4			9.088,46
ADMINISTRATIVO	19	C1	1	N	C.		AG	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	7.078,03
<b>FOMENTO Y SERVICIOS PROVINCIALES</b>											
JEFATURA DE SERVICIO DE FOMENTO Y SERVICIOS PROVINCIALES	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFATURA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA SECCIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA SECCIÓN EDUC., CULTURA Y DEPORTES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
TÉCNICO COORDINADOR NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	24	A1	1	S	C.		A.E.	Ldo.Fil.H.-Gallego			10.369,21
TÉCNICO GESTIÓN CULTURAL	24	A1	1	S	C.		A.E.	Lic.área C.Humanas		ESPECIAL DEDICACIÓN	25.477,15
TÉCNICO NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	22	A1	1	N	C		A.E.	Ldo.Fil.H.-Gallego			8.558,19
TÉCNICO POLÍTICAS IGUALD. Y POLITICAS PÚBLICAS	22	A1	1	N	C		A.E.	Lic.Sociología, Psicología, Derecho, Ciencias Políticas y de la Admón., Psico pedagogía o Pedagogía			8.558,19
TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES	22	A1	1	N	C		A.E.	Lic.Sociología, Psicología, Derecho, Ciencias Políticas y de la Admón., Psico pedagogía o Pedagogía			11.777,65
JEFATURA NEGOCIADO DEPORTES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO PROMOCIÓN ECONÓMICA	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99

JEFATURA NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO CULTURA	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO SERV. SOCIALES	22	A2	3	N	C.		A.E.	Dip.Trabajo Social			11.777,65
TÉCNICO GEST. ADM. GENERAL	21	A2	2	N	C.		A.G.	9			7.743,71
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	13	N	C		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	2	N	C		A.G.	4			5.745,51
<b>HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY</b>											
DIRECTOR/A	22	A1	1	N	C.		A.E.	Lic. Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía		ESPECIAL DEDICACIÓN HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	20.161,48
PSICÓLOGO/A	22	A1	1	N	C.		A.E.	Lic. Psicología		½ JORNADA	4.279,10
EDUCADOR/A	19	C1	5	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ. Infantil		TURNOS DE 24 HORAS	10.257,67
EDUCADOR/A TUTOR/A	19	C1	4	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ. Infantil			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	4		HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	7.256,48
COCINERO/A	15	C2	3	N	C.		A.E.	4		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	11.570,89
AUXILIAR EDUCADOR/A	16	C2	32	N	C.		A.E.	4		FESTIVIDAD, TURNICIDAD (1 OCUPADA POR CELADOR/A)	10.147,38
CELADORA/A	14	E(L.30/84)	9	N	C.		A.E.	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	10.574,77
TELEFONISTA	13	E(L.30/84)	2	N	C.		A.E.	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	11.273,40
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	13	E(L.30/84)	3	N	C.		A.E.	5			4.865,65
AYUDANTE COCINA	13	E(L.30/84)	1	N	C.		A.E.	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	11.201,74
AUXILIAR EDUCADOR/A NOCTURNO	16	C2	6	N	C.		A.E.	4		FESTIVIDAD, NOCTURNIDAD (1 OCUPADA POR VELADOR/A)	12.765,10
<b>HOGAR INFANTIL FERROL</b>											
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	6.637,72
EDUCADOR	19	C1	2	N	C.		A.E.	Técnico Superior			6.364,27

								Educ. Infantil			
EDUCADOR	21	A2	2	N	C.		A.E.	Dipl. Educ. Social, Pedagogía, Profesor Educ. Primaria			7.743,72
AUXILIAR EDUCADOR/A	16	C2	12	N	C.		A.E.	4		TURNICIDAD	8.095,72
<b>I.E.S. CALVO SOTELO</b>											
PROFESOR SECUNDARIA	24	A1	8	S	C.		A.E.	Lic. Sup. Espec. o equiv.			7.471,41
PROFESOR TÉCNICO F.P.	24	A2	15	S	C.		A.E.	Téc. Espec. FP2 o equiv			7.471,41
PROFESOR TÉCNICO DE F.P.	24	A2	2	S.	C.		A.E.	Téc. Espec. Fp 2 o equiv		HABILITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	8.363,57
<b>SERVICIOS GENERALES CENTRO EDUCATIVO CALVO SOTELO</b>											
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	7.078,03
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL (*)	16	C2	3	N	C.		A.G.	4		TRAMITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	6.459,27
SUBALTERNO	13	E(L.30/84)	1	N	C.		A.G.	5		TURNICIDAD	7.634,20
(*)										1 ocup. laboral	
<b>IES RAFAEL PUGA RAMÓN</b>											
PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA	24	A1	2	S	C.		A.E.	Lic. Sup. Especo equiv. efectos docencia		(***)HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	8.363,57
PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA	24	A1	33	S	C.		A.E.	Lic. Sup. Especo equiv. efectos docencia		(***)	7.471,41
PROFESOR DE APOYO	21	A2	1	N	C.		A.E.	Diplomado			7.471,41
PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA	24	A2	2	S	C.		A.E.	Lic. Sup. Especo equiv. efectos docencia		(***)	7.471,41
PROFESOR HOGAR	24	A2	1	S	C.		A.E.	Diplom. Espec.		(***)	7.471,41
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	2	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	7.078,03
SUBALTERNO/CELADOR/A	13	E(L30/84)	1	N	C.		A.E.	5			6.299,18
SUBALTERNO/CELADOR/A	13	E(L30/84)	1	N	C.		A.E.	5		TURNICIDAD	8.437,12
SUBALTERNO	13	E(L.30/84)	1	N	C.		A.G.	5		TURNICIDAD	7.634,14

<b>CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA</b>											
PROFESOR DANZA	24	A1/A2	2	N	C.		A.E.	Lic./Dip.Ballet Clásico		HABILITADOS ANTICIPOS	8.363,57
PROFESOR DANZA	24	A1/A2	4	N	C.		A.E.	Lic./Dip.Ballet Clásico			7.471,41
PROFESOR MÚSICA-PIANISTA	24	A1/A2	5	N	C.		A.E.	Lic./Dip.Música o equiv			7.471,41
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	6.459,27
<b>CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE CALVO SOTELO</b>											
COCINERO/A	15	C2	1	N	C.		A.E.	4		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	11.570,89
AYUDANTE COCINA	13	E(L.30/84)	1	N	C.		A.E.	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	11.201,74
COSTURERO/A	13	E(L.30/84)	2	N	C.		A.E.	5			4.865,65
<b>INGENIERIA Y MANTENIMIENTO</b>											
JEFATURA DE SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	22	A2	1	N	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Agrícola			9.619,23
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	21	A2	1	N	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Industrial			7.743,72
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3			6.364,27
OFICIAL OPERARIO SERVICIOS	16	C2	2	N	C.		A.E.	4		DISPONIB. FESTIVOS	9.454,72
OPERARIO/A OFICIOS VARIOS	13	E(L.30/84)	1	N	C.		A.E.	5			4.865,65
<b>SERVICIO DE ARQUITECTURA</b>											
JEFATURA DE SERVICIO ARQUITECTURA	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFATURA DE SECCIÓN ARQUITECTURA	24	A2	1	S	C.		A.E.	Arquitecto Técnico			14.150,24
ARQUITECTO TÉCNICO	22	A2	4	N	C.		A.E.	Arquitecto Técnico			9.619,23
DELINEANTE	19	C1	3	N	C.		A.E.	FP-2.Delin.o hom.			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	3	N	C.		A.G.	3			6.364,27

<b>BIBLIOTECA PROVINCIAL</b>											
ARCHIVERO/A-BIBLIOTECARIO/A	24	A1	1	S	C.		A.E.	Ldo.Geog. H.- Documentación		HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	15.042,45
JEFATURA DE NEGOCIADO	22	A2	1	N	C.		A.E.	Dip. Geog.H.- ARCHIVO			9.444,99
TÉCNICO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	22	A1	1	N	C.		A.E.	Ldo.Geog. H.- Biblioteconomía			8.558,19
AYUDANTE ARCHIVO Y BIBL.	21	A2	10	N	C.		A.E.	Dip. Geog.H.- ARCHIVO			7.743,68
ESPECIALISTA EDUC. INFANTIL	19	C1	2	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infantil			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	3	N	C.		A.G.	3			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	7.078,03
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	6.637,72
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	3	N	C.		A.G.	4			5.745,51
SUBALTERNO	13	E(L.30/84)	2	N	C.		A.G.	5			5.497,04
<b>PAZO DE MARÍÑÁN</b>											
SUBGOBERNANTA	16	C2	1	N	C.		A.E.	4		RESIDENCIA CULTURAL, TURNICIDAD	8.556,36
COCINERO/A	15	C2	1	N	C.		A.E.	4		RESIDENCIA CULTURAL, TURNICIDAD	9.519,23
CAMARERO/A	13	E(L.30/84)	5	N	C.		A.E.	5		RESIDENCIA CULTURAL, TURNICIDAD	9.063,80
AYUDANTE DE COCINA	13	E(L.30/84)	1	N	C.		A.E.	5		RESIDENCIA CULTURAL	6.925,72
<b>SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS</b>											
JEFATURA DE SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS	28	A1	1	S	L.D.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	24	A1	2	S	C.		A.E.	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos		ESPECIAL DEDICACIÓN	25.422,90
INGENIERO TÉCNICO VÍAS Y OBRAS	24	A2	5	S	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Obras Públicas		ESPECIAL DEDICACIÓN	24.721,86
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	24	A2	1	N	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Industrial		ESPECIAL DEDICACIÓN	24.721,86
JEFATURA DE NEGOCIADO DE VÍAS Y OBRAS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
INGENIERO TÉCNICO	22	A2	2	N	C.		A.E.	Ingeniero		ESPECIAL	18.517,30

EN TOPOGRAFÍA								Técnico Topografía		DEDICACIÓN	
DELINEANTE	19	C1	2	N	C.		A.E.	FP-2.Delin. o Hom.			6.364,27
AUXILIAR TÉCNICO	19	C1	16	N	C.		A.E.	3/4		ESPECIAL DEDICACIÓN	13.004,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	3	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
AUXILIAR TÉCNICO (SABÓN)	19	C1/C2	1	N	C.		A.E.	3/4		ESPECIAL DEDICACIÓN (OCUPADO POR CAPATAZ)	13.004,27
OPERARIO	13	E(L.30/84)	2	N	C.		A.E.	5		ESPECIAL DEDICACIÓN. EN EXTINCIÓN	10.831,86
<b>CONTABILIDAD</b>											
JEFATURA DE SERVICIO DE CONTABILIDAD	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFATURA SECCIÓN REC.MUNIC.Y CUENTA GENERAL	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA SECCIÓN CONTAB Y OPER. NO PRESUPUEST.	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA NEGOC.CONT.FINANC. Y PRESUPUEST.	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOC. REC.MUNIC.Y CUENTA GENERAL	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOC. CONT.ANAL. Y PATRIMONIAL	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO FACTURAS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA	21	A2	1	N	C.		A.E.	2			7.743,72
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	6	N	C.		A.G.	3			6.364,27
<b>FISCALIZACIÓN</b>											
JEFATURA SERVICIO DE FISCALIZACIÓN	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFATURA SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN 1	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN 2	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA NEGOCIADO RECURSOS PROPIOS Y GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99

JEFATURA NEGOCIADO PERSONAL	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO FISCALIZACIÓN PLANES E INVERSIONES PROVINCIALES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO REC. OTROS ENTES PÚBLICOS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO SUBVENCIONES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO FISCALIZACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS GASTOS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN ECON.-FINANCIEIRA	21	A2	1	N	C.		A.E.	2			7.743,72
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	1	N	C.		A.E.	2			7.743,72
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	A2	2	N	C.		A.G.	9			7.743,72
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	14	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
<b>INTERVENCIÓN GENERAL</b>											
INTERVENTOR GENERAL	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP.DEDICACIÓN	40.663,37
VICEINTERVENTOR	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP.DEDICACIÓN	36.154,03
INTERVENTOR ADJUNTO	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP.DEDICACIÓN	36.154,03
SECRETARIA	22	A2/C1	2	N	L.D.		A.G.	2/3/9			9.444,99
<b>PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS</b>											
JEFATURA DE SECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA NEGOCIADO DE PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
ADMINISTRATIVO ADMÓN.GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3			6.364,27
TÉCNICO GEST.ADM. ESPECIAL	21	A2	1	S	C.		A.E.	9			7.743,71
<b>TESORERÍA</b>											

TESORERO PROVINCIAL	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP.DEDICACIÓN	38.446,49
VICETESORERO/A	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP.DEDICACIÓN	36.154,03
JEFATURA DE SECCIÓN DE ASISTENCIA A CONTRIBUYENTES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA SECCIÓN UISMT	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA DE SECCIÓN TESORERIA	24	A1/A2	1	N	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA NEGOCIADO CONTABILIDAD	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO DEVOLUCIONES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO INGRESOS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9		QUEBRANTO MONEDA HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	10.996,54
JEFATURA NEGOCIADO INFORMACIÓN	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO DE UISMT	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	4	N	C.		A.E.	2			7.743,72
SECRETARÍA TESORERÍA PROVINCIAL	22	A2/C1	1	N	L.D.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
ADMINISTRATIVO ADMÓN GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		QUEBRANTO MONEDA TRAMITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	7.915,82
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		QUEBRANTO MONEDA	7.202,05
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	12	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4		QUEBRANTO MONEDA	6.583,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	3	N	C.	A3 - 1	A.G.	4			5.745,51
<b>SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN</b>											
JEFATURA DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN	28	A1	1	S	L.D.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
RECAUDADOR XEFE TERRITORIAL DE ZONA	24	A1	2	S	L.D.		AG/AE	1		ESPECIAL DEDICACION	21.805,70
COORDINADOR GESTIÓN	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			14.150,24

RECAUDATORIA											
JEFATURA NEGOCIADO CONTABILIDAD	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO RECURSOS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO RECAUDACIÓN 1	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFATURA NEGOCIADO RECAUDACIÓN 2	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9		(OCUPADO ADMINIST.LA-BORAL) HABILITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	10.337,33
JEFATURA NEGOCIADO GESTIÓN RECAUDATORIA	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9		HABILITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	10.337,33
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	7.078,03
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	8	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	2	N	C.		A.G.	4			5.745,51
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	5	N	C.		A.E.	2			7.743,72
<b>GESTIÓN TRIBUTARIA</b>											
JEFATURA DE SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFATURA SECCIÓN IV	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA SECCIÓN III	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA SECCIÓN II	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA SECCIÓN I	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFATURA DE NEGOCIADO DE GESTIÓN TRIBUTARIA 1	22	A2/C1	3	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	7	N	C.		A.E.	2			7.743,71
TÉCNICO GEST.ECON.FINAN.	21	A2	1	N	C.		A.E.	2			7.743,71
ADMINISTRATIVO ADMÓN.GENERAL	19	C1	20	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN.GENERAL	16	C2	3	N	C.		A.G.	4			5.745,51
<b>INSPECCIÓN TRIBUTARIA</b>											
JEFATURA SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65

INSPECTOR TRIBUTOS LOCALES	26	A1	2	S	C.		A.E.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN	26.548,67
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	3	N	C.		A.E.	2			7.743,71
AGENTE TRIBUTARIO	21	C1	2	N	C.		A.E.	3			8.061,46
ADMINISTRATIVO	19	C1	4	N	C.		A.G.	3			6.364,27
<b>ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>											
ASESOR	28	A1	1	E	EVE NT					ESPECIAL DEDICACIÓN	36.154,03
TÉCNICO	26	A1	1	E	EVE NT					ESPECIAL DEDICACIÓN	26.548,67
TÉCNICO	24	A1	4	E	EVE NT					ESPECIAL DEDICACIÓN	25.477,15
TÉCNICO	24	A1	1	E	EVE NT						14.150,24
ADMINISTRATIVO	19	C1	7	E	EVE NT					ESPECIAL DEDICACIÓN	12.957,46
AUXILIAR	16	C2	18	E	EVE NT						5.745,51

**TITULACIÓN:**

1=LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO.

2=DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL.

3= BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRAO OU EQUIVALENTE.

4=GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRAO OU EQUIVALENTE

5= CERTIFICADO ESCOLARIDAD.

6=INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS, QUÍMICA, SOCIOLOGÍA O CIENCIAS DEL TRABAJO.

7=SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA.

8=DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO.

9=DIPLOMADO UNIVERSITARIO

10=LICENCIADO UNIVERSITARIO.

A3=ADMÓN. DEL ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS)

(\*\*\*) CUANTÍA FIJADA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA SUS FUNCIONARIOS DOCENTES, QUE SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE.

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO- PERSONAL LABORAL- 2013**

PT	N	G/SG	DOT	TP	FP	ADM	E/SUB	T	FE	OB	CE/MES
<b>Imprenta Provincial: Boletín</b>											
<b>Unidad: Oficial</b>											
Responsable Fotocomposición	22	C/C1	1	III.1.A	C			3			674,64
Responsable Fotorreproducción, Impresión y Manipulado	22	C/C1	1	III.1.A	C			3			674,64
Responsable edición y diseño gráfico	22	C/C1	1	III.1.A	C			3			674,64
Oficial Imprenta FP	19	C/C1	6	III.3	C			3			474,27

Corrector/a FP 2	19	C/C1	1	III.3	C			3			474,27
Grabador/a texto	16	C/C2	3	IV.2	C			4			649,18
Impresor/a	16	C/C2	1	IV.2	C			4			649,18
Oficial Industrial	16	C/C2	1	IV.2	C			4			649,18
Operaria/o Auxiliar Servicios Imprenta	16	C/C2	1	IV.6	C			4			410,39
Operaria/o Auxiliar Servicios Almacén	16	C/C2	1	IV.6	C			4			410,39

**Unidad: Hogar Infantil Emilio Romay**

Cocinera/o	15	C/C2	1	IV.5	C			4		Festividad. Turnicidad	826,49
Ayudante/a cocina	13	E/AP	1	V.6	C			5		Festividad. Turnicidad	800,12
Celador/a	14	E/AP	2	V.7	C			5		Festividad. Turnicidad	755,33
Operaria/o servicios varios	13	E/AP	2	V.10	C			5			347,55

**Unidad: Hogar Infantil Ferrol**

Director/a	22	A/A1	1	I.3	C			1		Especial dedicación. Habilitación anticipos caja fija	1.440,10
Cocinera/o	15	C/C2	4	IV.5	C			4		Turnicidad	679,44
Encargada/o portería	13	E/AP	2	V.3	C			5		Turnicidad	673,26
Celador/a	14	E/AP	2	V.7	C			5		Turnicidad	602,61
Operaria/o servicios varios	13	E/AP	4	V.10	C			5			347,55

**Unidad: IES Rafael Puga Ramón**

Profesor/a Enseñanza Secundaria	24	A/A1	1	I.2	C			1		Licenciada/o especialidad o equivalente a efectos docencia	533,67
Moza/o servicio ayudante	13	E/AP	1	V.2	C			5		Turnicidad	797,45

**Unidad: Conservatorio Profesional de  
Danza**

Operaria/o Auxiliar Servicios Conservatorio Danza	16	C/C2	1	IV.6	C			4			410,39
---	----	------	---	------	---	--	--	---	--	--	--------

**Unidad: Centro Residencial Docente  
Calvo Sotelo**

Cocinera/o	15	C/C2	2	IV.5	C			4		Festividad. Turnicidad	826,49
Operaria/o servicios varios	13	E/AP	1	V.10	C			5			347,55
Ayudante/a cocina	13	E/AP	2	V.6	C			5		Festividad. Turnicidad	800,12

<b>Unidad: Servicios Generales Centro Educativo Calvo Sotelo</b>											
ATS/DUE	21	A/A2	1	II.3	C				2		553,12
Telefonista	13	E/AP	2	V.5	C				5	Turnicidad	651,82
Ordenanza	13	E/AP	1	V.8	C				5	PP Nocturnidad	431,16
Ordenanza	13	E/AP	1	V.8	C				5	Turnicidad	545,30
<b>Unidad: Ingeniería y Mantenimiento</b>											
Técnica/o de Sonido	16	C/C2	1	IV.3	C				4		565,86
Oficial Operario/a Servicios	16	C/C2	3	IV.3	C				4	Disponibilidad festivos	675,33
Oficial Carpintería	15	C/C2	1	IV.4	C				4		543,09
Oficial Mantenimiento	15	C/C2	1	IV.4	C				4		543,09
Operaria/o Agrícola Encargada/o	13	E/AP	1	V.6	C				5	Explotación Agrícola. A extinguir	494,68
Operaria/o Agrícola Peón	13	E/AP	2	V.9	C				5	Explotación Agrícola. A extinguir	396,75
<b>Unidad: Biblioteca Provincial</b>											
Ayudante Archivo-Biblioteca	21	A/A2	1	II.3	C				2		533,67
Administrativa/o	19	C/C1	1	III.3	C				3		454,59
Subalterna/o	13	E/AP	3	V.8	C				5		392,59
Subalterna/o	13	E/AP	3	V.8	C				5	Turnicidad	545,30
Operaria/o Auxiliar Servicios Biblioteca	16	C/C2	1	IV.6	C				4		410,39
<b>Unidad: Pazo de Mariñán</b>											
Gobernanta/e	20	C/C1	1	III.1.B	C				3	Residencia Cultural. Turnicidad	749,37
Cocinera/o	15	C/C2	1	IV.5	C				4	Residencia Cultural	533,37
Ayudante/a cocina	13	E/AP	1	V.6	C				5	Turnicidad	647,40
<b>Unidad: Servicio de Vías y Obras</b>											
Auxiliar Técnica/o Topografía	16	C/C2	2	IV.6	C				4	Especial dedicación	813,03
<b>Unidad: Servicio Provincial de Recaudación</b>											
Recaudador/a	24	A/A1	2	I.1	C				1	Especial dedicación	1.557,55
Oficial Mayor Recaudación	20	C/C1	5	III.1.B	C				3	Especial dedicación	1.127,41
Oficial 1ª Recaudación	19	C/C1	10	III.3	C				3	Especial dedicación	927,96
Oficial 2ª Recaudación	17	C/C1	23	III.4	C				3	Especial dedicación	914,48

PT = Puesto de trabajo  
 N = Nivel  
 G/SG = Grupo/Subgrupo  
 DOT = Dotación  
 TP = Tipo de puesto

FP =	Forma de provisión
ADM =	Administración
E/SUB =	Escala/Subescala
T =	Titulación
FE =	Formación específica
OB =	Observaciones
SB =	Sueldo Base
CD =	Complemento Destino
CE =	Complemento Específico
TM =	Total retribuciones mensuales
PE (2) =	Pagas Extraordinarias (2 anuales)
TA =	Total retribuciones anuales

**TITULACIÓN:**

1= LICENCIADO UNIVERSITARIO

2=DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE

3=BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE

4=GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE

5=CERTIFICADO ESCOLARIDAD"

**10.-APROBAR LA 2ª FASE DE LA ANUALIDAD 2012 DEL PLAN DTC 94:  
UNA DIPUTACIÓN PARA TODOS LOS AYUNTAMIENTOS.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Después de ver las Bases reguladoras del Plan "DTC 94: Unha deputación para todos os concellos", aprobadas por el Pleno de la Diputación en la sesión realizada el día 27 de julio de 2012 y cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº 145 de 1 de agosto de 2012

Después de ver las solicitudes que están correctas y completas presentadas por los ayuntamientos que más adelante se detallan

1.- Aprobar la 2ª fase de la anualidad 2012 del Plan "DTC 94: Unha deputación para todos os concellos", cuyo resumen de cifras globales de los distintos apartados previstos en la base 2 en los que se estructura es lo que se indica a continuación, y cuya relación de actuaciones figura en los Anexos I y II a este acuerdo: Anexo I para los apartados A-B-C, y Anexo II para el apartado D.

Aprobar los proyectos técnicos de las obras y pliegos de los suministros incluidos en esta fase del Plan.

No obstante, la aprobación de las solicitudes de los ayuntamientos de Cambre, Carral, Melide, Neda, Rianxo, Sobrado, Vimianzo y Zas, queda condicionada a que los correspondientes ayuntamientos presenten la certificación de la ratificación por el pleno municipal del acuerdo de participación en el Plan, según lo establecido en el último párrafo de la base 5.1.

<b>2ª FASE ANUALIDAD 2012 con 33 ayuntamientos PLAN DTC-94 "Unha deputación para todos os concellos"</b>				
<b>APARTADO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>AYTO.</b>	<b>TOTAL</b>
A) OBRAS E SUBMINISTRACIONES	0501/459G/76201	4.103.707,39	11,90	4.103.719,29
B) HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROXECTOS	0501/459G/76201	71.859,24	0,00	71.859,24
C) ACHEGAS MUNICIPAIS	0501/459G/76201	86.345,71	0,00	86.345,71
D) GASTO CORRENTE	0501/459G/46201	3.181.627,44	0,00	3.181.627,44
<b>TOTAL 2ª FASE DTC 94</b>		<b>7.443.539,78</b>	<b>11,90</b>	<b>7.443.551,68</b>

2.- La contratación de las obras y suministros incluidas en el apartado A se realizará por los respectivos ayuntamientos de acuerdo con lo previsto en la base 7, pero se establece como plazo para presentar la documentación indicada en la citada base hasta el 31 de marzo de 2013.

3.- La ejecución del plan y pago de la aportación provincial se realizará de acuerdo con lo previsto en la base 8, pero para las actuaciones del apartado B) de financiación de honorarios de redacción de proyectos, el plazo para la remisión de la copia del contrato de redacción de proyecto se establece hasta el 31 de marzo de 2013.

4.- Disponer el pago, con carácter de prepagable, a los ayuntamientos que optaron por destinar una parte de la cantidad asignada al apartado D) para la financiación de sus gastos corrientes previstos para el ejercicio 2012, cuya relación e importes figuran en el Anexo II a este acuerdo y según el procedimiento previsto en la base 8.

Dicho pago se realizará con cargo a la partida 0501/459A/46201, de acuerdo con los datos contables que figuran en el informe de Intervención a este expediente.

5.- Disponer la exposición pública del plan mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) para los efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones oportunas, pudiéndose proseguir las actuaciones después de que transcurra dicho plazo sin que se haya presentado ninguna alegación.

6.- Remitir el expediente para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local para los efectos de coordinación establecidos en los artículos 122 y concordantes de la Ley 5/1997, del 22 de julio, de administración

local de Galicia, pudiéndose proseguir las actuaciones una vez transcurrido dicho plazo sin que se emita ningún informe.”

**DTC 94: UNA DIPUTACIÓN PARA TODOS LOS  
AYUNTAMIENTOS  
2ª FASE ANUALIDAD 2012**

**ANEXO I : APARTADOS A - B - C**

**A) Obras y suministros**

AYTO.	Código de obra	DENOMINACIÓN	FINANCIACIÓN		
			APORTACIÓN DIPUTACION	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Abegondo	12.3280.0061.0	REPA. CM. EN A RAIÑA MABEGONDO	49.330,97	0,00	49.330,97
	12.3280.0062.0	REPA CM. EN FIGUEROA Y SARANDÓS	43.960,15	0,00	43.960,15
	12.3280.0063.0	REPA. CMS. PRRQ. ABEGONDO-CRENDES Y CULLERGONDO	30.514,99	0,00	30.514,99
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>123.806,11</b>	<b>0,00</b>	<b>123.806,11</b>
Arzúa	12.3280.0064.0	REPA. CAM. S. SALVADOR ESTRADA PONTE CARREIRA	40.543,91	0,00	40.543,91
	12.3280.0065.0	REPA. SANO. AB. EN TEIRABOA (ARZÚA)	57.752,11	0,00	57.752,11
	12.3280.0066.0	MEJORA HIDRAULICA RED AB. DE ARZÚA SUST. LÁMPARAS VAPOR MERCURIO POR LAMPARAS	81.258,68	0,00	81.258,68
	12.3280.0067.0	DE HALOGENUROS MET.,,,,,,	49.875,26	0,00	49.875,26
<b>SUBTOTAL</b>		<b>229.429,96</b>	<b>0,00</b>	<b>229.429,96</b>	
Bergondo	12.3280.0068.0	REFORMA AL. PUB. EXISTENTE POR AMPL. CR. MORUXO-TATIN	44.238,92	0,00	44.238,92
<b>SUBTOTAL</b>		<b>44.238,92</b>	<b>0,00</b>	<b>44.238,92</b>	
Betanzos	12.3280.0069.0	ACD. CALLES EN EL CASCO HISTORICO Y MEJ C. SOCIALES GUILIADE Y CASTRO	72.642,12	0,00	72.642,12
	12.3280.0070.0	SUM. PLATAFORMA ELEVADORA DE FERETROS	32.549,00	0,00	32.549,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>105.191,12</b>	<b>0,00</b>	<b>105.191,12</b>	
Cabana de B.	12.3280.0071.0	REHAB. EDIF. MPALES. (ESCUELAS, LOCALES SOCIALES Y PAV. DEP.	30.000,00	0,00	30.000,00
	12.3280.0072.0	REPARACIÓN PISTAS MUNICIPALES	30.000,00	0,00	30.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>60.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.000,00</b>	

Cambre	12.3280.0073.0	IMPL. SIST. APAGADO SELECTIVO PUNTOS LUZ ENTORNOS EN EL URB.	35.989,27	0,00	35.989,27
<b>SUBTOTAL</b>			<b>35.989,27</b>	<b>0,00</b>	<b>35.989,27</b>
Carballo	12.3280.0074.0	MEJORA RED SANO. PRRQ. ARDAÑA Y RUS	92.586,85	0,00	92.586,85
	12.3280.0075.0	REBACHEO Y MEJORA RODADURA EN VARIOS CAM.PRRQ RUS, ARTES....	91.001,05	0,00	91.001,05
	12.3280.0076.0	CONSERVACIÓN PAV. CALLES CASCO URBANO DE CARBALLO	149.513,02	0,00	149.513,02
<b>SUBTOTAL</b>			<b>333.100,92</b>	<b>0,00</b>	<b>333.100,92</b>
Carral	12.3280.0077.0	PRX. DE REPO. PAV. DE LA CALLE LOS ROBLES	37.510,00	0,00	37.510,00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>37.510,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.510,00</b>
Cee	12.3280.0078.0	ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE AS PALMEIRAS	143.911,66	0,00	143.911,66
<b>SUBTOTAL</b>			<b>143.911,66</b>	<b>0,00</b>	<b>143.911,66</b>
Cerdido	12.3280.0079.0	REPA. SANO. EN REGUEIROLONGO-A BARROSA OS FRAILES RE REPA....	64.935,11	0,00	64.935,11
<b>SUBTOTAL</b>			<b>64.935,11</b>	<b>0,00</b>	<b>64.935,11</b>
Fene	12.3280.0080.0	AGLOMERADO CAM. SOUTO DE A RIBEIRA Y CALLE DEL POETA PEREZ PARELLE	41.530,81	0,00	41.530,81
	12.3280.0081.0	ADECU. EQUIP. EN 6 PQ. INFANTILES EN FENE Y OTROS	37.168,88	0,00	37.168,88
<b>SUBTOTAL</b>			<b>78.699,69</b>	<b>0,00</b>	<b>78.699,69</b>
Irixoa	12.3280.0082.0	MANT. PISTAS MPALES.CON AGLOMERADO Y MEZCLAS ASF.	45.105,96	0,00	45.105,96
	12.3280.0083.0	MANT. PISTAS MPAIS.CON ZAHORRA EN CHURIO, VERIS Y.....	36.034,31	0,00	36.034,31
	12.3280.0084.0	SUM. TRACTOR CON PALA Y MAQUINA DESBROZADORA	47.678,84	0,00	47.678,84
<b>SUBTOTAL</b>			<b>128.819,11</b>	<b>0,00</b>	<b>128.819,11</b>
Laracha, A	12.3280.0085.0	MEJ. RED AB. AGUA PRRQ. CUERO, GOLMAR Y LENDO	54.204,04	0,00	54.204,04
	12.3280.0086.0	MEJ. CAPA ROD. Y CAM. RURALES PRRQ. CABOVILAÑO, CUERO Y OTROS	77.424,16	0,00	77.424,16
<b>SUBTOTAL</b>			<b>131.628,20</b>	<b>0,00</b>	<b>131.628,20</b>
Malpica	12.3280.0087.0	PRY. BAS. EJEC. R. Y PAV. RÚA Nº 3 TRV. DE AS NEVES Y ESCORIALOS AGROS	50.356,73	0,00	50.356,73
	12.3280.0088.0	PRY. BAS. EJECUCIÓN DE R. Y PAV. RÚA OS CAMPOS ACD. APARC. DE LA CASA DEL ALFARERO Y MANT.	35.522,50	0,00	35.522,50
	12.3280.0089.0	PISTAS.	36.249,54	0,00	36.249,54
<b>SUBTOTAL</b>			<b>122.128,77</b>	<b>0,00</b>	<b>122.128,77</b>
Mañón	12.3280.0090.0	REPA. CAM. CASATEITE-CAMPO-REDIZ-ABELEDYO OTRO	53.741,84	0,00	53.741,84
	12.3280.0091.0	REPA. CAM. PENABRANCA Y OTROS	46.879,86	0,00	46.879,86
	12.3280.0092.0	REPA. ACC. FARO DE BARES Y OTROS	38.067,88	0,00	38.067,88
<b>SUBTOTAL</b>			<b>138.689,58</b>	<b>0,00</b>	<b>138.689,58</b>
Melide	12.3280.0093.0	PROY. TÉC. REP. SISTEMAS VENTILACIÓN Y CARP. PISCINA MPAL.	155.556,78	0,00	155.556,78
<b>SUBTOTAL</b>			<b>155.556,78</b>	<b>0,00</b>	<b>155.556,78</b>

Muros	12.3280.0094.0	MEJ. DE LAS INFRAESTRUC Y RENOVACIÓN PAV. PLAZA GALICIA Y CALLE FORNOS	149.195,93	0,00	149.195,93
	12.3280.0095.0	REPA. Y RENOVACIÓN PAV.CURRO DA PLAZA	46.371,28	0,00	46.371,28
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>195.567,21</b>	<b>0,00</b>	<b>195.567,21</b>
Neda	12.3280.0096.0	OBRAS URGENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE NEDA	52.029,86	0,00	52.029,86
	12.3280.0097.0	MEJORA AL. PUB. ANCA Y OTRAS	85.698,87	0,00	85.698,87
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>137.728,73</b>	<b>0,00</b>	<b>137.728,73</b>
Ortigueira	12.3280.0098.0	REHABILITACION DEPURADORA DE LADRIDO. REPA CAM. EN LOIBA, CELTIGOS, ESPASANTE Y ORTIGUEIRA	82.152,66	0,00	82.152,66
	12.3280.0099.0	REPA. EDIF. MUNICIPALES	36.950,60	0,00	36.950,60
	12.3280.0100.0	ADQUIS. 3 VEHÍCULOS Y EQUIP. PARA RETROEXCAVADORA	30.006,46	0,00	30.006,46
	12.3280.0101.0		35.433,54	0,00	35.433,54
<b>SUBTOTAL</b>		<b>184.543,26</b>	<b>0,00</b>	<b>184.543,26</b>	
Padrón	12.3280.0102.0	REPA. CM. PONTE AUT. A CORTINAS Y OTROS	48.315,49	0,00	48.315,49
	12.3280.0103.0	REPA PAV. EN LESTIDO (IRIA) Y OTROS	36.163,96	0,00	36.163,96
	12.3280.0104.0	SUM. CAMION SERVICIO MPAL DE OBRAS	35.000,00	0,00	35.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>119.479,45</b>	<b>0,00</b>	<b>119.479,45</b>	
Porto do Son	12.3280.0105.0	ARREGLO ACERAS CASCO URB. P. DO SON TRAMO A	34.100,00	0,00	34.100,00
	12.3280.0106.0	ARREGLO ACERAS CASCO URB. P. DO SON TRAMO B	39.700,00	0,00	39.700,00
	12.3280.0107.0	PROY. EJEC. MEJ. INFRA. REBACHEO Y ASF. PISTAS	57.043,28	0,00	57.043,28
	12.3280.0108.0	PROY. EJEC. MEJ. Y REP. PAV. EN TENER. MPAL.	56.906,23	0,00	56.906,23
<b>SUBTOTAL</b>		<b>187.749,51</b>	<b>0,00</b>	<b>187.749,51</b>	
Ponteceso	12.3280.0109.0	REPA VIALES Y PAV. TÉRMINO MPAL PONTECESO	59.899,84	0,00	59.899,84
	12.3280.0110.0	PROY. REURB. AV. EDUARDO	86.261,96	0,00	86.261,96
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>146.161,80</b>	<b>0,00</b>	<b>146.161,80</b>
Rianxo	12.3280.0111.0	MEJ. PRQUS. INFANTILES URB. MARTELO Y PRQ. GALICIA	37.224,63	0,00	37.224,63
	12.3280.0112.0	MEJ. VIALES DIV. PTOS. AYUNTAMIENTO RIANXO	51.571,05	0,00	51.571,05
	12.3280.0113.0	PRYECTO REPO. AL. PUB., POLÍGONO DE TE	43.037,40	0,00	43.037,40
<b>SUBTOTAL</b>		<b>131.833,08</b>	<b>0,00</b>	<b>131.833,08</b>	
Sada	12.3280.0114.0	PAV. CAM. PLG. ARCO IRIS, ESPIRITU SANTO PAV. CAM. DETRÁS CMP. FÚTBOL CAM. CARREIRA	51.270,60	0,00	51.270,60
	12.3280.0115.0	TAIBO	40.267,66	0,00	40.267,66
	12.3280.0116.0	PAV. VIA 01575036 DE CP 7509 (SOUTO9 A AC-183 ( A GRANXA)	55.172,91	0,00	55.172,91
<b>SUBTOTAL</b>		<b>146.711,17</b>	<b>0,00</b>	<b>146.711,17</b>	
San Sadurniño	12.3280.0117.0	MEJ. SUP. PAV. DEL C.P.I. SAN SADURNIÑO	54.501,63	0,00	54.501,63
<b>SUBTOTAL</b>		<b>54.501,63</b>	<b>0,00</b>	<b>54.501,63</b>	
Sobrado	12.3280.0118.0	ACD. CAM. EN POUSADA, PORTA Y FOLGOSO	35.547,26	0,00	35.547,26
<b>SUBTOTAL</b>		<b>35.547,26</b>	<b>0,00</b>	<b>35.547,26</b>	

Toques	12.3280.0119.0	REPA. PAV. CAM. EN PRADOS (PARADELA) Y OTROS	120.968,67	0,00	120.968,67
<b>SUBTOTAL</b>			<b>120.968,67</b>	<b>0,00</b>	<b>120.968,67</b>

Trazo	12.3280.0120.0	AF. CAM. EN CHAIÁN Y BENZA	75.011,15	0,00	75.011,15
	12.3280.0121.0	AF. CAM. EN CASTIÑEIRA Y VIAÑO PEQUEÑO	73.988,85	0,00	73.988,85
<b>SUBTOTAL</b>			<b>149.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>149.000,00</b>

Vimianzo	12.3280.0122.0	MEJORAS ENTORNO CASA CULTURA BAIÑAS	32.426,39	0,00	32.426,39
	12.3280.0123.0	ACT. EN EI PATRIMONIO MPAL. EN TINES Y VIMIANZO	37.437,40	0,00	37.437,40
	12.3280.0124.0	MEJ. VIALES RURALES MPALES PRRQS. DE BAIÑO Y SALTO	35.320,37	0,00	35.320,37
	12.3280.0125.0	MEJ. VIAS RURALES MPALES. PRRQS. BAIÑAS Y SERRAMO	32.950,49	0,00	32.950,49
	12.3280.0126.0	MEJ. VIAS RURALES MPALES. PRRQS. CEREIXO, VIMIANZO Y OTROS	37.858,01	0,00	37.858,01
	12.3280.0127.0	ACTUACIONES PATRIMONIO MPAL. VIMIANZO Y VAIÑAS	47.932,00	0,00	47.932,00
	12.3280.0128.0	PROY. REPA. Y MEJORA CARRETERA MPAL. TINES Y QUINTANS	102.915,00	0,00	102.915,00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>326.839,66</b>	<b>0,00</b>	<b>326.839,66</b>

Zas	12.3280.0129.0	MEJORA CAPA. ROD. CARRETERA MUIÑO A BRANDOMIL	77.795,58	11,90	77.807,48
	12.3280.0130.0	MEJORA CAPA. ROD. CARRETERA DE ZAS A MUIÑO	74.422,03	0,00	74.422,03
	12.3280.0131.0	MEJORA CAPA ROD. CM. PRRQ. STA. SÍA DE ROMA Y OTROS	45.903,90	0,00	45.903,90
	12.3280.0132.0	MEJORA CAPA. ROD. CM. PRRQ. MUIÑO, LOROÑO Y OTROS	35.319,25	0,00	35.319,25
<b>SUBTOTAL</b>			<b>233.440,76</b>	<b>11,90</b>	<b>233.452,66</b>

<b>TOTAL APARTADO A)</b>	<b>4.103.707,39</b>	<b>11,90</b>	<b>4.103.719,29</b>
--------------------------	---------------------	--------------	---------------------

**DTC 94: UNA DIPUTACIÓN PARA TODOS LOS AYUNTAMIENTOS**  
**2ª FASE ANUALIDAD 2012**

**ANEXO I : APARTADOS A - B - C**

**B) Honorarios redacción de proyectos**

AYTO.	Código de obra	DENOMINACIÓN	FINANCIACIÓN		
			APORTACIÓN DIPUTACION	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Cee	12.3280.0212.0	HONOR. REDACC. PROY. ADECU. PLAZA DE AS PALMEIRAS	3.628,03	0,00	3.628,03
<b>SUBTOTAL</b>			<b>3.628,03</b>	<b>0,00</b>	<b>3.628,03</b>
Irixoa	12.3280.0213.0	HONOR. REDACC. PROY. MEJ. SAN EN IRIXOA	3.552,17	0,00	3.552,17
	12.3280.0214.0	HONOR. REDACC. PROY ETAP IRIXOA (POS 2013)	4.720,00	0,00	4.720,00

			<b>SUBTOTAL</b>	<b>8.272,17</b>	<b>0,00</b>	<b>8.272,17</b>
Malpica	12.3280.0215.0	HONOR. PRY. BAS. ACD. APARC. CASA DEL ALFARERO Y MANT. PISTAS.	1.523,09	0,00	1.523,09	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.523,09</b>	<b>0,00</b>	<b>1.523,09</b>
Mañón	12.3280.0216.0	HONOR. REDACC. PRY. REPA. CAM. CASATEITE-CAMPO-REDIZ-ABELEDYO OTRO	1.354,84	0,00	1.354,84	
	12.3280.0217.0	HONOR. REDACC. PRY. REPA. CAM. PENABRANCA Y OTROS	1.181,84	0,00	1.181,84	
	12.3280.0218.0	HONOR. REDACC. PRY. REPA. ACC. FARO DE BARES Y OTROS	959,70	0,00	959,70	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.496,38</b>	<b>0,00</b>	<b>3.496,38</b>
Muros	12.3280.0219.0	HONOR. REDACC. PROY. MEJ. DE LSD INFRAESTRUC Y RENOVACIÓN PAV. PLAZA GALICIA Y CALLE FORNOS	9.252,66	0,00	9.252,66	
	12.3280.0220.0	HONOR. REDACC. PROY. REPA. Y RENOVACIÓN PAV. CURRO DA PLAZA	2.338,04	0,00	2.338,04	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>11.590,70</b>	<b>0,00</b>	<b>11.590,70</b>
Ponteceso	12.3280.0221.0	HONOR. REDACC. PROY. REPA VIALES Y PAV. TÉRMINO MPAL PONTECESO	3.412,80	0,00	3.412,80	
	12.3280.0222.0	HONOR. REDACC. PROY. REURB. AV. EDUARDO	7.936,15	0,00	7.936,15	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>11.348,95</b>	<b>0,00</b>	<b>11.348,95</b>
Porto do Son	12.3280.0223.0	HONOR. REDACC. PROY. TANATORIO MAPL.	14.717,33	0,00	14.717,33	
	12.3280.0224.0	HONOR. REDACC. ESCUELA INFANTIL	17.282,59	0,00	17.282,59	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>31.999,92</b>	<b>0,00</b>	<b>31.999,92</b>

<b>TOTAL APARTADO B)</b>	<b>71.859,24</b>	<b>0,00</b>	<b>71.859,24</b>
--------------------------	------------------	-------------	------------------

**DTC 94: UNA DIPUTACIÓN PARA TODOS LOS AYUNTAMIENTOS**

**2ª FASE ANUALIDAD 2012**

**ANEXO I : APARTADOS A - B - C**

**C) Aportaciones a otros planes, programas o convenios**

AYTO.	Código de obra	DENOMINACIÓN	FINANCIACIÓN			
			APORTACIÓN DIPUTACION	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL	
Cerdido	12.3280.0304.0	APORT. MPAL. POS ADICIONAL 2011 OBRA 305	11.974,80	0,00	11.974,80	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>11.974,80</b>	<b>0,00</b>	<b>11.974,80</b>
Curtis	12.3280.0305.0	APORT. MPAL. RENOV. RED AGUA POTABLE EN LA CALLE M. ANGEL TERRÓN .PCC 2012	3.105,49	0,00	3.105,49	
	12.3280.0306.0	APORT. MPAL REFORMA PRZ. EMILIA PARDO BAZAN. CONSELL. PRESIDENCIA	15.000,00	0,00	15.000,00	

	12.3280.0307.0	APORT MAPL. REHAB. ARCHIVO MPAL. CONSELLERÍA PRESID.	12.586,00	0,00	12.586,00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>30.691,49</b>	<b>0,00</b>	<b>30.691,49</b>
Mañón	12.3280.0308.0	APORT. MPAL CONV. COLAB DIP. PROV.- AYUNTAMIENTO MAÑÓN	8.750,00	0,00	8.750,00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>8.750,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.750,00</b>
Toques	12.3280.0309.0	APORT. MPAL. DINAMIZ. TURISTICA TOQUES	17.397,52	0,00	17.397,52
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>17.397,52</b>	<b>0,00</b>	<b>17.397,52</b>
Zas	12.3280.0310.0	APORT. MPAL. CENTR. GESTION, REDUCC. IL PUB. (INEGA)	17.531,90	0,00	17.531,90
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>17.531,90</b>	<b>0,00</b>	<b>17.531,90</b>
<b>TOTAL APARTADO C)</b>			<b>86.345,71</b>	<b>0,00</b>	<b>86.345,71</b>

**DTC 94: UNA DIPUTACIÓN PARA TODOS LOS AYUNTAMIENTOS**

**2ª FASE ANUALIDAD 2012**

**ANEXO II : APARTADO D**

**D) Gastos corrientes**

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>CANTIDAD DESTINADA A GASTOS CORRIENTES</b>
Abegondo	95.891,65
Arzúa	98.751,42
Betanzos	100.000,00
Bergondo	151.124,34
Cabana de B.	145.547,19
Cambre	257.890,52
Carballo	151.474,79
Carral	157.074,37
Cee	43.414,95
Cerdido	45.701,89
Curtis	177.486,92
Fene	132.887,20
Fisterra	119.978,08
Irixoa	2.695,77
Laracha, A	152.428,90
Malpica	60.002,09
Mañón	18.000,00

Melide	132.375,47
Miño	201.906,46
Ortigueira	194.153,61
Padrón	69.526,46
Ponteceso	86.445,79
Porto do Son	11.123,40
Rianxo	77.270,22
Sada	78.729,63
San Sadurniño	146.113,06
Sobrado	186.000,00
Toques	34.951,89
Trazo	52.681,37
<b>TOTAL</b>	<b>3.181.627,44</b>

### **11.-APROBAR LA 7ª FASE DE LA ANUALIDAD 2012 DEL PROYECTO MANDEO COFINANCIADO CON FONDOS FEDER.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vistas las actuaciones que a continuación se indican, que desarrollan el contenido del Proyecto reformulado denominado “Mandeo. Puesta en valor de las cuencas fluviales 1ª fase: Río Mandeo”, financiado con una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con cargo a la convocatoria 2007, que afecta al período 2007-2010, de ayudas FEDER para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013

1º.- Aprobar la séptima fase de la anualidad 2012 del Proyecto Mandeo en la que se incluyen las actuaciones que a continuación se indican, que serán contratadas por esta Diputación:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>21 % IVA</b>
		<b>Total</b>
12.2800.0080.0	Suministro maquinaria de jardinería Pr.Mandeo	70% Feder
		30% Diputac
		<b>50.190,00</b>
		21.510,00
		<b>71.700,00</b>
		50.190,00
	<b>T O T A L 7ª fase anualidad 2012</b>	21.510,00
		<b>71.700,00</b>

2º.- La financiación de estas actuaciones se realizará con cargo a la partida 0501/172D/650 del presupuesto provincial para el ejercicio 2012.

3º.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.”

## **12.-APROBAR LA MODIFICACIÓN DE NOVIEMBRE DE 2012 DEL PROYECTO MANDEO 2008-2011 COFINANCIADO CON FONDOS FEDER.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Revisadas las actuaciones incluidas en el Proyecto Mandeo 2008-2011 cofinanciado con Fondos Feder, y teniendo en cuenta su grado de ejecución actual en relación con la programación inicialmente realizada

1º.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación del Proyecto Mandeo, que fue aprobado en sesión realizada el 26 de septiembre de 2008, en el sentido de realizar los siguientes cambios internos:

- Se minora el presupuesto de la actuación de realización de estudios e informes y se incrementa el presupuesto de la mejora de las infraestructuras de saneamiento.
- Se minora el presupuesto de la actuación de realización de rutas de senderismo y se incrementa el presupuesto de la mejora de las infraestructuras de saneamiento.
- Se anula el presupuesto de la actuación de ordenación de la zona de Os Caneiros y se incrementan los presupuestos de la mejora de las infraestructuras de saneamiento, de la creación de zonas de ocio y del centro Etnográfico de Curtis.
- Se minora el presupuesto de la actuación de land-art en el centro etnográfico de Curtis y se incrementa el presupuesto del centro Etnográfico de Curtis.
- Se minora el presupuesto de la actuación de la implementación de medidas que establezcan la conectividad longitudinal y se incrementa el presupuesto del impulso de la red de alojamientos y restaurantes de la marca propia.

Los importes totales del proyecto modificado, desglosados por anualidades, son los que a continuación se indican:

	<b>PROYECTO MODIFICADO</b>
2008	4.444,33
2009	556.021,29
2010	1.022.868,38
2011	2.341.794,04
2012	7.221.816,07
2013	1.269.641,78
<b>TOTAL</b>	<b>12.416.585,89</b>

2º.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

3º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley 5/1997 de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.”

**13.-APROBAR EL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “MEJORA DE LA RED MUNICIPAL AGUAS EN OZA” DEL AYUNTAMIENTO DE OZA DOS RÍOS, INCLUIDA EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS (PCC) 2008/2011, ANUALIDAD 2009. CÓDIGO: 09.3300.0100.0.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra "Mejora red municipal aguas en Oza" del ayuntamiento de Oza dos Ríos, incluida en el Plan de cooperación cos concellos (PCC) 2009.Código: 09.3300.0100.0 que aunque no supone modificación de su presupuesto total ni cambio de la finalidad de la obra, sí implica cambio de trazado y alteración de las partidas internas del presupuesto.

<b>FINANCIACIÓN DATOS CON 16% IVA</b>					
<u>Código</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación F.propios</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Presupuesto Total</u>
09.3300.0100.0	Oza dos Ríos	Mejora red municipal aguas en Oza	189.998,31	9.999,91	199.998,22”

**14.-APROBAR EL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “COLECTORES SECUNDARIOS EN EL AYUNTAMIENTO, FASE I” DEL AYUNTAMIENTO DE CARRAL, INCLUIDA EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS (PCC) 2010. CÓDIGO: 10.3300.0121.0**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra "Colectores secundarios en el Ayuntamiento, fase I" del Ayuntamiento de Carral, incluida en el Plan de cooperación cos concellos (PCC) 2010.Código: 10.3300.0121.0 que aunque no supone modificación de su presupuesto total ni cambio de la finalidad de la obra, sí implica alteración de las partidas internas del presupuesto.

<u>Código</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Denominación</u>		<u>Pres.contrata</u>	<u>Pres.adjud.</u>
10.3300.0121.0	Carral	Colectores secundarios en el ayuntamiento. Fase I	Diputación	408.992,90	352.702,00
			Ayto.	55.117,78	0,00
			Total	464.110,68	352.702,00”

**15.-APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN CARCACIA” DEL AYUNTAMIENTO DE PADRÓN, INCLUIDA EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS (PCC) 2008/2011, ANUALIDAD 2011. CÓDIGO 11.3300.0252.0.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar la modificación del proyecto de la obra "Saneam. e depuración en Carcacia" del ayuntamiento de Padrón, que a continuación se indica, incluida en la 2ª fase del Plan de cooperación cos concellos (PCC) 2008-2011, anualidad 2011, con el código: 11.3300.0252.0, que no representa variación en su presupuesto total ni de su contenido, pero sí representa alteración de su trazado inicialmente previsto.

<u>Código</u>	<u>Denominación</u> <u>Ayto.</u>	<u>Diputación f.p.</u>	<u>Ayto.</u>	<u>TOTAL</u>
11.3300.0252.0	Saneam. e depuración en Carcacia (Ayuntamiento de Padrón)	477.545,20	52.063,20	<b>529.608,40”</b>

**16.-APROBAR LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CEDEIRA PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA ITINERARIO DE INTERPRETACIÓN DEL COMPLEJO GEOLÓGICO ORTEGAL.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar la formalización de un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de CEDEIRA para financiar las obras de señalización de la ruta itinerario de interpretación del complejo geológico Ortegale, con una aportación de la Diputación que asciende a 20.000,00 euros, lo que supone un porcentaje de financiación del 80% sobre un presupuesto subvencionable de 25.000,00

euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 0202/432A/76201, nº operación 220120028676.”

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE CEDEIRA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA ITINERARIO DE INTERPRETACIÓN DEL COMPLEJO GEOLÓGICO CABO ORTEGAL**

En A Coruña, a                      en la sede de la Diputación Provincial de A Coruña  
Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña, Don Diego Calvo Pouso

Y de otra parte el Sr. Leopoldo Rubido Ramonde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cedeira

Los comparecientes intervienen en uso de las facultades que, por razón de sus cargos, les están atribuidas

**M A N I F I E S T A N**

Dado el interés coincidente de la Diputación y del Ayuntamiento de                      ambas partes

**A C U E R D A N**

Formalizar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN conforme a las siguientes cláusulas:

**I.- OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre la Diputación de A Coruña y el Ayuntamiento de Cedeira, NIF P1502200G para la financiación de la señalización de la ruta itinerario de interpretación del complejo geológico cabo Ortegal.

DENOMINACIÓN:

**II.- PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN.**

Según el informe de valoración que se aportó por el Ayuntamiento de Cedeira, el presupuesto máximo para la adquisición asciende a 25.000 EUROS.

**III.- FINANCIACIÓN PROVINCIAL Y OTROS INGRESOS QUE SE OBTENGAN O APORTEN PARA LA MISMA FINALIDAD .**

1. La Diputación de A Coruña financiará el presupuesto de adquisición, tal como se define en la cláusula anterior, con una aportación máxima de 20.000 euros, lo que representa un porcentaje de financiación de 80,00 %.
2. En caso de que el gasto justificado no alcanzara el importe total previsto en la cláusula segunda, la Diputación sólo aportará el importe que represente el 80,00%, de la cantidad efectivamente justificada. Ahora bien, si la cantidad justificada resulta inferior al 75 por ciento del presupuesto previsto en la cláusula segunda, se entenderá que la finalidad básica de la subvención no fue cumplida y se perderá el derecho al cobro de la misma.

3. La Diputación provincial financiará exclusivamente los gastos derivados del suministro e instalación del bien mueble.
4. El importe de la financiación provincial se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 0202/432A/76201, en la que la Intervención provincial ha certificado que existe crédito suficiente sobre la que se ha contabilizado la correspondiente retención de crédito.
5. La subvención de la Diputación es compatible con la percepción de otras subvenciones o ayudas, públicas o privadas, que la entidad beneficiaria obtenga para la misma finalidad, siempre que su importe, junto con el de la subvención provincial, no supere en ningún caso el importe total del gasto efectivamente justificado.
6. En caso de que la concurrencia de ayudas o subvenciones supere el importe del gasto efectivamente justificado, se minorará la aportación provincial en el importe necesario para darle estricto cumplimiento al apartado anterior.

#### **IV.- CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN .**

1. En la condición de adquirente, le corresponderá al Ayuntamiento de Cedeira el otorgamiento del correspondiente contrato de suministros.
2. En el procedimiento de contratación, el Ayuntamiento de Cedeira ajustará toda su actuación a lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público.

#### **V.- PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN PROVINCIAL.**

1. En el contrato y en los anuncios de licitación para la adquisición del bien mueble, se hará constar el importe de la financiación provincial

*( Y para subvenciones por importe superior a los 60.000 euros).*

2. Adquirido el bien, el Ayuntamiento de Cedeira deberá rotular el bien en lugar visible de forma que se deje constancia de la fecha de adquisición y de la financiación provincial. El texto estará redactado en gallego.

#### **VI.- LA JUSTIFICACIÓN NECESARIA PARA RECIBIR LA APORTACIÓN PROVINCIAL.**

1. Con la posibilidad prevista en la Base 56ª de las de ejecución del Presupuesto para el año 2012, hasta el 40 por ciento de la aportación de la Diputación tiene carácter prepagable, de forma que se procederá a expedir un primer pago a favor del Ayuntamiento de Cedeira por la cuantía resultante de aplicar dicho porcentaje sobre el importe de adjudicación del contrato de suministros, una vez que presente o conste en la Diputación Provincial la siguiente documentación:

- Certificación del acuerdo de adjudicación definitiva del contrato de suministros, en la que se hagan constar por lo menos los siguientes datos: persona adjudicataria, importe del contrato y plazo de ejecución.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad social, según lo dispuesto en la cláusula OCTAVA.
- Declaración de otras ayudas o subvenciones solicitadas o concedidas para la misma finalidad.

La ENTIDAD BENEFICIARIA estará obligada a colocar un cartel que sea visible en el que, sin perjuicio de otras indicaciones, figure lo dispuesto en la cláusula V.-2 de publicidad.

2. Formalizado en documento público el contrato, se procederá al abono del 60 por ciento restante, una vez que se presente o conste en la Diputación Provincial la siguiente documentación (en original o copia compulsada):

- Certificación acreditativa del pago del bien.  
Certificación del acuerdo de la incorporación del bien al inventario de bienes de la ENTIDAD BENEFICIARIA, haciendo constar en los correspondientes asientos que el bien queda afectado a la finalidad pública para la que fue concedida la subvención por lo menos durante un plazo de cinco años.
- Deberá acreditar el pago efectivo a los terceros del importe abonado con el primer pago prepagable
- Deberá acreditar haber abonado a los terceros el importe justificado del 60% en el plazo máximo de un mes desde la recepción de los fondos que constituyen el segundo pago.

3. El abono de la cuantía restante de la subvención se materializará mediante ingreso en la cuenta de la entidad financiera indicada por el Ayuntamiento de Cedeira en la documentación aportada. Y si hubieran transcurrido más de cuatro meses desde la idónea y correcta justificación de los compromisos adquiridos sin que hubiera cobrado el importe que le corresponda, el Ayuntamiento de Cedeira tendrá derecho al abono de los intereses de demora, al tipo de interés legal, que se devenguen desde la finalización del plazo de cuatro meses hasta el momento en el que se haga efectivo el pago.

## **VII.- TÉRMINO PARA LA ADQUISICIÓN Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.**

1. La adquisición del bien que es objeto de financiación provincial, tal como se describe en la cláusula primera, deberá estar realizada por lo menos TRES MESES antes del vencimiento del período de vigencia del presente convenio establecido en la cláusula DECIMOTERCERA.

2. Una vez realizada la adquisición, el Ayuntamiento de Cedeira deberá presentar la justificación documental a la que se refiere la cláusula SEXTA en el plazo máximo DE UN MES contado a partir de la formalización del contrato y, en cualquier caso, DOS MESES antes del vencimiento del período de vigencia del convenio establecido en la cláusula DECIMO TERCERA.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.3 del Reglamento de la Ley de Subvenciones (Real decreto 887/2006, del 21 de julio), transcurrido este último plazo sin que se haya recibido justificación alguna, la Unidad gestora le remitirá un requerimiento al Ayuntamiento de Cedeira para que a la presente en el plazo improrrogable de QUINCE DÍAS. La falta de justificación de la subvención en este plazo excepcional conllevará la pérdida de la subvención y demás responsabilidades previstas en este convenio y en la legislación aplicable al respecto. Aun así, la presentación de la justificación en este plazo adicional no eximirá al Ayuntamiento de Cedeira de la sanción que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Subvenciones y en la Base 55.6ª de las de ejecución del Presupuesto de la Diputación, le pueda corresponder.

### **VIII.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU ACREDITACIÓN.**

1. El Ayuntamiento de Cedeira deberá estar al día, con carácter previo a la firma de este convenio, y luego, con carácter previo al pago de la subvención, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Comunidad Autónoma, con la Diputación Provincial de A Coruña, y con la Seguridad Social.
2. La acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones podrá realizarse mediante declaración responsable expedida autorizada por el órgano competente, mediante la presentación de los correspondientes certificados o bien autorizando a la Diputación a que obtenga telemáticamente los correspondientes certificados.
3. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Diputación Provincial se determinará de oficio por ésta.

### **IX.- DESTINO Y MANEJO DE LOS FONDOS RECIBIDOS.**

1. El Ayuntamiento de Cedeira destinará los fondos recibidos al pago de los justificantes de gasto presentados.
2. Con el fin de garantizar un idóneo control de la aplicación de los fondos, el pago deberá quedar acreditado documentalmente mediante la utilización de transferencia bancaria, tarjeta de débito o crédito, cheque nominativo o cualquier otro medio que deje constancia de la fecha de pago y de la identidad del perceptor.

### **X.- CONTROL FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.**

1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 41 y siguientes de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, el Ayuntamiento de Cedeira podrá ser escogido por la Intervención Provincial para la realización de un control financiero sobre la subvención pagada, con el fin de acreditar la efectiva aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, la correcta financiación de la actividad y el cumplimiento de todas las demás obligaciones formales y materiales que le impone el presente convenio de colaboración.
2. Simultáneamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/1985, de 24 de junio, del Consello de Contas de Galicia, el Ayuntamiento de Cedeira queda sometido a los procedimientos de fiscalización que lleven a cabo el Consello de Contas de Galicia o, en su caso, según lo dispuesto en la Ley orgánica 2/1982, de 12 de mayo, a los procedimientos de enjuiciamiento contable que pueda incoar el Tribunal de Cuentas, y a cualquier otro órgano de control, nacional o europeo.

### **XI.- REINTEGRO, INFRACCIONES Y SANCIONES.**

1. El incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente convenio de colaboración podrá conllevar la obligación de reintegro parcial o total de los fondos recibidos, así como al pago de los intereses de demora que se devenguen desde el día en el que se realizó el pago hasta el momento en el que se acuerde la procedencia del reintegro. El procedimiento de reintegro se iniciará de oficio en su tramitación se seguirá lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 91 y siguientes de su Reglamento (R.D. 887/2006, del 21 de julio), dándole en todo caso audiencia al interesado.
2. Sin perjuicio de lo anterior, dicho incumplimiento también podrá ser constitutivo de alguna de las infracciones tipificadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, siéndole de aplicación el cuadro de sanciones

previstos en las normas citadas y en la Base 55ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Diputación.

3. De conformidad con lo dispuesto en la Base 55.6 de las de Ejecución del Presupuesto de la Diputación, el retraso en la adquisición del mueble conllevará una sanción de un 10 por 100 del importe de la subvención con el límite de 75,00 euros si el retraso no excede de tres meses. Si el retraso en la realización de las obras actividad excede de tres meses, la sanción será de un 20 por 100 de la subvención otorgada con el límite de 150,00 euros.

4. Y si el retraso se produce en el plazo de justificación y no excede de un mes, la sanción prevista en la Ley se impondrá en el grado mínimo y será del 10 por 100 del importe de la subvención otorgada con el límite de 75,00 <sup>DEL.</sup> Si excede de un mes y no llegara a tres, la sanción se impondrá en su grado medio y será del 20 por 100 del importe de la subvención otorgada con el límite de 400,00 <sup>DEL.</sup> Y si la extemporaneidad de la justificación excede de tres meses, la sanción se impondrá en su grado máximo y supondrá el 30 por 100 del importe de la subvención, sin que pueda superar el importe de 900,00 <sup>DEL.</sup>

## **XII.- INCORPORACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE SUBVENCIONES Y PUBLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.**

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo, los datos de la subvención concedida y la identificación del Ayuntamiento de Cedeira serán remitidas a la Intervención General del Estado, para que sean incorporados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con la exclusiva finalidad prevista en dicho precepto.

2. Simultáneamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, la Diputación le remitirá la misma información a la Consellería de Economía e Facenda, con el fin de que la incorpore al Registro público de ayudas, subvenciones y convenios de la Comunidad Autónoma de Galicia.

3. Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Cedeira será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y en la página web [dicoruna.es](http://dicoruna.es)

4. Un ejemplar de este convenio, debidamente firmado, será incorporado al Registro de convenios que depende del Servicio de Patrimonio y Contratación de la Diputación.

## **XIII.- VIGENCIA DEL CONVENIO, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN.**

1. El presente convenio de colaboración producirá efectos desde su firma y conservará su vigencia hasta el día once de noviembre de dos mil trece.

2. Previa solicitud del Ayuntamiento de Cedeira, realizada por lo menos dos meses antes de la fecha indicada anteriormente, el convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de ambas partes tomado antes de que expire su vigencia inicial y previos los informes preceptivos de la Unidad gestora, del Servicio de Patrimonio y Contratación, de la Secretaría y de la Intervención de la Diputación.

3. También por acuerdo expreso de ambas partes y por causa debidamente justificada, y previos los mismos informes indicados en el apartado anterior, el convenio podrá ser objeto de modificación.

## **XIV.- NATURALEZA, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

1, El presente convenio tiene naturaleza administrativa y para resolver las dudas que surjan en la interpretación de sus cláusulas se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia. Supletoriamente se aplicará la legislación de contratos del sector público.

2. Para el seguimiento coordinado de la ejecución del presente convenio se creará una comisión de seguimiento formada por dos representantes de cada una de las instituciones nombrados por el Presidente de la Diputación y el Ayuntamiento de Cedeira, respectivamente.

3. Le corresponderá a los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, según la distribución de competencias prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir a consecuencia del presente convenio. Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por Resolución de la Presidencia número        de fecha

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado ejemplar el presente convenio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN        EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
PROVINCIAL DE A CORUÑA                    AYUNTAMIENTO DE CEDEIRA

Fdo.: Diego Calvo Pouso

Fdo.: Leopoldo Rubido Ramonde

## **17.-MODIFICAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A COGAMI Y APROBAR EL CONVENIO PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.**

### INTERVENCIONES

Sr. Secretario

Hay una enmienda al dictamen de la Comisión.

Sra. Rodríguez Pérez

Fue un error, porque ponía “modificar la base 94” y realmente lo que hay que modificar es el objeto de la subvención, fue simplemente eso, que ahora son actividades para la promoción de la salud, fue un error técnico.

Se somete a votación la enmienda que es aprobada por unanimidad.

### ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión, con la enmienda incorporada:

“1º.-Aprobar la modificación de la subvención a la Confederación Gallega de Personas con discapacidad de la Provincia de A Coruña (COGAMI) (Cif G15077845) contenida en la base 49 de la ejecución del presupuesto.

2º.-Aprobar la modificación del objeto de la subvención nominativa de “Gastos de financiación” a “Programa de promoción de la salud 2012-2013”.

3º.-Aprobar el texto del convenio propuesto para la concesión de la aportación indicada de 25.000,00 € que supone el 80% de 31.250,00 € del total del gasto y que será abonado con cargo a partida 0701/231E/481 del vigente presupuesto 2012. La vigencia del convenio comprenderá desde el 1 de septiembre de 2012 al 31 de octubre de 2013.”

Número /2012

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA ENTIDAD CONFEDERACIÓN GALLEGA DE MINUSVÁLIDOS (COGAMI) PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2012-2013.**

En A Coruña, el de de en la sede de la Diputación Provincial de A Coruña

Reunidos

D. Diego Calvo Pouso, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña.

D. Ramón Sestayo Lestón presidente de la Entidad Confederación Gallega de Minusválidos (COGAMI)

Los comparecientes intervienen en uso de las facultades que, por razón de sus cargos, les están atribuidas

**MANIFIESTAN**

Dado el interés coincidente de la Diputación y de la Entidad de Confederación Gallega de Minusválidos (COGAMI) ambas partes

**ACUERDAN**

Formalizar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN conforme a las siguientes cláusulas:

**I.-OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre la Diputación de A Coruña y la Confederación Gallega de Minusválidos (COGAMI), con CIF G15077845, para la financiación del Programa de promoción de la salud 2012-2013.

**II.-PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD QUE HA REALIZAR LA ENTIDAD BENEFICIARIA.**

La ENTIDAD BENEFICIARIA llevará a cabo las actividades programadas, según se definen en la cláusula anterior, conforme al siguiente presupuesto:

CONCEPTO	Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
----------	-------------	-----------------	---------

1.GASTOS PERSONAL	DE	1.1. Sueldos y salarios	1	18.246,06	7.194,72 €
		1.2. Seguridad Social a cargo de la entidad	1	727,47	485,53 €
2.GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	EN	2.4. Servicios exteriores			
		Natación terapéutica-Acuoterapia	1	6.628,00	6.628,00 €
		Logopedia	1	8.800,00	8.800,00 €
		Fisioterapia	1	5.000,00	5.172,00 €
		Taller de sexualidad	1	2.200,00	2.200,00 €
		2.5. Indemnizaciones			26,97 €
		2.6. Material			142,78 €
		2.7. Desplazamientos			600,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>31.250,00 €</b>

### III.-FINANCIACIÓN PROVINCIAL Y OTROS INGRESOS QUE SE OBTENGAN O APORTEN PARA LA MISMA FINALIDAD

(Financiación provincial)

1.La Diputación de A Coruña contribuirá a la financiación de la actividad, tal como se define en la cláusula primera, con una aportación máxima de 25.000 €, lo que representa un porcentaje de 80,00 %. En caso de que el gasto justificado no alcanzara el importe total previsto en la cláusula segunda, la Diputación sólo aportará el importe que represente el 80,00%, de la cantidad efectivamente justificada. La cuantía restante, hasta alcanzar el importe total del presupuesto de la actividad, está financiado con cargo a recursos (propios o ajenos) acreditando la entidad beneficiaria que ha consignado el crédito adecuado y suficiente para imputar la totalidad del gasto imputable a la entidad.

2.Ahora bien, si la cantidad justificada resulta inferior al 75 por ciento del presupuesto previsto en la cláusula segunda, se entenderá que la finalidad básica de la subvención no fue cumplida y se perderá el derecho a su cobro.

3.El importe de la financiación provincial se hará efectivo con cargo a las anualidades y aplicación presupuestarias que se indican en el siguiente cuadro:

ANUALIDADES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2012 Y 2013	0701/231E/481	25.000,00

Para la anualidad corriente existe crédito suficiente por el importe indicado, tal como consta en el certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención provincial. Con respecto a las anualidades futuras, se advierte a la ENTIDAD BENEFICIARIA de que el compromiso de

gasto queda condicionado a la efectiva aprobación del presupuesto para dicho año y a que en él existe dotación presupuestaria adecuada y suficiente para afrontar el gasto.

4.La subvención de la Diputación es compatible con la percepción de otras subvenciones o ayudas, públicas o privadas, que la entidad beneficiaria obtenga para la misma finalidad, siempre que su importe, junto con el de la subvención provincial, no supere en ningún caso el importe total del gasto efectivamente justificado.

5.En caso de que la concurrencia de ayudas o subvenciones supere el importe del gasto efectivamente justificado, se minorará la aportación provincial en el importe necesario para darle estricto cumplimiento al apartado anterior.

#### **IV.-CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN.**

1.El otorgamiento de los contratos de servicios, asistencia o suministros necesarios para la ejecución de la actividad le corresponderá a la ENTIDAD BENEFICIARIA. No se podrá contratar la realización de prestaciones con personas o entidades vinculadas a la ENTIDAD BENEFICIARIA, ni con cualquier otra en la que concurra alguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.Si el importe de alguna de las prestaciones supera 18.000 euros, con carácter previo a la contratación, la ENTIDAD BENEFICIARIA deberá solicitar por lo menos tres presupuestos a distintos proveedores. Entre las ofertas recibidas, se deberá elegir una de ellas de acuerdo con criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga sobre la oferta más ventajosa económicamente.

#### **V.-PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN PROVINCIAL**

1.En la publicidad por la que se dé a conocer la realización de las actividades, bien sea por medios escritos, radiofónicos, audiovisuales o internet, se deberá hacer constar siempre la financiación de la Diputación Provincial de A Coruña.

2.Con la memoria y cuenta justificativa se aportarán documentos que acrediten el cumplimiento de esta obligación de la ENTIDAD BENEFICIARIA.

#### **VI.-LA JUSTIFICACIÓN NECESARIA PARA RECIBIR LA APORTACIÓN PROVINCIAL**

La aportación de la Diputación le será abonada a la ENTIDAD BENEFICIARIA una vez que se presente la siguiente documentación:

- Memoria de actuación, suscrita por el representante legal de la ENTIDAD BENEFICIARIA, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en este convenio, con la indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Relación clasificada de los gastos realizados, en el que se indiquen los acreedores con su NIF, los documentos justificativos, los importes y, en su caso, fechas de pago. También se indicarán las desviaciones con respecto al presupuesto detallado en la cláusula SEGUNDA.
- Con esta relación se adjuntarán los originales o copias debidamente compulsadas de las facturas y demás justificantes de gasto. En caso de que se presenten copias compulsadas, con carácter previo a la compulsación deberá extenderse una diligencia sobre el original en la que se deje constancia de que fue presentada como justificante de gasto para el cobro de una subvención otorgada por la Diputación de A Coruña.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según lo previsto en la cláusula OCTAVA.

- Declaración de otras ayudas o subvenciones solicitadas o concedidas para la misma finalidad.
- Certificación de la cuenta bancaria, según el modelo aprobado por la Diputación.
- Prueba del cumplimiento de las obligaciones asumidas en la cláusula QUINTA, mediante la aportación de documentos en los que conste la publicidad de la financiación provincial.

La ENTIDAD BENEFICIARIA deberá acreditar previamente que está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con la cláusula OCTAVA.

#### **VII.TÉRMINO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.**

1.Las actividades que son objeto de financiación provincial, tal como están descritas en la cláusula PRIMERA, deberán estar finalizadas por lo menos TRES MESES antes del vencimiento del periodo de vigencia del presente convenio establecido en la cláusula DECIMOTERCERA.

2.Una vez finalizadas las actividades, la ENTIDAD BENEFICIARIA deberá presentar la justificación documental a la que se refiere la cláusula SEXTA en el plazo máximo DE UN MES contado a partir de la finalización de aquellas y, en cualquier caso, DOS MESES antes del vencimiento del período de vigencia del convenio establecido en la cláusula DECIMOTERCERA.

3.De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.3 del Reglamento de la Ley de Subvenciones (Real decreto 887/2006, del 21 de julio), transcurrido este último plazo sin que se haya recibido justificación alguna, la unidad gestora le remitirá un requerimiento a la ENTIDAD BENEFICIARIA para que la presente en el plazo improrrogable de QUINCE DÍAS. La falta de justificación en este plazo excepcional dará lugar a la pérdida de la subvención y demás responsabilidades previstas en este convenio y en la legislación aplicable al respecto. Aun así, la presentación de la justificación en este plazo adicional no eximirá a la ENTIDAD BENEFICIARIA de la sanción que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Subvenciones y en la base 55.6ª de las de ejecución del presupuesto de la Diputación, pueda corresponderle.

4.El abono de la subvención se materializará mediante ingreso en la cuenta de la entidad financiera indicada por la ENTIDAD BENEFICIARIA en la documentación aportada. Y si hubieran transcurrido más de cuatro meses desde la adecuada y correcta justificación de los compromisos adquiridos sin que hubiera cobrado el importe que le corresponda, la ENTIDAD BENEFICIARIA tendrá derecho al abono de los intereses de demora, al tipo de interés legal, que se devenguen desde la finalización del plazo de cuatro meses hasta el momento en el que se haga efectivo el pago.

#### **VIII.-CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU ACREDITACIÓN.**

1.La ENTIDAD BENEFICIARIA deberá estar al día, con carácter previo a la firma de este convenio, y luego, con carácter previo al pago de la subvención, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Comunidad Autónoma, con la Diputación Provincial de A Coruña, y con la Seguridad Social.

2.La acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones podrá realizarse mediante declaración responsable expedida autorizada por el órgano competente, mediante la presentación de los correspondientes certificados o bien autorizando la Diputación a que obtenga telemáticamente los correspondientes certificados.

3.La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Diputación provincial la determinará esta de oficio.

#### **IX.-DESTINO Y MANEJO DE LOS FONDOS RECIBIDOS.**

1.La ENTIDAD BENEFICIARIA destinará los fondos recibidos al pago de los justificantes de gasto presentados.

2.Con el fin de garantizar un adecuado control de la aplicación de los fondos, el pago deberá quedar acreditado documentalmente mediante la utilización de transferencia bancaria, tarjeta de débito o crédito, cheque nominativo o cualquier otro medio que deje constancia de la fecha de pago y de la identidad del perceptor. Sólo excepcionalmente se podrá realizar el pago en metálico para gastos de hasta 150,00 €, en los que no resulte posible la utilización de uno de los medios anteriormente indicados.

3.Sin perjuicio de los libros y registro contables que las normas generales o sectoriales le puedan imponer, la ENTIDAD BENEFICIARIA deberá contar por lo menos con un registro cronológico de cobros y pagos en los que se incluyan, entre otros, los relativos a los gastos justificados y a los ingresos declarados con respecto a esta subvención.

#### **X.-CONTROL FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.**

1.Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 41 y siguientes de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, la ENTIDAD BENEFICIARIA podrá ser escogida por la Intervención Provincial para la realización de un control financiero sobre la subvención pagada, con el fin de acreditar la efectiva aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, la correcta financiación de la actividad y el cumplimiento de todas las demás obligaciones formales y materiales que le impone el presente convenio de colaboración.

2.Simultáneamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/1985, del 24 de junio, del Consello de Contas de Galicia, la ENTIDAD BENEFICIARIA queda sometida a los procedimientos de fiscalización que lleven a cabo el Consello de Contas de Galicia o, en su caso, según lo dispuesto en la Ley orgánica 2/1982, del 12 de mayo, a los procedimientos de enjuiciamiento contable que pueda incoar el Tribunal de Cuentas, y a cualquier otro órgano de control, nacional o europeo.

#### **XI.-REINTEGRO, INFRACCIONES Y SANCIONES.**

1.El incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente convenio de colaboración podrá dar lugar a la obligación de reintegro parcial o total de los fondos recibidos, así como al pago de los intereses de demora que se devenguen desde el día en el que se realizó el pago hasta el momento en el que se acuerde la procedencia del reintegro. El procedimiento de reintegro se iniciará de oficio, en su tramitación se seguirá lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones y en los artículos 91 y siguientes de su reglamento (R.D. 887/2006, del 21 de julio), dándole en todo caso audiencia al interesado.

2.Sin perjuicio de lo anterior, dicho incumplimiento también podrá ser constitutivo de alguna de las infracciones tipificadas en la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, o en una Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, siéndole de aplicación el cuadro de sanciones previstas en las normas citadas y en la base 55ª de las de ejecución del presupuesto de la Diputación.

3.De conformidad con lo dispuesto en la base 55.6 de las de ejecución del presupuesto de la Diputación, el retraso en la realización de las actividades dará lugar a una sanción de un 10 por 100 del importe de la subvención con el límite de 75,00 € si el retraso no excede de tres meses.

Si el retraso en la realización de las actividades excede de tres meses, la sanción será de un 20 por 100 de la subvención otorgada con el límite de 150,00 €.

4.Y si el retraso se produce en el plazo de justificación y no excede de un mes, la sanción prevista en la ley se impondrá en el grado mínimo y será del 10 por 100 del importe de la subvención otorgada con el límite de 75,00 €. Si excede de un mes y no llega a tres, la sanción se impondrá en su grado medio y será del 20 por 100 del importe de la subvención otorgada con el límite de 400,00 €. Y si la extemporaneidad de la justificación excede de tres meses, la sanción se impondrá en su grado máximo y supondrá el 30 por 100 del importe de la subvención, sin que pueda superar el importe de 900,00 €.

## **XII.-INCORPORACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE SUBVENCIONES Y PUBLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.**

1.En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo, los datos de la subvención concedida y la identificación de la ENTIDAD BENEFICIARIA serán remitidas a la Intervención General del Estado, para que sean incorporados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con la exclusiva finalidad prevista en dicho precepto.

2.Simultáneamente, en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, la Diputación le remitirá la misma información a la Consellería de Economía e Facenda, con el fin de que la incorpore al Registro público de ayudas, subvenciones y convenios de la Comunidad Autónoma de Galicia.

3.Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de la subvención a la ENTIDAD BENEFICIARIA será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y en la página web dicoruna.es.

4.Un ejemplar de este convenio, debidamente firmado, será incorporado al Registro de convenios que depende del Servicio de Patrimonio y Contratación de la Diputación.

## **XIII.-VIGENCIA DEL CONVENIO, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN**

1.El presente convenio de colaboración tendrá carácter retroactivo para los efectos de imputación de los gastos y abarcará los devengados desde el día 1 de septiembre del presente año, sin que en ningún caso sean subvencionables los gastos devengados con anterioridad a dicha fecha y conservará su vigencia hasta el **día 31 de octubre de 2013**.

2.Para el caso de que la ENTIDAD BENEFICIARIA no pueda tener finalizadas las ACTIVIDADES y presentada la justificación **antes del día 31 de agosto de 2013**, deberá solicitar antes de esta fecha, la prórroga del plazo inicial, aportando una solicitud motivada, con el fin de que la Diputación pueda acreditar la existencia de crédito adecuado y suficiente para el pago que proceda, del importe correctamente justificado. Acreditada esta circunstancia, la Diputación podrá conceder la prórroga solicitada, que en ningún caso podrá exceder del 31 de octubre del año siguiente. Con esta fecha, el convenio quedará definitivamente extinguido, de forma que la ENTIDAD BENEFICIARIA perderá el derecho al cobro del importe correspondiente a la cuantía no justificada en dicha fecha.

3.También por acuerdo expreso de ambas partes y después de los informes de la unidad gestora, del Servicio de Patrimonio y Contratación, de la Secretaría y de la Intervención de la Diputación, el convenio podrá ser objeto de la modificación. En ningún caso, se podrá modificar el convenio variando sustancialmente el objeto de la subvención concedida y prevista nominativamente por acuerdo plenario.

#### **XIV.-NATURALEZA, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

1.El presente convenio tiene naturaleza administrativa y para resolver las dudas que surjan en la interpretación de sus cláusulas se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, del 18 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia. Supletoriamente se aplicará la legislación de contratos del sector público.

2.Para el seguimiento coordinado de la ejecución del presente convenio se creará una comisión de seguimiento formada por dos representantes de cada una de las instituciones nombrados por el Presidente de la Diputación y lo de la ENTIDAD BENEFICIARIA, respectivamente.

3.Le corresponderá a los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, según la distribución de competencias dispuestas en la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir a consecuencia del presente convenio.

Se hace constar que el presente convenio fue apobado por del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Y en prueba de conformidad, firman en ejemplar cuadruplicado el presente convenio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE A CORUÑA

EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

#### **18.-ACEPTAR LA AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ORDES RELACIONADAS CON LA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DE LA TASA POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS Y PASAJES PERMANENTES.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Acepta la ampliación de las competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de Ordes en relación con la siguiente materia:

Recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por la entrada de vehículos y pasajes permanentes.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación, se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme con lo establecido en el artículo 7 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo”.

#### **19.-INFORME SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2012, EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 15/2010, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES (BOE N° 163, DEL 6 DE JULIO DE 2010).**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Primero: Tomar conocimiento del informe emitido por la Intervención en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como del estado de tramitación de las facturas expuesto en los distintos informes de las Unidades tramitadoras.

Segundo: Disponer que se proceda a la inserción de un anuncio en la página Web de la Diputación en el que se indique que la documentación referenciada en el apartado anterior está a disposición de los interesados para su examen y consulta en el Servicio de Contabilidad.

Tercero: Proceder al envío de dicha documentación a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Economía y Hacienda.”

## **20.-TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE “FISCALIZACIÓN A POSTERIORI DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011”.**

Tomar conocimiento del informe de la Intervención provincial sobre la fiscalización posterior de las liquidaciones relativas a diversos conceptos correspondientes al presupuesto de ingresos efectuadas durante el ejercicio 2011, en la aplicación de lo dispuesto en los artículos 214, 219 y 222 del Texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, del apartado 33.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2011 y de la Resolución de la Presidencia núm. 20.744/2002 del 28 de diciembre modificada por la Resolución núm. 10.157/2007 del 14 de junio, por la que se establece el relevo de la fiscalización previa de los derechos por la toma de razón en contabilidad y actuaciones comprobatorias posteriores.

Quedar sabedores de dicho informe resumen, que concluyen que los actos de gestión tributaria revisados no presentan ningún defecto de importancia y se ajustan al ordenamiento tributario de aplicación.

## 21.-APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2012.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Después de examinar el expediente y la documentación que se presenta según el artículo 37 del Real decreto 500/90, del 20 de abril, esta comisión adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito nº 6/2012 de competencia del Pleno que se tramita dentro del vigente Presupuesto General por un importe de 3.453.173,32 euros y que ofrece el siguiente resumen:

### **A) NECESIDADES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

#### **A.1) Aumentos (necesidades de financiación):**

CE. Créditos extraordinarios:	268.700,43
SC. Suplemento créditos:	3.184.472,89
<b>Total de aumentos:</b>	<b>3.453.173,32</b>

#### **A.2) Bajas ( fuentes de financiación):**

BA. Bajas de crédito en otras aplicaciones:	1.358.274,89
MI. Mayores Ingresos:	2.094.898,43
<b>Total financiación:</b>	<b>3.453.173,32</b>

### **B) RESÚMENES POR CAPÍTULO DE GASTOS E INGRESOS**

#### **B.1 Resumen por capítulos del Estado de Gastos**

Capítulo	Altas	Bajas
1. Gastos de personal	0,00	0,00
2. Gastos corrientes	0,00	0,00
3. Gastos financieros	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	1.330.765,94	0,00
6. Inversiones reales	400.000,00	400.000,00
7. Transferencias de capital	1.222.407,38	958.274,89
8. Activos financieros	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	500.000,00	0,00
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>	<b>3.453.173,32</b>	<b>1.358.274,89</b>

#### **B.2 Resumen por capítulos del Estado Ingresos**

Capítulo	Altas
1. Impuestos directos	500.000,00
2. Impuestos indirectos	
3. Tasas y otros ingresos.	
4. Transferencias corrientes	1.594.898,43
5. Ingresos patrimoniales	
6. Enajenación inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Act. Financ. Reman. Tesorería	
9. Pasivos financieros	
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>	<b>2.094.898,43</b>

**2.-** Disponer la exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para los efectos de reclamaciones, según lo establecido en el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del citado RD 500/90.

Si transcurrido dicho plazo no se formularan reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo. En caso de que se hubieran presentado reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**3.-** El resumen por capítulos del dicho expediente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia como requisito previo para su entrada en vigor, según lo establecido en el artículo 20.5 del citado Real decreto 500/90, del 20 de abril y los artículos 169 y 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.

Del expediente definitivamente aprobado se remitirá copia a la Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia y la Delegación del Ministerio de Economía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20.4 y 38.2 del Real decreto 500/1990, del 20 de abril y los artículos 169.4 y 177.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo. También se remitirá una copia del expediente a Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, del 2 de noviembre y de la Ley Orgánica 2/2012 del 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.”

## **22.-APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2013.**

### INTERVENCIONES

Sr. Secretario

A este punto también hay una enmienda

Sr. Presidente

Si les parece aprobamos primero la enmienda, me parece que tienen conocimiento de ella, es por un motivo también de publicación hace escasos días en el BOE de unas indicaciones, que se tuvieron que ajustar en el Presupuesto, votamos la enmienda, y después entramos en el debate del Presupuesto, puesto que no varía para nada.

Se somete a votar la enmienda y es aprobada por unanimidad.

Sr. Ruiz Rivas

Si dijera que estos presupuestos son prudentes, son realistas, están pensados en satisfacer las necesidades propias de la Diputación y de todos aquellos a los que tenemos la obligación de servir los ayuntamientos y los ciudadanos de la provincia, posiblemente no estaría diciendo nada que no se diga año a año, pero yo creo que esto es una realidad y es una realidad, además, que repetida durante el tiempo tiene unas consecuencias, al fin y al cabo, positivas. Yo creo que los esfuerzos que la Diputación Provincial hizo en estos dos últimos años de cara a contener el gasto corriente, de cara a tomar medidas de austeridad, de cara a otra serie de medidas como la amortización anticipada de nuestras deudas, hacen que el escenario presupuestario del año 2013 sea inmensamente mejor que el que era en el año 2012. Fruto de eso podemos estar diciendo que este Presupuesto va a subir con respecto al del año anterior en cerca de 20 millones de euros, alcanzando la cifra de 156.690.800 euros, con un incremento del 14,37, y creo que van a ser unos Presupuestos que van a permitir dar ese segundo paso que era necesario, la austeridad es necesaria, no gastar más de lo que se tiene es necesario, el aprender a saber hacer más con menos es necesario, pero ese segundo paso es el paso del crecimiento, el paso de que, por vía de los Presupuestos, se pueda empezar a dar las firmes raíces para que sea un crecimiento sostenible y duradero en el tiempo. Por eso nosotros pensamos que todas esas medidas que se tomaron hoy en día empiezan a dar sus frutos, frutos que esperamos que puedan también otras administraciones llevar adelante.

Tampoco si dijera que son históricos, diría nada nuevo, con respecto a lo que se escucha en cualquier presentación presupuestaria, pero creo que hay algún elemento que sí permite que se diferencien de otros que se han presentado en esta casa durante

muchos años, y esa es ni más ni menos la situación de lo que es la deuda y la carga financiera de la Diputación.

A finales de este año será, en términos absolutos y relativos, la menor de la historia de esta institución, con un 28% de los recursos, cuando saben que la ley permite hasta el 110, con una deuda absoluta de 46 millones de euros, cuando estamos hablando de un Presupuesto anual que supera los 156, pero también en lo que se refiere a la carga financiera tenemos una rebaja con respecto al año 2012 de casi un 70%, en concreto del 67,44%, lo que significa que este año vamos a pagar 560.000 euros al año, con una rebaja de 1,2 millones de euros, con respecto al año anterior. Si a eso unimos que, por primera vez también en los últimos años, cumplimos con la Ley de estabilidad, que en esta casa se sigue pagando y pagando pronto, que esta casa también blinda lo que para nosotros es una línea que no debemos de sobrepasar como son los servicios sociales, en los cuales ya recuerdo que el año pasado, en un escenario de una rebaja de más de 30 millones de euros en nuestro presupuesto anual fuimos capaces de subirlos, este año se vuelven a subir en más de 500.000 euros, para un total de 26 millones, de los cuales 9,6 van directamente a los ayuntamientos, asumiendo íntegramente gastos en lo que solo hacíamos en un 60- 65%, como era la teleasistencia y que sirve a más de 1.500 coruñeses.

En el Capítulo de Ingresos, y resumiendo, creo que este año tenemos una ventaja con respecto al año anterior, que es que los Presupuestos del Estado sabemos cuáles son sus previsiones, los Presupuestos del Estado están presentados y también sabemos de primera mano cuáles van a ser los ingresos que el Estado transfiera a esta institución, y el resto son sin más ni menos que la extrapolación a un año de lo que fueron las liquidaciones de ingresos de los nueve primeros meses. Siendo esto así, creo que es necesario explicar por partidas el gasto, para tener una imagen de conjunto de todo este Presupuesto.

El personal se sigue reduciendo su peso en términos relativos de 4 puntos, es una bajada del 0,8 también que supone 300.000 euros, además se hace un esfuerzo importante en el descenso de lo que son los trabajos singulares, de lo que son las horas extraordinarias, para primar básicamente lo que es la productividad.

El gasto corriente sigue siendo una de las asignaturas que esta Diputación Provincial, este gobierno, quiere ir aprobando año tras año, ya se rebajó sustancialmente en 2012 y este año, a pesar de lo que es la actualización de algún contrato, a pesar de lo que es el 3%, tres puntos que subió el IVA, podemos decir que hay una bajada de este gasto corriente en el 3%. Como decía, en el Capítulo III, como consecuencia de las amortizaciones anticipadas hay un descenso de 1.200.000 euros, y en el Capítulo IV, que hay un pequeño incremento, como bien sabe, tiene que ver con la consignación del POS, que lo haga íntegramente ya en el Presupuesto inicial la Diputación, y que además se contengan lo que son los servicios mínimos obligatorios de los ayuntamientos, dotado en 14,5 millones de euros.

Y podíamos, como otra de las características importantes de este Presupuesto decir que son inversores, si aumentamos tres veces lo que es la inversión del año 2012, si estamos hablando de que ese incremento es de 17 millones de euros, podrán ustedes coincidir conmigo en que realmente el esfuerzo del gasto se lleva a las partidas de inversión con un total de 29 millones, de los cuales, vuelvo a repetir, 17 millones son de incremento de este año 2013, así se incrementan los planes de conservación, el Plan de Vías, el Plan de Sendas, o el Plan de Travesías. También se crea el fondo de contingencia, que vía esa enmienda que aprobamos todos los grupos, pasa de ese capítulo VI al Capítulo V.

Y, por último, lo que son las transferencias corrientes que también descienden, y descienden básicamente por estar finalizando lo que es el Plan Director del Comercio de O Barbanza, que este año viene dotado con menos presupuesto, y también al haber finalizado el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Por último, en el Capítulo IX se vuelve a prever 1.500.000 euros para amortización anticipada.

Por lo tanto, si los Presupuestos pueden ser una luz que otras administraciones vean, que nuestros ciudadanos vean, para empezar a superar esta crisis, diremos que pasamos y damos un nuevo paso, la austeridad está bien, pero la austeridad no es un objetivo en sí, sino que es un paso para que nuestras cuentas estén saneadas y fruto de ese saneamiento podamos volver a crecer, si crecemos un 14%, si nuestra inversión crece como antes decía, en esa importante cantidad de millones, creo que estamos afianzando la economía de nuestra provincia, y por lo tanto, solicito el apoyo de todos los grupos a este Presupuesto. Nada más, gracias, Sr. Presidente.

#### Sr. Regueira Varela

Buenos días a todos y a todas. Una una vez más expresamos el agradecimiento del Grupo Provincial del BNG a los servicios técnicos de esta Administración por el esfuerzo que cada año hacen para que la Diputación pueda presentar el documento presupuestario a debate, y por facilitar el trabajo de los grupos políticos que integramos esta Corporación. Pues bien, aquí tenemos de nuevo, por segundo año consecutivo, el proyecto de Presupuestos del Partido Popular para la provincia de A Coruña, tenemos que admitir que mejoraron, y tenemos la completa certeza de que mejorarían un poco más si fuesen fruto del diálogo y de la búsqueda de un mínimo consenso. Con esto no queremos decir que se pudiera llegar a un acuerdo general, pero seguramente hubiéramos encontrado alguna vía para que, cuando menos, nuestro Grupo no tuviera otro remedio que rechazarlos.

Llevamos desde el principio del mandato escuchando ofertas de diálogo, de participación, de comisiones político-técnicas, de comisiones de seguimiento, que nunca acaban por formalizarse, no iba a ser menos en el caso del trabajo preparatorio de un proyecto de Presupuestos. Decíamos en el debate del 2012 que la austeridad no podía ser una obsesión, porque ese era el camino más recto al desastre. Evidentemente, un año después, las políticas decretadas por el Partido Popular dieron desgraciadamente

el resultado esperado. El momento económico actual es incluso peor que el del año pasado, y no se prevé que mejore en el 2013. Era una evidencia que la falta de estímulos desde el sector público y la economía privada, sólo podía traer más paro y más recesión, y así lo afirmábamos en el debate de Presupuestos del año 2012, hoy, afortunadamente, ya empiezan a salir multitud de voces que declaran fracasadas las políticas de austeridad que ustedes, Sr. Ruiz, defienden. Allí donde se aplicaron, sólo beneficiaron a la banca y al capital especulativo, y por el contrario ocasionaron un enorme sufrimiento y la fractura social que estamos viviendo en la actualidad. Miremos a donde miremos, y no hace falta ser demasiado observadores, veremos terribles urgencias, grandes dramas, mucho dolor y, lo que es más preocupante, pocas soluciones políticas por parte del Estado, de la Xunta de Galicia y, por desgracia, tampoco vemos ninguna relevante desde la Diputación de A Coruña.

No vamos a hacer demagogia culpándoles a ustedes de falta de soluciones a la crisis y a la fractura social que estamos viviendo en la actualidad, esta no es la Administración que debe diseñar las políticas necesarias, ni tiene las economías suficientes, ni las competencias, pero tenemos que hacer una llamada de atención sobre algo que nos debe de preocupar a todos y a todas, si la situación actual es diametralmente diferente a la de hace, por no ir más atrás, un lustro, incluso menos, no sería necesario cambiar programas y políticas, marcar otras prioridades, estudiar otras inversiones, preparar otros planes? Es seguramente el momento de repensar si es necesaria este modelo de Administración, y pensarlo de una vez por todas, igual que es el momento de abordar, de una vez por todas, la reforma de la Ley de Financiación de las Entidades Locales. En el BNG lo tenemos absolutamente claro, si hacemos un repaso al proyecto de Presupuestos que ustedes presentan, y lo observamos con la rutina que habitualmente se observa en este tipo de documentos, podemos caer en el error de analizarlo simplemente en función de subidas y recortes. Lo acaba de exponer perfectamente el Sr. Portavoz del Partido Popular, seguramente es el análisis que hicimos en un primer momento, y de ella sacamos conclusiones críticas en algunos casos, y satisfactorias en otros, pero es necesario leer el Presupuesto desde otro punto de vista, con el dolor de la gente que sufre, que pierde sus domicilios, que pierden sus puestos de trabajo, que tienen que engañar a sus hijos e hijas para que no sepan que van a recoger alimentos a los comedores sociales, con la incertidumbre de los que buscan su primer empleo, con la desesperación de quien perdió un empleo de décadas y se encuentra en la calle sin saber qué hacer, de las personas que después de sacar dos o tres licenciaturas están preparando maletas y tomando el camino que hace muchos años tomaron sus abuelos y sus abuelas. En definitiva, sería necesario mirar los Presupuestos con los ojos de la mayoría social que sale a la calle a reclamar justicia y a descargar su rabia, seguramente esa sería la lectura más adecuada en este momento.

En definitiva, como decía antes, a pesar de tener la perversa amortización de la deuda, y la reducción del déficit público como objetivo principal, son sensiblemente mejores que los pasados Presupuestos del 2012, aumenta ligeramente la inversión real, que va a influir positivamente en la actividad de las empresas, con este Presupuesto vienen ustedes a reconocer lo que decíamos hace un año, que era necesario retomar la apuesta por la inversión desde el sector público para influir positivamente en el sector

privado y en la economía en general, y aún podría ser mayor si el gobierno del Sr. Rajoy nos aportara los 3.000.000 de euros que nos corresponden para el POS de 2013. También aumenta ligeramente el Presupuesto en políticas sociales, es cierto, buscando paliar los enormes recortes que sus compañeros de la Xunta de Galicia y del Estado español ocasionan a las familias y a los servicios sociales de los ayuntamientos, porque no hay que olvidar que los receptores de estas ayudas son principalmente los ayuntamientos, y que la Diputación solo viene a sustituir lo que la Xunta deja de aportar, en un contexto además de una mayor emergencia social.

Pero no todo son buenos datos en este Presupuesto, a pesar de que reconocemos que mejoran, observamos que se mantienen los recortes a los sectores productivos, en el caso de las ayudas a las Cofradías, hay un retroceso de un 35%, lo que demuestra que siendo un sector primario de los de mayor relevancia en la economía de la provincia, no tiene el mismo peso en los datos económicos del Presupuesto, como nos parece también muy criticable, que habiendo las necesidades que hay en la economía, en los ayuntamientos y en la sociedad, se siga incrementando el gasto de cobertura informativa y propaganda de la institución provincial, nada más y nada menos que con una partida de 700.000 euros, igual que un nuevo gran recorte a las políticas culturales, tan importantes como las económicas en este momentos de crisis. La clara **xenreira** que le tienen ustedes a nuestra lengua, al idioma gallego, que por otra parte ustedes tienen la obligación legal de promocionar, con drásticos recortes en los programas de normalización lingüística, casi un 20% este año, a lo que hay añadir el 60% del ejercicio anterior. Si definíamos los Presupuestos del 2012 como hondamente antigallegos, este nuevo recorte sobre recorte va a confirmar que siguen ustedes en la línea de dismantelar todo aquello que tenga como objetivo la defensa de nuestra seña de identidad más preciada, nuestro idioma, en relación con el Plan de Empleo aprobado el pasado año, la gestión tenemos que admitir que fue un auténtico fracaso, un año para gestionar un plan de tres meses de duración. Si de verdad tienen ustedes preocupación por crear empleo en los ayuntamientos de la provincia de A Coruña, deben reivindicar inmediatamente de la Xunta de Galicia la recuperación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, así evitaríamos también la lamentable imagen de las personas esperando en la puerta para firmar los contratos en precario, imagen que tanto nos recordaba a las imágenes de otras diputaciones que no queremos nombrar.

En fin, Sr. Presidente, lo de siempre, para unos el vaso medio lleno, para otros el vaso medio vacío, pero lo que realmente importa en este momento no es si está medio lleno o medio vacío el vaso, es si el contenido es potable o tóxico, nosotros creemos que es simplemente turbio. Las políticas necesitan un giro radical, un giro social sin precedentes, no vale lo que se hacía hasta ahora, la sociedad demanda vacunas para los virus que extendieron los mercados financieros, los bancos y los evasores de divisas. No está dispuesta a soportar que para las personas se hagan recetas de caridad y para el capital se diseñen políticas que mantengan sus privilegios y su usura. No le estamos pidiendo legislar, hemos criticado en este salón de Plenos que usted tiene una auténtica obsesión por establecer nuevos marcos legales y administrativos más propios de una cámara legislativa que de una administración local. No lo vamos a culpar ahora de no buscar desde aquí soluciones a estos problemas, lo

que tenemos que criticarle es simplemente el inmovilismo de sus políticas, la falta de ideas paliativas para la enfermedad que sufre la sociedad de esta provincia, el no cambiar, aunque sea temporalmente, políticas de apoyo a actividades elitistas por políticas de apoyo a emergencias sociales, si hay que prescindir un año de concursos hípicos o de publicidad institucional, se prescinde y no pasa absolutamente nada, a lo mejor es momento de hacer otro tipo de convenios, otro tipo de acuerdos, otro tipo de políticas, y a lo mejor es el momento de que esta Administración sea pionera en otros ámbitos, de centrar nuestros recursos en políticas activas de empleo, en políticas de ayudas a ONG's que trabajan para que personas que se quedan sin casa todos los días, tengan un techo donde cobijarse mientras no encuentran las ayudas necesarias, en políticas que hagan útil esta Administración en el momento actual, y no un simple aparato burocrático, que obra de memoria, repartiendo discrecionalmente fondos.

Sr. Presidente, los Presupuestos son una mirada económica al futuro inmediata, tienen que observar la realidad y buscar soluciones, los Presupuestos dicen mucho de la ideología de quien los diseña, por eso, a pesar de que reconocemos ver cierta mejoría, pensamos que esa mejoría no refleja las demandas sociales que la sociedad tiene en estos duros momentos, son absolutamente continuistas, de seguir así tendremos las administraciones públicas más saneadas de Europa, pero también tendremos la sociedad más pobre y con más desempleo, hay que cambiar las políticas de austeridad, Sr. Portavoz, por políticas de eficacia y de eficiencia. Seguramente su gestión desde el punto de vista exclusivamente económico, no sea mala, posiblemente desde el punto de vista ideológico que usted defiende hay gestos que demuestran buenas intenciones, pero es el momento de decidir, Sr. Presidente, y nosotros decidimos apostar por hacer políticas que están del lado de la gente que lo precisa, últimamente da la impresión de que las personas tenemos culpa de todos, tomamos demasiadas medicinas, nos hacemos mayores y dependientes sin razón, intentamos defendernos demasiadas veces en los Juzgados, compramos pisos por encima de nuestras posibilidades, es que todo lo que se articula a nivel político es para que nos controlemos en nuestros excesos, sabemos que no es así, que lo que tiene que controlar la Administración es lo que justamente está defendiendo con este tipo de Presupuestos, no es la sociedad. Somos hondamente nacionalistas y creemos que las soluciones pasan por diseñar políticas autocentradas en nuestra realidad, no importadas, somos radicalmente de izquierdas y defendemos la justicia social frente a los privilegios de los mercados, entendemos el desarrollo económico desde el modelo de la economía productiva, y no especulativa. Decía Castela que la vergüenza es peor que el hambre, nosotros no queremos avergonzarnos.

Voy a finalizar con la misma cita con la que terminé el anterior debate de los Presupuestos el año pasado, es una cita de Castela "El verdadero heroísmo está en transformar los deseos en realidades y las ideas en hechos. La lucha noble y leal de las ideas es la que asegura el progreso". Muchas gracias, nuestro Grupo no va a apoyar estos Presupuestos.

Sr. Fernández Moreda

Gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. Hoy se somete a debate y aprobación por este Pleno el proyecto de Presupuestos de la Diputación para el año 2013, se elaboran en un contexto de crisis económica, con menos actividad económica, incremento del desempleo, aumento de la pobreza y desigualdad, un sentimiento de frustración, desesperanza e indignación en la sociedad española, y con unas políticas por parte del gobierno que sin solucionar ninguno de los problemas, contribuye a agravarlos de forma manifiesta. Es curioso que en este contexto de crisis, donde los ingresos públicos disminuyen, tanto los vinculados a rentas al empleo como a la actividad económica, se incrementen las transferencias corrientes del Estado a esta Diputación en 31.873.000 euros, lo que explica un incremento de este Presupuesto que se nos presenta para el año 2013 en 19.692.000 euros con respecto al Presupuesto del presente ejercicio. Espero que el Gobierno del Sr. Rajoy no incurra en los errores que le imputaba al Gobierno del Sr. Zapatero, y no esté exagerando las previsiones de ingresos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, lo que implicaría nuevas liquidaciones negativas, y la obligatoriedad de devolver lo que ahora nos darán de más en ejercicios posteriores, tal como se está haciendo por las liquidaciones negativas del año 2008 y del año 2009.

Sin duda, aunque nos suscite esta reflexión, este dato elimina las incertidumbres que pesaban en la aprobación del Presupuesto actualmente en vigor, al que ya hizo referencia el Sr. Ruiz Rivas. En líneas generales podemos decir que es un Presupuesto ajustado a los tiempos que estamos viviendo y sigue una política presupuestaria iniciada ya por el anterior equipo de gobierno, contención del gasto corriente, incremento del gasto productivo y de inversión como elementos generadores de actividad económica y empleo, mantenimiento del gasto social, apelación moderada al crédito, en este caso moderadísima, pues no se solicita crédito para financiar el Presupuesto, disminución de la deuda viva y de la carga financiera para poder continuar con una política económica sostenible que permita a esta Diputación financiar obras y servicios en los ayuntamientos de la provincia en los próximos años, nada que no se hiciera con anterioridad, pues todo es continuidad de lo que se venía haciendo en esta Diputación. Y le recuerdo, Sr. Portavoz del Grupo Popular, que el año 2011, cuando el anterior equipo de Gobierno dejó la Diputación teníamos la deuda más baja, la deuda viva más baja y la carga financiera más baja, desde el año 1989, y cumplió siempre esta Diputación con la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Políticas que vienen ya del anterior Gobierno, y que permiten que ahora la Diputación tenga una salud financiera fuerte que permita financiar el POS, y recuerdo que hay algunas diputaciones donde no tienen Plan de Obras y Servicios, que permitieron hacer planes de cooperación a los ayuntamientos, que permitieron hacer planes anticrisis, o ahora el DTC para los 94 ayuntamientos, manteniendo un nivel de Tesorería que permita adelantar a los ayuntamientos el 90% de la recaudación, o el 50% de las subvenciones y de obras y servicios. No son muchas las diputaciones que pueden hacer esto, y desde luego, ninguna de las gallegas.

Son, pues, en nuestra opinión, los Presupuestos que pueden ser, aunque les adelanto que nuestro voto será de abstención, porque la presupuestación tiene dos fases,

el presupuesto preventivo, que ahora estamos discutiendo, y la liquidación del Presupuesto, y aunque les podemos dar un aprobado en la presupuestación, les damos un suspenso, y grande, en gestión, porque a lo largo de este año en que gestionaron el primer Presupuesto hecho por ustedes, la gestión, desde nuestro punto de vista, es muy deficiente, y como botón de muestra, le puedo decir que hay ayuntamientos de la provincia donde aún no comenzaron los trabajos de conservación de vías provinciales, trabajos que ya deberían de estar certificados y pagados. Por cierto, también el pasado martes en la Comisión, nos enteramos que en vez de reducirse los plazos, el tiempo de pago de facturas a proveedores se está aumentando, y está hoy en 36 días, cuando en junio del año 2011 estaba en 21 días hábiles. Esperamos la liquidación para hacer una valoración completa de la ineficacia en la gestión de este gobierno provincial.

Entrando en el análisis del proyecto de Presupuestos, debemos de decir que es prácticamente igual al del año 2012, desde el punto de vista de que hay pocas novedades, entre ellas la creación del fondo de contingencia por importe de 3.135.000 euros, fondo de contingencia que es una obligación legal y que esperamos y deseamos que no tenga otra función que dotar un Expediente de Modificación de Créditos por los meses de octubre, noviembre, para aportar financiación a los ayuntamientos.

Otra novedad es la no apelación al crédito. En el pasado ejercicio, en el Presupuesto preventivo se preveía un crédito de 8.400.000 euros, 4.000.000 para financiar el Plan de obras y Servicios y 4.400.000 para el Plan de Vías Provinciales, crédito que no se formalizó al decidirse a financiar tanto el Plan de Obras y Servicios y el de Vías Provinciales, con el remanente de libre disposición, también será por algo, porque había una buena salud financiera, una capacidad de la Diputación para actuar de esta manera.

Sin duda otra novedad es la desaparición del Plan de Empleo financiado por la Xunta que en el Presupuesto preventivo del año 2012 suponía 1.500.000 euros, quiero suponer que esto se debe a que la Xunta no presentó todavía sus Presupuestos y que el próximo año este Programa continuará. Quiero decirle, Sr. Presidente, que estamos sorprendidos de que un Plan que se anuncia en noviembre del año 2011, y cuenta con financiación desde el 1 de enero del año 2011, se materialice a finales de noviembre del año 2012. Hace unos días se firmaron los contratos de estas 400 personas y aún ahora se están incorporando a los ayuntamientos, otra prueba más de la incapacidad en la gestión. Por cierto, es un clamor en los distintos ayuntamientos de la provincia, en todos, el malestar por el sistema de contratación de este personal, creemos que se debería volver a la fórmula anterior, transferirle el dinero a los ayuntamientos y que sean ellos los que contraten, será más rápido y también más eficaz, y todos estarán más contentos. No es ahora, cuando los días son más cortos, cuando el tiempo muchas veces impide trabajar, cuando estos ayuntamientos necesitan a estos trabajadores.

Una vez vistas las novedades que contemplan el proyecto de Presupuestos, si analizamos pormenorizadamente el Presupuesto, vemos que éste se incrementa con respecto al del año 2012 en 19.962.300 euros, debido fundamentalmente a un incremento de las transferencias corrientes del Estado en 31.873.675, 34 euros,

esperemos que esta cifra se mantenga y no tenga que hacer a lo largo del ejercicio el Gobierno de España un ajuste a la baja en los ingresos previstos en los Presupuestos Generales para el año 2013. Destaca en el Capítulo de gastos de personal una disminución de 316.494,18 euros, debido a la anulación por imperativo legal de las aportaciones a planes de pensiones y seguros, a la reducción de la cantidad asignada a horas extras, y a la reclasificación de personal. Se incrementan en este Capítulo las dotaciones destinadas a productividad de personal funcionario y laboral. Sin duda, es un esfuerzo que tenemos que valorar positivamente, pero esta rebaja no explica el incremento del Presupuesto, como leía ayer en los medios de comunicación. Destaca también la disminución en 373.000 euros del Capítulo de Gasto corriente, sin duda, hay que agradecer el esfuerzo de contención por parte de todas las unidades de esta Diputación, ajustando al máximo los gastos. Estaremos atentos para que esto no se modifique en los Expedientes de modificación de créditos que se aprueben a lo largo del ejercicio 2013, que se mantenga este esfuerzo que hoy valoramos positivamente, porque sí es cierto que también el año pasado se reducía, pero a lo largo del ejercicio, con Expedientes de modificación de créditos, se fueron incrementando los gastos sociales, me acuerdo ahora de los contratos que había para renovar los contratos de seguridad que estaban muy presupuestados a la baja y hubo que suplementar.

Este Presupuesto es casi idéntico al del año 2012 y las partidas tienen sustancialmente las mismas dotaciones. Destaca el mayor presupuesto de Patrimonio y Contratación, con un incremento de 854.000 euros, debido fundamentalmente a una partida de nueva creación, en el cine Elma de A Pobra, propiedad de la Diputación por importe de 200.000 euros, y los 700.000 euros que se incrementa a la partida de sendas peatonales, donde veo que entre otras previsiones de actuación para el año 2013, se incluye la mejora de la seguridad vial entre los puntos quilométricos 0,650 a 2,080 de Betanzos a Paderne, y en el punto quilométrico 5,820 al 7,510 de Cerceda a Mesón do Vento.

Destaca también en esta partida de Contratación la disminución en 100.000 euros en la partida destinada a expropiaciones, que no casa mucho con el incremento de inversiones en carreteras provinciales, por lo que posiblemente haya que suplementar esta partida a lo largo del ejercicio 2013. Se reducen en 1.112.635,48 euros la partida de promoción e incentivos económicos, aunque se incrementa la transferencia a consorcios de bomberos. Debe ser esta disminución la que en el Presupuesto del año 2012 figuraba aquí la partida destinada a financiar el Plan de Empleo con un importe de 1.500.000 euros, que aportaba la Xunta, el resto, el Grumir, la limpieza de playas, socorrismo, subvenciones de fomento para ayuntamientos y familias sin ánimo de lucro, permanecen iguales. La financiación del Plan de Empleo Xunta-Diputación no figura en los Presupuestos de la Diputación, pero supongo, como dije antes, que será por un problema de plazo hasta que la Xunta pueda presentar sus presupuestos para el año 2013. Si realmente se va a hacer este Plan de Empleo, como creo que así será, es el momento de analizar la gestión del presente año para evitar que suceda lo que sucedió en este año, se tenía que estar ejecutando desde septiembre, es decir, con las personas seleccionadas, con la revisión médica realizada, con los contratos firmados, con la formación incluida y trabajando en los lugares asignados desde hace dos meses, vemos

que aún hoy se está impartiendo formación, con un retraso de dos meses en un programa que afecta a una cuestión tan sensible como el desempleo. Creemos, Sr. Presidente, que este retraso es sólo imputable a la deficiente gestión política, porque a pesar de tener usted mayoría absoluta en la Diputación, como en la Xunta y en el Parlamento, no consiguieron firmar el pertinente convenio para el desarrollo de este programa hasta el pasado mes de julio, a pesar de que este programa ya lo desarrollaba la Xunta antes, que no es nuevo, y a pesar de que el dinero estaba disponible desde el 1 de enero.

El Presupuesto de Educación, Cultura y Deportes se reduce con respecto al año 2012 en 260.000 euros, pero se mantienen las mismas partidas con los mismos importes, destacando la disminución de 184.000 euros en la partida de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro para actividades culturales. Por el contrario, se incrementa, como ya dijo el Sr. Portavoz del Partido Popular, la partida de servicios sociales y política de igualdad en 479.487 euros. Destaca en este Capítulo el incremento en 236.548 euros en la partida destinada a financiar la teleasistencia debido a que no habrá convenio con Imserso y la Diputación pasa a asumir la parte que aportaba el Imserso.

Se reduce en 30.000 euros las subvenciones a los ayuntamientos para mantenimiento de las políticas de igualdad y aparece una nueva subvención con el Ayuntamiento de A Coruña por importe de 80.000 euros para financiar el programa Concilia os teus tempos. Se reducen en 275.000 euros las subvenciones a los ayuntamientos para envejecimiento activo porque se pasa de aportar 6.000 euros por ayuntamiento a aportar ahora 3.500 euros. Se incrementan en 821.388 euros las subvenciones a los ayuntamientos para el programa de servicios sociales de atención primaria, imagino que la cantidad que figura en el Presupuesto preventivo de 4.012.000 euros, que se propone para este año es similar a la que encontraremos en la liquidación del Presupuesto del año 2012, porque aunque es cierto que se incrementa en 821.000 euros la partida del presupuesto preventivo, a lo largo de este año en los sucesivos expedientes de modificación de créditos se incrementó la partida, creo que en 900.000 euros, por lo tanto va a ser de una cantidad similar. El resto de las partidas que integran servicios sociales son iguales a los del Presupuesto del año 2012.

Y es necesario en este punto hacer también alguna consideración sobre la gestión de las subvenciones en general, Cultura y Deporte, Servicios Sociales y Promoción Económica. Reiteradas veces denunciarnos en este Pleno el retraso en la tramitación de las subvenciones. Aún hoy, a finales de noviembre, se está comunicando a los ayuntamientos y entidades las subvenciones otorgadas, y la mayor parte de los ayuntamientos, aún hoy, 23 de noviembre, no recibieron las notificaciones de las subvenciones de Servicios Sociales. Este es un dato que pone de manifiesto la deficiente gestión del Gobierno de la Diputación, con un retraso de dos meses con respecto al último año del anterior Gobierno, en el caso de ayuntamientos, y de tres meses en lo que se refiere a entidades privadas. Estos retrasos son muy importantes en un ejercicio económico de doce meses, y su impacto en las actividades y pequeñas inversiones de los ayuntamientos es considerable, obligando incluso algunos de ellos a

despedir personal, por no hablar de las incertidumbres a las que se somete a asociaciones sin ánimo de lucro.

Los mayores ingresos que contempla este presupuesto se dirigen casi en exclusiva a la gestión de planes y vías provinciales. El Servicio de Gestión de Planes se incrementa en 6.504.180 euros, aunque solo es un incremento contable, es un incremento virtual, porque lo que se va a financiar exclusivamente en el Servicio de Planes es el Plan de Obras y Servicios, y el Plan de Obras y Servicios del año pasado tuvo un importe de 24.200.000 euros, y el Plan de Obras y Servicios de este año, a pesar del incremento de la partida en 6.500.000, va a ser un Plan de Obras y Servicios de 24.200.00 euros, igual, 14.520.000, igual que el año pasado, para el gasto corriente, y 9.680.000 para inversión. En este Capítulo, a pesar del incremento, no habrá ningún tipo de cambio, es el mismo Plan con la misma dotación. Con respecto a vías y obras, sí existe un incremento sustancial de 11.216.734 euros, incrementándose 4.000.000 de euros el Plan de Vías provinciales, incrementándose 4.763.000 euros el Plan de Conservación, y 3.300.000 euros el Plan de Travesías

Quizá sea este el elemento más destacado de este Presupuesto que se nos presenta para el año 2013, aunque la contratación, con la poca dotación que se prevé para expropiaciones, como dije antes, posiblemente hará insuficiente esa cantidad. Pero para no lanzar campanas al vuelo, tengo que decir que aunque la dotación de vías y obras en el Presupuesto del año 2012 era de 11.166.000 euros, y la de este Presupuesto para el año 2013 es de 22.383.000 euros, lo que supone un incremento al que me referí antes, no es menos cierto que el presupuesto definitivo del año 2012 en este Capítulo fue de 28.529.000 euros, es decir, 6.146.000 euros menos de lo que se presupuesta para el año 2013. Por cierto, en las fichas del Presupuesto se identifican los proyectos que el Servicio de Vías y Obras considera que deben de incluirse para su ejecución con cargo a esas dotaciones, y esperamos que así sea.

No puedo dejar de referirme en este apartado a la contratación del Plan de Conservación de Vías Provinciales 2012 sobre el que ya preguntamos en los Plenos de junio y de septiembre, le pedimos de nuevo que reconsidere este cambio en la contratación y abandone el procedimiento negociado sin publicidad y utilice de nuevo el procedimiento abierto, que se utilizó cuando menos desde el año 1989 de forma ininterrumpida, y por corporaciones de diferente signo político. El cambio que ustedes hicieron produce, a nuestro juicio, graves consecuencias, un retraso de entre tres y cuatro meses en la contratación de los diferentes grupos del Plan, respecto de lo que se había hecho en el mandato anterior, aún hoy hay ayuntamientos donde no se inició el Plan de Conservación de Carreteras, cuando normalmente se tenía que hacer antes del verano. Una pérdida para la Diputación que puede estimarse en 834.000 euros producida por su decisión, no motivada, de cambiar el procedimiento de contratación. Una pérdida notable de la transparencia, de la libre concurrencia, de igualdad y no discriminación de empresas a las que se les impide el acceso a la contratación de 25 grupos del Plan, porque ustedes no explicaron en ningún momento por qué se invita a unas empresas y por qué no se invita a otras.

Termino, Sr. Presidente, diciendo que el Grupo Socialista va a abstenerse, su voto va a ser de abstención en este Presupuesto, pero es un suspenso manifiesto a la gestión, que consideramos manifiestamente mejorable.

#### Sr. Ruiz Rivas

En primer lugar, el hecho de felicitar en privado habitualmente a todos los servicios económicos, puede llevar, como en mi caso, a que cuando lo tiene que hacer en público uno olvide tan importante tema. Saben todos los servicios económicos y todos los de esta casa que han participado en este Presupuesto que reconocemos totalmente su dedicación y esfuerzo y, por lo tanto, también nuestra felicitación.

Yo creo que después de las intervenciones de los dos grupos que hasta ahora estuvieron gobernando la Diputación, yo no escuché ninguna razón para que ninguno de los grupos vote en contra de este Presupuesto, ni razones ideológicas, ni razones presupuestarias, y sí me pareció entender razones políticas, porque sólo así se puede entender que ustedes vayan a votar en contra, y lo digo porque, claro, es muy fácil hacer un modelo de buenismo, nosotros podríamos decir aquí que la Diputación va a solucionar el problema de todos los ciudadanos de la provincia, sea en el ámbito de la vivienda, en el ámbito del trabajo, en el ámbito social, y que además de todo eso vamos a invertir mucho más y vamos a ser el motor de esta provincia, pero claro, eso hay que analizarlo con lo que tenemos, es decir, lo que vamos a dar en base a no tenerlo, creo que es precisamente lo que nos llevó hasta aquí. Entonces, yo concluiría diciendo que es más fácil estar ahí donde están ustedes a la hora de poder posicionarse en contra de unos presupuestos que son infinitamente superiores a muchos de los que ustedes, estando en el Gobierno, aprobaron, y además una vez que podemos decir que las consecuencias de aquellos presupuestos, como de otros muchos, nos llevaron a tener problemas en su momento de tener que devolver determinado dinero, que ya venía desde arriba de las políticas que aplicaban en Madrid, por cierto, con la anuencia año tras año del Bloque Nacionalista Galego, que llevaban a hacer unas cuentas totalmente irreales en el Estado, unas transferencias que no se iban a producir, y al final que la tenemos que devolver. ¿Qué hizo este gobierno?, todo lo contrario, podemos devolverla a más tiempo, y además ponemos cláusulas en este Presupuesto para que si la economía va peor de lo que se prevé no nos pueda volver a pasar lo que a ustedes les pasó y lo que está pagando esta Corporación, como lo están pagando muchos de los ayuntamientos. Por lo tanto, el vaso, el vaso ahora se está llenando, es que hasta ahora sólo se vació del líquido elemento que nos hacía falta y se llenó de deuda, resulta que ahora lo estamos vaciando de deudas y sí lo estamos llenando de nuevas partidas dedicadas básicamente a gasto productivo. Claro que es muy fácil decirle a los ciudadanos: “la Diputación va a ser el motor de todo esto y el peso del sector público es el que tiene que mover la economía”, muy bien, ¿y cuál es el peso del sector público?, ¿el que tenemos realmente, 156 millones de euros, o el que ustedes querían tener? Vamos y pedimos, porque no escuché ningún tipo de modelo, si queremos tener más de 156 millones de euros, que es lo que realmente tengo, ustedes me tenían que decir donde estamos gastando mal esos 156 millones de euros, y si quieren tener más peso en la provincia de esos 156 millones de euros, digan claramente que quieren volver a pedir

más dinero, en la medida de lo que podemos, porque es que si no, realmente, están haciendo un ejercicio que yo, en esta casa acostumbro a no poner calificativos fuertes, y por lo tanto no lo voy a poner, pero si están diciendo que hagamos lo que realmente no se atreven ustedes después a decir que hagamos, que es más deuda, o el hecho de no alabar ni tan siquiera que no se solicite crédito, por lo tanto, vuelvo a repetir, lo que estamos haciendo es, ni más ni menos, poniendo la austeridad donde la tenemos que poner. La austeridad no es un fin, la austeridad es un paso para seguir creciendo, la austeridad es decir esto es lo que tengo, yo quiero una Administración solvente que pague frente a una Administración que no pague, yo quiero una Administración que gaste en lo que tiene que gastar, es decir, priorice, y que no sea una Administración despilfarradora, y eso es lo que va a motivar que a partir de ahí podamos volver a crecer, y esta Diputación, es verdad que gracias a ingresos del Estado, pero esta Diputación puede crecer también en base a muchas otras cosas en su gasto, a haber amortizado anticipadamente y que nos permite ahí una libertad de 1.200.000 euros.

El hecho de rebajar el 3% que viene sobre una rebaja importantísimo del año pasado, nuestro gasto corriente, con lo cual, con los ingresos que tenemos, que son los que son, porque ninguno de ustedes se atrevió a decir que pidiéramos más dinero, lo que hacemos es reducir el gasto improductivo para dedicarlo precisamente a todo aquello que es productivo, y por eso podemos subir a 29 millones de euros la inversión, con 17 millones más de inversión, pero a partir de ahí también tendremos que hacer análisis homogéneos, es decir, es que ustedes me están comparando, el Sr. Moreda básicamente un niño que va a nacer el día 1 de enero con el niño que murió a 31 de diciembre que ya estaba engordado a base de todo el año, remanentes y otras cuestiones. Por lo tanto, al finalizar el año volvemos a hacer comparativas de un presupuesto liquidado o de un presupuesto finalizado, pero lo que es indudable es que con el presupuesto inicial crecemos 20 millones, crecemos un 14% y pico más y que además la inversión, como antes decía, se multiplica por tres.

¿Cómo acabará el año?, Dios dirá, ya lo veremos, esperemos que gracias a lo que hacemos ahora, que aparte permite, permite gastar el dinero a 1 de enero, le recuerdo que durante muchos años determinadas partidas que ustedes aprobaban no se podían gastar el 1 de enero, ¿o tengo que sacar los ejemplos de la venta de parcelas en Sabón, etc. etc., que este año ya no figura para incrementar ficticiamente un presupuesto y que, por lo tanto, permite que todos los presupuestos de la Diputación y todas las inversiones sean fondos propios y que a 1 de enero no tenga ningún condicionante que impida que aunque figure en los presupuestos no se puede aprobar? Pues eso es una realidad que en estos Presupuestos del año 2013 sí figura, como figuran también, y ustedes lo saben, en el expediente, esas medidas de estabilización que van a impedir que si no se producen los ingresos, sí los gastos se vayan reduciendo en la misma cuantía o, por lo menos, no reduciendo sino que no ya no se lleven a gastar. Claro también es que los gastos de funcionamiento de esta Diputación, incluidos los del Gobierno, incluidos los de los grupos también que forman parte de esta Corporación no se incrementan en ningún momento.

El Sr. Moreda presumía de la deuda del 2011, yo le felicito por la deuda que usted tenía en el año 2011 y su Gobierno, entonces también agradezco las felicitaciones por esa deuda que vamos a tener a finales de 2013, porque si la suya ya era histórica, imagínese cada vez mucho más histórica, y sí que tiene que ver con razones y medidas que adoptó el Gobierno en el año 2011, en el tramo en el que estuvo gobernando esta Diputación Provincial y en el año 2012, que es la amortización anticipada de muchos y muchos de los préstamos que usted tenía en aquel momento. Por lo tanto, al finalizar el año sí va a ser una deuda que va a ser histórica, cuando menos, hasta que aprobemos el de 2013, y es que tengamos una carga financiera que es la más baja de la Diputación en su historia y una deuda viva que no llega al 30 % de nuestros recursos, y que por lo tanto da una claridad de solvencia de esta Diputación, que llegó a gastar casi 18 puntos en pago de deuda, y eso es, creo que reducirlo a básicamente poco más de 7 puntos, una imagen que pudiera transmitirse a los ciudadanos, que esos 11 puntos están repercutiendo en otros gastos lógicamente mucho más productivos para ellos.

Pero decía usted, “ustedes hacen un examen presupuestario *chapeau*, sobresaliente, mejor que el del año pasado, muy parecido al que nosotros hacíamos, pero se lo vamos a votar en contra, porque no saben ejecutarlo”, hombre, voten ustedes en contra el día que traigamos la liquidación o la Cuenta General, pero cuando le decimos que traemos un presupuesto al que usted dice *chapeau*, “como sé que ustedes son muy malos ejecutando y lo van a hacer muy mal, ya por si acaso, le voto en contra”, pues claro, dígame usted cuál es la alternativa que nos da, como somos tan malos ejecutando, no nos dé presupuestos y, por lo tanto, ya no podemos gastar mal porque simplemente no tenemos. Por lo tanto, creo que es, como antes decía, una fórmula más de decir que no a unos presupuestos que tanto unos como otros de los grupos que aquí representan están totalmente de acuerdo y sólo ese componente político que tienen es lo que les impide votar en contra a un Presupuesto que, seguramente, hoy muchos alcaldes están, no frotándose las manos, porque los tiempos no son para eso, pero sí agradeciendo el esfuerzo que la Diputación Provincial está haciendo en intentar superar las crisis de esos mismos ayuntamientos con su propio esfuerzo.

El Plan de Empleo, usted lo dijo, el Plan de Empleo la Xunta de Galicia no ha aprobado todavía sus presupuestos y, por lo tanto, una previsión que tenemos que es que ese Plan de Empleo se pueda volver a aprobar a lo largo de este año 2013, pero a efectos presupuestarios es imposible incluirlos en este momento. Que distribuyan los ayuntamientos la contratación, todo eso, está muy bien, pero entonces no estaríamos hablando de un Plan de Empleo provincial, estaríamos hablando de un Plan de Empleo local u otro tipo de actuación, que sí que incide en los ayuntamientos, pero no en un ámbito o con un objetivo provincial, como es el caso y, por lo tanto, la Administración quien debe de hacerlo es la Administración provincial, otra cosa es que como usted sabe hay otra serie de planes que inciden directamente en los ayuntamientos por parte de la Xunta, pero que al final es la propia Xunta quien los viene distribuyendo a través de los criterios que establece en su decreto y en el Inem, y no los propios ayuntamientos. Por lo tanto, esa propuesta novedosa que me hace es muy interesante para los que creemos en la autonomía máxima municipal, pero desde el punto de vista

provincial y de un Plan provincial, comprenderá usted que poco provincial es si lo de la provincia lo distribuye el Ayuntamiento de Outes, o el de A Coruña, o el de Ribeira, entiendo que no.

El DTC es una prueba más del esfuerzo, usted hablaba de determinada falta de gestión en determinados planes y subvenciones, que aquí evidentemente fueron explicitadas abundantemente el porqué de estos retrasos, que existieron, pero hay otras múltiples pruebas de calidad en esa misma gestión que desde la Diputación se ha venido haciendo. Es más, este mismo año, nosotros somos conscientes de que estas subvenciones llegan a última hora y lo que pretendemos es precisamente que estas órdenes salgan ya en diciembre de este mismo año, lo cual va a facilitar que para el año que viene no debiera de darse ningún tipo de contratiempo, que no hiciera que los ayuntamientos tuvieran disponible a mediados de año ese dinero.

Lo del POS, claro, usted decía “no sube nada, porque simplemente ahora el POS sigue siendo el mismo”, claro, entonces subirá el remanente, cuando tengamos cuatro millones de euros, o siete, no tendremos que dedicarlos al POS, y podremos dedicarlos directamente a los ayuntamientos. Por eso le digo yo que no me compare un niño que está en pañales con un niño que hizo la primera comunión, y mucho menos con los que hicimos la mili, por lo tanto, en el momento inicial, que es la aprobación de los Presupuestos, es inmensamente superior el esfuerzo de la Diputación y la inversión que se hace, y ya verá como ya no tenemos condicionado ningún gasto, como es tener que aumentar los presupuestos del POS porque otras administraciones no hacen ese mismo esfuerzo, al no tener que hacerlo, podemos destinar el dinero para otros.

Yo no quisiera discutir más, ni dar más argumentos, porque creo que lo aquí se dio eran básicamente argumentos, o excusas, para no aprobar un Presupuesto que todos ustedes coinciden en que es mejor que los anteriores, unos Presupuestos infinitamente superiores a muchos de los que ustedes aprobaron, y unos Presupuestos, sobre todo, que no tienen un modelo alternativo, por lo menos aquí nadie fue capaz de explicarlo, y si no, que nos digan cómo conseguimos más fondos o como distribuimos de una forma diferente los que tenemos, y como eso no se hizo, como estos Presupuestos conservan y aumentan los servicios que nosotros pensamos que son prioritarios, como los servicios sociales, con el incremento de esos 300.000 euros que habíamos hablando, como incrementan los gastos productivos que es la inversión, que van a dar trabajo, yo no me meto en nada más, y no me meto incluso, Sr. Moreda, con los procedimiento de adjudicación de esas obras, porque uno de los argumentos que yo le di, hagamos también las comparativas sobre las consecuencias negativas que podría tener un sistema de contratación sobre otro, cuando realmente estén ejecutadas las obras, cuando estén... sí, no ponga esa cara, porque veremos si con este procedimiento tenemos menos problemas con los problemas derivados de las propias empresas, llámense liquidaciones, llámense concursos, llámense bajas que por estar dentro del contexto son excesivas, y aunque entran dentro de los límites legales al final puedan tener un problema añadido a esta institución, todos esos elementos que son elementos, digamos, ajenos a lo que es la propia legalidad, son los que tenemos que estudiar una vez que las obras y los Presupuestos estén finalizados, y así veremos si la evidencia que usted puso

de manifiesto, que el ahorro es menor, se traduce en otra serie de ventajas, no sólo las de la agilidad, que decíamos cierto día, porque esa podemos concordar que es menor, pero sí otra serie de perjuicios que estaba trayendo a esta casa por causa de la propia crisis económica y no de trabajos derivados del personal de la misma.

Por lo tanto, Sr. Presidente, esas son las razones básicas, como antes dije, que van a hacer que aprobemos estos Presupuestos.

#### Sr. Regueira Varela

Parece, Sr. Ruiz que volvemos a insistir sobre la idea de que la crisis y todo lo que está viviendo la sociedad procede de una mala gestión de las administraciones públicas, yo creo que los datos no indican eso, los causantes de la crisis son otros y los conocen ustedes tan bien como nosotros, son precisamente los que se esfuerzan ahora las administraciones públicas en pagarles el desastre que crearon social y económicamente. Le recuerdo también que el BNG no apoyó los diferentes presupuestos que presentó el gobierno del PSOE en el Estado, que yo recuerde, parece ser que ustedes tienen el mismo catecismo todos, e insisten en todos los lados que nosotros apoyábamos continuamente los Presupuestos, cosa que no es cierto, aprobamos, que yo sepa, uno. Y luego parece que los posicionamientos políticos son malos, evidentemente yo me posiciono delante de unos Presupuestos por criterios políticos, yo creo, y en mi Ayuntamiento le aseguro que no pasa así, yo creo que si el BNG reconoce cierta mejoría en los Presupuestos, ya estamos aportando algo también para su beneplácito, en mi Ayuntamiento no me van a reconocer eso el Partido Popular, eso ya se lo adelanto yo, y después otra cosa, usted decía que no propusimos, dennos la oportunidad de proponer en los próximos presupuestos, dennos la oportunidad de proponer cuando empecemos a preparar los Presupuestos y seguramente nuestro posicionamiento político sea diferente si es que realmente hay cierto grado de complicidad para llegar a unos mínimos acuerdos, aunque sean mínimos muy mínimos.

Efectivamente, si analizamos desde un punto de vista totalmente economicista el balance de los Presupuestos, de la gestión del 2012, y lo que presenta hoy ustedes aquí, ok, le damos el aprobado, pero yo creo que hay más puntos de vista que el totalmente economicista, y tampoco tiene que ser, y yo lo dije en mi intervención, la deuda el objetivo fundamental de unos presupuestos, tenemos que escuchar a la sociedad, tenemos que saber cuáles son los problemas sociales, y desde ahí tenemos que articular un proyecto de presupuestos, tenemos que asumir lo que se pueda asumir, ¿esta Administración estaba saneada? parece ser que sí, porque yo recuerdo en los primeros debates de este Pleno donde el Sr. Presidente reconocía que se encontraba en una Administración saneada, pues si estaba saneada, ¿podemos asumir deuda?, pues asumamos deuda si con eso vamos a satisfacer demandas y urgencias sociales. Y luego, tampoco es cierto esto de que estamos pagando bien, no estamos pagando ni siquiera a 36 días como decía el Sr. Moreda, estamos pagando mal, estamos pagando a 48 días, creo que son los resultados que salen de la Comisión.

Y tampoco, la exposición del BNG no es buenismo, es simplemente reclamar justicia social. Todos los días hay gente en la calle, cada día hay tres desahucios en el partido judicial de A Coruña, en el Ayuntamiento de donde vengo yo hubo 70 desahucios desde agosto hasta hoy, por lo tanto, es reclamar que se articulen políticas diferentes, a lo mejor no valen los planes, estamos en un momento político diferente al del bipartito cuando gobernó esta Administración Pública. Esta Administración pública, los que estamos y las que estamos aquí, tenemos la responsabilidad de identificarnos con lo que diga la sociedad e intentar articular nuevas políticas y nuevos planes, no hay nada novedoso en este Presupuesto, Sr. Ruiz Rivas.

Y después, simplemente hacer un análisis de memoria, ustedes al principio de esta crisis, para que vea que no es todo buenismo, ni nada por el estilo, hablaban de que no se podía recortar en sanidad, de que no se podía recortar en educación, de que estaba mal hacer amnistías fiscales, todo eso se lo decían ustedes al Gobierno del Estado hace bien pocos años, que no se podían subir impuestos, que había invertir más, etc., etc., ahora defienden ustedes todo lo contrario, pues no, yo creo que a pesar de que reconocemos que este Presupuesto es francamente y sensiblemente mejor que el pasado, nosotros echamos en falta atender las demandas de la sociedad, porque quiero recordar a todos y a todas, y me recuerdo a mí también todos los días, que los políticos, en todas las encuestas estamos calificados como uno de los problemas más claros que percibe la sociedad. Tenemos que reflexionar de por qué es, tenemos que reflexionar de si este Presupuesto le da por lo menos una perspectiva social diferente a las personas que están sufriendo hoy en las calles, yo creo que no, que es más de lo mismo, y creo que los Presupuestos deben, desde la realidad puntual donde se elaboran, reflexionar sobre las soluciones que hay que dar, y creo que no estamos dando soluciones novedosas a lo que está sufriendo la sociedad en este momento en la provincia de A Coruña, creo que es una responsabilidad de este Pleno buscar esas soluciones, por eso aún aprobando que los Presupuestos mejoran, no podemos apoyarlos, pero insisto, si usted quiere confrontar modelos, denos la oportunidad para el año siguiente y el tiempo necesario para que los confrontemos, y seguramente, yo ya se lo adelanto, seguramente el resultado de la votación en el Pleno de 2014, no será a lo mejor un voto favorable del BNG al cien por cien, pero seguramente sólo ese grado de complicidad, y darnos la posibilidad de contrastar políticas, nos dará la oportunidad de ser más benévolos con sus Presupuestos y, cuando menos, abstenernos, y ¿por qué no?, si fuera necesario aprobarlos también los aprobaríamos sin ningún tipo de rubor, no lo dude, aunque nuestras políticas y las suyas sean muchas veces contrapuestas, pero se pueden llegar a acuerdos fácilmente en ciertas cosas, denos la oportunidad.

Sr. Fernández Moreda

Gracias, Sr. Presidente, Sr. Ruiz Rivas, usted es insaciable, le decimos que nos vamos a abstener y nos riñe porque no votamos a favor. No podemos votar a favor porque aunque los Presupuestos que nosotros haríamos serían sustancialmente similares, hay partidas que no meteríamos, porque no se justifican, a alguna se refirió el Sr. Regueira, bueno pues a lo mejor hay concursos hípicas que estuvo bien subvencionarlos en un momento, pero que ahora no se justifican, o hay algunas cosas

que estuvo bien hacerlas en algún momento, pero que ahora no se justifican. Yo le reconocía que eran los presupuestos que se podían hacer, y le valoré positivamente varias iniciativas, lo que no me pida es que le vote a favor, porque para votar a favor tendríamos que discutir, como dice el Sr. Regueira y ponernos de acuerdo. Una cosa es el Presupuesto y otra es la liquidación, y en el medio está la gestión, y nosotros por lo que vimos este año no podemos aprobar la gestión, ni decir que es una buena gestión, creemos que es mala, francamente, y creemos que es manifiestamente mejorable, y esperamos que se mejore el próximo ejercicio, y lo diremos.

Con respecto a cuestiones puntuales que planteaba usted, decía que los presupuestos del anterior equipo de gobierno eran inferiores, mire todos eran superiores, todos, pero no porque fuésemos geniales, porque las transferencias del Estado eran mayores, y estos Presupuestos son una continuidad de los anteriores, y lo dije, ¿qué hacíamos anteriormente?, controlar el gasto público, el gasto corriente, controlar el gasto de personal, estaba en el 18% me parece, el gasto de personal sobre el Presupuesto ya de la Diputación, deducir la deuda viva y la carga financiera, incrementar la inversión productiva, amortizábamos anticipadamente, no es una cosa que hicieran ustedes ahora este año, nosotros amortizábamos anticipadamente, porque siempre tuvimos claro que teníamos que tener una Diputación sostenible que cuando nos fuésemos el Bloque y nosotros, y viniese quien viniese, tuviesen dinero para poder seguir aportando fondos a los ayuntamientos de la provincia, y este es un rasgo distintivo de esta Diputación, la de Lugo no hace Plan de Obras y Servicios, y otras muchas diputaciones no hacen Plan de Obras y Servicios, ni DTC, ni nada, ¿por qué? porque las dejaron quebradas, y esta quedó saneada, pero no es un debate entre la gestión de unos y de otros, perdimos las elecciones, punto, aunque en la Diputación se ganan las elecciones o se pierden no en función de la buena gestión de la Diputación, sino en función de los resultados que haya en los distintos ayuntamientos de la provincia.

Pero, Plan de Empleo, habla del Plan de Empleo provincial, a nosotros nos gustaría que el Plan de Empleo se gestionase como estaba previsto en el presupuesto preventivo, en el presupuesto preventivo estaba previsto que lo gestionasen los ayuntamientos y que contratasen los ayuntamientos, y el dinero estaba incorporado en Promoción Económica, y a lo largo del año hubo que cambiarlo de promoción económica y meterlo en el Capítulo I de gastos de personal, porque iba a contratar la Diputación. Pero, hombre, si el Plan de Empleo ya se hacía, no lo vendan ustedes como una cosa nueva que hace esta Diputación, el Plan de Empleo lo hacía la Xunta y lo pagaba la Xunta, y ahora se pusieron de acuerdo, y no lo discuto, me parece bien, y la Xunta les da el dinero a ustedes para que ustedes contraten a 400 personas y las manden a los ayuntamientos, pero ya lo hacía la Xunta, y ¿cómo lo hacía la Xunta?, dejando que los ayuntamientos contratasen a este personal. Y nosotros hacemos la reflexión porque es el momento de hacerla ahora de que quizás sería bueno volver al modelo original, y sería un Plan de Empleo provincial, lo gestiona la Diputación pero le transfieren los fondos a los ayuntamientos, porque ellos saben lo que necesitan y, posiblemente, lo hagan más rápido, con lo cual convertiríamos este Plan de Empleo más eficaz y sería también más eficiente.

Hablaba de los temas de la contratación, que hay que analizar, mire, lo que hay que analizar es que la Diputación dejó de percibir 840.000 euros, por el cambio de modelo de contratación, nada más, porque las obras se hacían igual, o al menos las certificaban los técnicos sin ningún problema, y en los años en que nosotros estuvimos aquí no había quiebras ni empresas que entrasen en suspensión, entraron en suspensión de pagos las empresas por la situación de deterioro de la situación económica, no por el modelo de contratación que tenía la Diputación, que le recuerdo que lo usaba desde Romay, no sé antes Marfany, siempre con gobiernos de distintos signos, y no pasaba absolutamente nada, y no había ningún problema, y las obras se hacían igual, ¿o usted cree que si la obra cuesta más van a hacer más? no, en el proyecto hay definidas unas unidades de obras, se adjudiquen por más cantidad o por menos cantidad, se va a hacer la obra que esté prevista, por lo tanto, no ganamos nada, pero sí en un momento en que el político y la clase política está en cuestión, dejamos de ser transparentes, y la gente puede empezar a preguntarse por qué se invita a uno y por qué no se invita a otro, y qué hay que hacer para que se invite a uno, y qué hay que hacer para que no te inviten, y lo más transparente es el procedimiento abierto, como se hizo siempre, ¿para qué cambiar las cosas cuando funcionan bien?, pero bueno, ese es un criterio que tienen ustedes, este es un criterio que tenemos nosotros, cada uno tiene el suyo, y es tan legítimo y tan legal uno como el otro, lo que pasa es que uno hay que justificarlo, y está sin justificar.

Con respecto, decía también, que estaban vaciando de deuda la Diputación, no están vaciando de deuda la Diputación, están haciendo una política, como decía antes, que ya se hizo antes, de amortizar anticipadamente, ¿para qué? para poder seguir continuando prestando servicios a los ayuntamientos, y el dinero que tiene que devolver la Diputación, y el dinero que tienen que devolver los ayuntamientos al Gobierno del Estado no es por un tema de deudas de la Diputación, ni deudas de los ayuntamientos de la provincia, es porque hubo una mala presupuestación, que es una cosa que advertí yo aquí, no vaya a ser que lo que le reprochaban al Sr. Zapatero, los que ahora están gobernando incurran en el mismo error, de inflar los ingresos, dar mayores transferencias y luego tener liquidaciones negativas que tengan que devolver, las liquidaciones negativas que tiene que devolver la Diputación, todas, la Xunta de Galicia, todas las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos de España es porque hubo un error en la presupuestación, pero no porque hubiera deudas en esos ayuntamientos, o en esas diputaciones, o en esas comunidades autónomas.

Y le digo, el Presupuesto es el que se puede hacer, ¿nosotros lo haríamos igual?, igual no, parecido sí, porque son sota, caballo y rey, las cosas son como son y hay que hablar con claridad, pero hay cosas que no haríamos y otras que haríamos, y ustedes lo hicieron así y nos parece bien, es lo que se puede hacer. Creo que hay que poner de manifiesto la reducción del gasto corriente y el gasto de personal, por qué no, ahora se contradice un poco con lo que decía usted anterior de las señales, porque si tenemos una carrera con 20 señales quilométricas, y 4 se deterioran, no van a ser 4 azules y seis verdes, porque no evitamos la confusión que dicen ustedes que quieren evitar, pero bueno, eso es un debate que ya hicimos y ahí quedó.

Simplemente decirles que nos abstenemos en el Presupuesto y los suspendemos en la gestión, esperamos que el próximo año se mejore la gestión y podamos decir que los felicitamos por la gestión. Muchas gracias.

Sr. Ruiz Rivas

Muy brevemente, recuerdo un amigo que cuando le dieron a elegir entre percebes y bígaros escogió bígaros, y alguien le dijo, hasta eres tonto para pedir. Nosotros no le estamos seguramente ofreciendo percebes, pero cuanto menos en la situación económica que estamos, estos Presupuestos creo que son unos Presupuestos como para que uno se permita la licencia de pedirle que se los aprueben, porque además no están ni tan en desacuerdo ustedes ni con las bígaros, ni con el percebe, ni con nada, básicamente después de todo lo expresado están de acuerdo, por eso sé que no les costaría mucho votar a favor y a todos los componentes de su Grupo hasta estoy seguro que lo harían de forma muy agradable.

Dicho esto, tampoco quiero entrar en lo que es el pasado de las gestiones de unos y otros, en todo caso porque esta Diputación tiene la suerte de tener alternancia, siempre estaríamos yendo para atrás y para adelante, lo que sí es claro es que si esta Diputación está en la situación en que está se debe a la prudencia con que básicamente se gastó el dinero con relación a los que había durante todo este tiempo, por lo tanto mi crítica no iba por ahí, sí iba con el sentido de que las políticas de austeridad, cuando uno las aplica como debe de ser, como un medio, y no como un fin, dan resultados positivos. Claro, no pueden dar resultados positivos si tenemos que pagar 38.000 millones de intereses en el Estado, pero sí ya empiezan a dar resultados positivos en la Diputación cuando vemos que fuimos capaces de no prestar los servicios de forma peor a los que se venían prestando, y ya este año ya tenemos un incremento de gasto en determinados servicios, como servicios sociales, y en determinadas prestaciones, como es la inversión. Por lo tanto, también el hecho de gastar 1.200.000 euros menos en pagar deuda, también es 1.200.000 euros que pueden ir para cubrir las necesidades que la Diputación tiene que cubrir, vuelvo a repetir, porque es que alguno quiere que solucionemos el problema de la humanidad desde la Diputación y desde estos presupuestos, y hasta ahí la verdad es que lo intentamos, pero no somos capaces de conseguirlo.

Por lo tanto, y finalizo, recortar o austeridad no es sinónimo de rebajar prestación de servicios, sí es sinónimo de una nueva forma de hacer las cosas, que es cambiar la eficacia por la eficiencia, priorizar, porque cuando uno tiene mucho, ya se sabe que muchas veces hace las cosas lo más fácil, gasta el dinero y tengo las mismas consecuencias que lo haríamos sin gastar ese dinero cuando no los tenemos, que es lo que estamos haciendo.

Por lo tanto, termino simplemente diciendo que el modelo de contratación que esta Diputación está empleando es el modelo que aplican el 99% de las administraciones, sean estatales, locales, autonómicas o provinciales, y que por lo tanto no nos alejamos de nada que no esté haciendo ninguna otra institución, y por supuesto

es obvio decir que es un modelo legal, eso tampoco aquí vendríamos nadie a decir “vamos a aplicar un nuevo modelo que es ilegal”, sabemos que es dentro de la legalidad. Pero bien, dicho esto, también cuando usted hablaba de las ofertas, decir que las ofertas que se piden desde esta Diputación provincial son en este caso más de los que exige la propia ley en número de las que se solicita, por lo tanto buscando también esos criterios de que entre todas las empresas invitadas se pueda producir una, digamos, oferta mejor. Dicho esto, nada más, espero que los grupos recapaciten en este minutos que supongo que intervendrá el Presidente, y acaben aceptando por buenos estos Presupuestos, por incidir no será, Presidente.

Sr. Presidente

Antes de pasar a la votación, es cierto que les quedan un par de segundos para votar esos Presupuestos, que eran los que ustedes tenían, en los que mejoramos en todas las líneas que usted decía, Sr. Moreda, en contención de gasto mejoramos, en incremento del gasto productivo también, mantenemos el gasto social, no es que apelemos moderadamente al crédito, es que no apelamos al crédito y disminuimos la deuda viva en 45 millones de euros en dos años. Pese a eso, pese a la mejora en todos esos cinco criterios, vemos que no los convencemos, a unos porque dicen que mejoramos, pero no lo suficiente, y a otros porque cambiarían alguna partida, está bien, eso reafirma que vamos en el buen camino, y simplemente decir que como dijeron los dos portavoces, el concurso hípico supongo que se referían a Equiocio, digo yo, aquel en la que el exVicepresidente de la Diputación, Pablo Villamar, le daba 120.000 euros a través de Promoción Económica, y nosotros reducimos la partida en un 48%, lo digo para que quede constancia y que no se piense que se mantiene la partida, sino que se redujo en un 48% la aportación que solicitaba en los Presupuestos el Bloque Nacionalista Galego y que aprueba el Partido Socialista, sí, Sr. Moreda, seguro, seguro, lo sé porque las críticas el que las tengo que aguantar soy yo.

Así que supongo que durante este tiempo cambiarán de opinión. Pasamos a la votación.

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 17 diputados (PP)  
Votan en contra: 5 diputados (BNG)  
Se abstienen: 9 diputados (PSOE)

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Examinado el expediente que contiene el Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL para el ejercicio económico de 2013, que presenta el Sr. Presidente, y toda vez que en su formación se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el art. 112 de la Ley 7/85 del 2 de abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local, art. 18 del R.D. 500/90 del 20 de abril y art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede:

1º.- Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2013 por importe de 156.690.800,00 euros y cuyo detalle es el siguiente:

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:**

**A) INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO:**

**1. OPERACIONES CORRIENTES:**

CAPÍTULO I	Impuestos directos	15.777.560,00
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	6.589.002,00
CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos	9.381.739,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	121.581.432,00
CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	2.631.067,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>155.960.800,00</b>

**2. OPERACIONES DE CAPITAL:**

CAPÍTULO VI:	Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>

**3. OPERACIONES FINANCIERAS:**

CAPÍTULO VIII	Activos financieros	730.000,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>730.000,00</b>

**TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL** **156.690.800,00**

**B) GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO:**

**1. OPERACIONES CORRIENTES:**

CAPÍTULO I	Gastos de personal	38.340.195,18
CAPÍTULO II	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.831.995,86
CAPÍTULO III	Gastos financieros	567.340,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	38.276.354,24
CAPÍTULO V	Fondo contingencia y otros imprevistos	3.135.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>104.150.885,28</b>

**2. OPERACIONES DE CAPITAL:**

CAPÍTULO VI:	Inversiones reales	25.733.081,32
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	13.610.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>39.343.081,32</b>

3. **OPERACIONES FINANCIERAS:**

CAPÍTULO VIII	Activos financieros	999.289,40
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	12.197.544,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>13.196.833,40</b>

**TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL** **156.690.800,00**

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:**

<u>Grupo de función</u>	<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto</u>
1	Servicios públicos básicos	1.821.901,99
2	Actuaciones protección y promoción social	26.298.531,41
3	Producción bienes públicos carácter preferente	18.390.619,00
4	Actuaciones de carácter económico	56.260.633,92
9	Actuaciones de carácter general	41.169.229,68
0	Deuda pública	12,749.884,00
<b><u>TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL</u></b>		<b><u>156.690.800,00</u></b>

2º.- Aprobar igualmente las Bases de ejecución para su desarrollo.

3º.- Disponer la exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, mediante la inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para los efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del R.D. 500/90 del 20 de abril, y si, al final del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, publicándose, resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el art. 169.3 del citado Texto Refundido, conforme con el art. 20.3 del R.D. 500/90 del 20 de abril.

4º.- Una vez aprobado el presupuesto se remitirán copias del expediente a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.”

ACTUACIÓN DE CONTROL  
MOCIONES

**-Moción del Partido Socialista solicitando al Gobierno de España que se mantenga el nivel de inversión para las comarcas mineras con cargo al plan de la minería, de por lo menos las mismas cuantías del ejercicio 2011.**

Sra. Pérez Rumbo

Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todas y a todos, realmente traemos una moción que fue presentada en el mes de mayo y, por lo tanto, ahora mismo podría valer lo mismo que se pide para los presupuestos del ejercicio 2013, pero bueno, como fue presentada en mayo y así se presentó voy a hacer hincapié en lo que está presentado.

Como también ya tuvimos ocasión dos veces de exponerlo, aunque no fue debatida, voy a entrar simplemente en los acuerdos que se solicitan.

En el punto número uno se solicita que se habiliten fondos adicionales al Plan Miner, que se destinarían a financiar proyectos de anualidades anteriores, con el fin de que se puedan ejecutar antes del 31 de diciembre del año 2013. En el punto número dos, convocar con la mayor brevedad posible la Mesa para el desarrollo del Plan de Carbón, para acordar las infraestructuras correspondientes al ejercicio 2012, que a día de hoy sigue sin reunirse. Y en el punto número tres, instar al Gobierno del Estado para que se recupere y siga el nivel de inversión en las comarcas de Cerceda y As Pontes con cargo al Plan de la Minería hasta el año 2018, inclusive.

#### Sr. Soto Viveiro

Buenos días, nuestro posicionamiento va a ser favorable a esta moción, aparte de estar de acuerdo con casi todos los preceptos que se incluyen en la misma, nosotros también queremos demandar el cumplimiento íntegro de este Plan, del Plan del Carbón, y también lo que conllevaría la firma de todos los convenios pendientes con los ayuntamientos afectados, como bien decía la compañera del Partido Socialista, básicamente los ayuntamientos de Cerceda y As Pontes. Tenemos que recordar que en el Presupuesto del 2012 ya había una caída en los Presupuestos para el Plan del Carbón del 40%, y las previsiones para el 2013 son aún más negativas. Tenemos que recordar también que son unas ayudas básicas para el desarrollo económico y social de estas zonas, y para paliar también los perjuicios inherentes al desarrollo de las actividades extractivas, tanto en As Pontes como en Cerceda.

#### Sr. Ruiz Rivas

La verdad es que esta es la típica moción que por parte de este Grupo le exige reaccionar con coherencia, y en este caso reaccionar sabiendo que posiblemente la postura que adoptemos no sea la políticamente más correcta para que no se pueda utilizar como una falta de apoyo de este Grupo a las comarcas que se veían beneficiadas por el Plan Miner, pero sí es cierto que todos somos conscientes de las circunstancias presupuestarias que mueven al Gobierno central, todos somos conscientes de la rebaja, precisamente en fondos, incluidos drásticamente los fondos que venían destinados a este Plan, el Plan Miner, y todos somos conscientes también del gran esfuerzo presupuestario que se tiene que hacer desde el Estado para poder acometer ese pago de deuda tan importante, para intentar sacar al país de esta crisis, como ustedes dicen, como recortes, y como nosotros decimos adaptando o readaptando precisamente el gasto a prioridades y el gasto a los ingresos que tenemos. Uno de los planes que sufrió estas consecuencias fue el Plan Miner, y en la actualidad lo que está garantizado son aquellos que en ejercicios anteriores fueron comprometidos, firmados y están en ejecución, y por lo tanto creo que ese realismo que decía a nosotros nos impide el poder apoyar el que se puedan incrementar precisamente los proyectos que no están incluidos dentro de este grupo.

Dicho esto, lo que sí le puedo decir es que usted sabe perfectamente que prácticamente la mayoría de lo que es la comisión que se integra, es decir, la Mesa está formada por las representaciones sindicales, por dos ayuntamientos en este caso de signo similar al suyo, es decir, ayuntamientos de Cerceda y As Pontes, donde hay mayoría y donde yo le puedo decir que las iniciativas que otros ayuntamientos también quisieron llevar adelante, contando con esa mayoría, no se pudieron llevar adelante, bueno, aquí hay algún diputado que seguramente sabe bastante más que yo de ese tema y de esos proyectos, o proyectos también como los de otros ayuntamientos, o de A Laracha, etc. Dicho esto, pues si en su momento, cuando no nos había cogido tanto el toro de la crisis, cuando había recursos, si hubiera una mayor eficiencia en lo que fue la gestión, la aprobación de esos proyectos se hubieran llevando adelante, hoy en día se habría comprometido y estarían en ejecución seguramente muchísimos más proyectos de los que ahora se están haciendo. Por lo tanto, hay una causa que sí que no tiene que ver con cualquier previsible bajada de crédito del Gobierno central, y es la baja ejecución que se llevó por esa Mesa de lo que son las propuestas que pudieron llevarse adelante por parte de otros ayuntamientos que también tenían interés.

Dicho esto, entiendo yo que esta institución difícilmente puede convocar esa Mesa, ahí hay, como antes decía, los representantes que sí lo pueden hacer, y por otra parte convocarla para acordar las infraestructuras que difícilmente se van a poder hacer, tampoco creo que fuera causa justificable. Dicho esto, a nosotros nos gustaría que el nivel de ejecución, o de inversiones para los próximos años fuera los que usted pide, pero realmente sabe que eso no es así, y la coherencia que yo le decía en la posición del voto nos obliga a que, teniendo muchas ganas de decir que sí, ese brindis al sol, por coherencia y por el estado en que están las cuestiones en los Presupuestos del Estado, nos llevan a decirle que no. Nada más.

#### Sra. Rodríguez Rumbo

Sr. Ruiz Rivas, podría decirle lo mismo que nos dijo usted para aprobar los Presupuestos, que creo que no hay ninguna razón para que ustedes no voten a favor de esta moción, puesto que lo que se pide, como bien decía usted, la Mesa del Carbón la componen dos sindicatos y dos ayuntamientos, y representan no solamente a esos ayuntamientos sino a las comarcas, pero lo que pedimos aquí es que se habiliten fondos para acometer las infraestructuras que fueron aprobadas en años anteriores, puesto que para el año 2012 no se reunió la Mesa del Carbón ni siquiera para aprobar con el 64% de disminución que hubo para este año en los Presupuestos. Por lo tanto, lo que pedimos es que se habiliten fondos para las obras ya aprobadas y enviados los proyectos de cada uno de los ayuntamientos, y no solamente de los ayuntamientos de As Pontes y Cerceda, sino del resto de la comarca, puesto que en el listado que tengo aquí, que abarca 69.490.500 euros, hay un saneamiento en medio rural en Ordes, de 625.500 euros y alguno más que no corresponden exactamente a los ayuntamientos ni de Cerceda, ni de As Pontes.

Insisto en que lo que pedimos es que se habiliten fondos para acometer esas obras que fueron aprobadas, enviados sus proyectos a las instancias correspondientes y

a día de hoy están sin firmar esos convenios y sin habilitar las correspondientes partidas para poder llevarlos a cabo. También se pedía que se convocara con la mayor brevedad posible la Mesa para el desarrollo del carbón para acordar las infraestructuras del año 2012, y aunque, ya digo, en los presupuestos venía una reducción de un 67%, a día de hoy la reducción es del 100%, puesto que no hubo ni Mesa del Carbón ni aprobación de ninguna infraestructura para este año. Y, por último, lo que se pide es que se recupere, como bien usted decía, y se siga el nivel de inversión en las comarcas de Cerceda y As Pontes, por lo tanto, insisto, si no se aprueba también es un motivo político, y no de peso, para no poder darnos la razón y apoyar en este caso a dos ayuntamientos que, al igual que en la anterior sesión plenaria se aprobó para otros dos ayuntamientos su fusión, en este caso nuestros ayuntamientos y sus habitantes también tienen una serie de necesidades, y sus comarcas, que esta Diputación también tiene que tener en cuenta. Muchas gracias.

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 14 diputados (9 del PSOE y 5 del BNG)  
Votan en contra: 17 diputados (PP)  
Se abstienen: ningún diputado

Sr. Presidente

Pasamos al debate de la siguiente, que si les parece a los portavoces, como trata del mismo asunto, las debatimos conjuntamente. Empezamos por el orden que tengo aquí que es la del Partido Socialista.

**-Moción del Partido Socialista sobre medidas frente a los desahucios.**  
**-Moción del Bloque Nacionalista Galego para que se modifique la Ley hipotecaria y adopción de medidas sociales para solucionar el drama de los desahucios.**

Sr. Fernández Moreda

Gracias, Sr. Presidente, todos somos conscientes de la situación de crisis económica que estamos viviendo en España que lleva a que familias completas tengan a todos sus miembros en el paro, que familias que ven como uno de los mayores logros de su vida, que es adquirir una vivienda, quizá la mayor inversión que hagan en su vida, puede estar en peligro por una ejecución hipotecaria que puede provocar la pérdida de esa vivienda, y además de perder la vivienda estarán expuestos a una condena financiera de por vida. A la vista de todos estos problemas el Gobierno de la nación recientemente publicó un Decreto que da una moratoria de dos años para frenar los desahucios. El Partido Socialista estuvo negociando con el Gobierno de la nación hasta el último momento para sacar una norma que arregle definitivamente el problema social que está planteado, el Gobierno parece ser que en vez de defender el interés general se dejó presionar por los intereses de los grupos bancarios, y no adoptó la

medida que nosotros consideramos que es imprescindible que es la modificación de la Ley Hipotecaria. Por lo tanto, presentamos esta moción que paso a leer textualmente la parte dispositiva:

“Primero: Instar al Gobierno de Estado a que extienda la moratoria y todos los procedimientos de desahucio mientras no se desglose el tipo de garantías que se ejecuta, vivienda habitual u otro tipo de inmuebles.

Segundo: Instar al Gobierno de Estado a que exija de forma urgente a todas las entidades financieras titulares de créditos hipotecarios listados despersonalizados en los que se recoja uno a uno todos ellos, contemplando municipio, año de concesión, si se trata de compra de primera vivienda o mejora, valor de tasación, cuantía del crédito, años de amortización, cuota mensual aproximada y estimación de ingresos anuales de los prestatarios sobre la base con la que la entidad concedió el crédito, y si hubo o no avalistas.

Tercero: Instar al Gobierno del Estado a que con base en la información obtenida de las entidades financieras, y trabajando con cifras ciertas, acometa una rápida reforma de la Ley Hipotecaria y del procedimiento judicial de ejecución hipotecaria que garantice que lo que está pasando ahora no se repita en el futuro, y al mismo tiempo equilibre los derechos de los deberes hipotecarios respecto de los derechos de las entidades financieras.

Cuarto: Instar al Gobierno del Estado a que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, que se aplique la dación en pago regulada en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que a elección del deudor se pueda cancelar sin ejecución hipotecaria la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda, aunque esto no fuera pactado al formalizarse la hipoteca.

Quinto: Instar al Gobierno del Estado a que se adopten todo tipo de medidas tendentes a que los poderes públicos den cumplimiento efectivo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución española y se estudien salidas justas a la cuestión de las viviendas vacías.

Sr. Regueira Varela

Se hablaba hace un momento, decía el Sr. Moreda que ellos si tuvieran que hacer un Presupuesto sería parecido al que presentaba el Partido Popular, que era cosa de sota, caballo y rey, y la verdad es que sí, en ciertas cosas hay casuísticas parecidas, en este caso también.

A la altura del 2011, la portavoz del PSOE Ana María Fuentes, ante una proposición del BNG en relación con la dación en pago nos decía en ese debate en el Congreso que la dación en pago como un proceso retroactivo es imposible porque estamos creando falsas expectativas, eso encarecería la salida de crisis, etc., etc., nos ponía múltiples problemas para aprobar cuestiones parecidas que las que está proponiendo hoy el PSOE y que las que vamos a proponer nosotros a continuación. Lo curioso del asunto, fíjense ustedes, es que entonces gobernaba el PSOE en Madrid y el PP hizo una valoración positiva de la propuesta que hacía el BNG en aquel momento.

Entonces, decía el PP, y llegó a afirmar el diputado del PP, Pablo Matos, “Consideramos desproporcionado que un banco se pueda quedar con una casa por el 50% de su valor y que luego la pueda vender por más dinero a otros ciudadanos”, es curioso, tiene razón el Sr. Ruiz Rivas, que muchas veces los matices políticos a la hora de aprobar las cosas, evidentemente hay que hablar de política en mayúscula, no de políticas de ocasión. Cuando estamos jugando con temas como éste, o como otras cosas, que no son simplemente perder una casa, porque detrás de sí trae otras muchas cosas, porque para perder la casa primero hay que perder el trabajo, primero hay que perder también otro tipo de prestaciones, y posteriormente a lo mejor te quedan por pagar 6.000 euros de una casa y pierdes también la casa y sigues pagando, y no puedes sacar ni los juguetes de tus hijos y de tus hijas de las casas. Entonces, evidentemente, yo creo que es la hora de hacer política con mayúscula y ser coherentes.

En todo caso, nosotros vamos a apoyar la moción del PSOE, espero que sea un apoyo recíproco, a pesar de lo que acabo de decir yo ahora, porque también recuerdo en el año 2009 a la Ministra Chacón en titulares de El Mundo diciendo que iban a salir nueve nuevos Juzgados en Madrid para apurar el tema de los desahucios, porque había que echarle una mano a la banca, entonces, la vida tiene estas cosas, cuando se está en un lado, cuando se está en el otro.

Nuestra moción lo que propone es, como primer punto, instar a la Xunta de Galicia a que demande del Gobierno del Estado que proceda a la modificación de la Ley Hipotecaria, que tenga carácter retroactivo para dar solución al grave drama social de los desahucios por impago de hipotecas, adoptando medidas como las siguientes: contemplar la dación en pago, o extinción del crédito con la entrega de la vivienda, garantizando el alquiler social de la misma vivienda, sobre todo cuando existan menores o personas dependientes. Establecer un régimen especial en el caso de la ejecución de préstamos cuando se refiera a la vivienda habitual o a los negocios comerciales; contemplar moratorias para dejar el pago de las cuotas hipotecarias temporalmente en suspenso cuando se producen circunstancias económicas difíciles como la pérdida del empleo o cierre de un negocio; establecer la posibilidad de poder convertir la hipoteca en un alquiler, estudiar un procedimiento concursal específico para permitir la paralización de ciertas ejecuciones, modificar el régimen de tasación y aumentar el porcentaje de adjudicación al acreedor, actualmente en el 60% del valor de la tasación. Segundo, instar a la Xunta de Galicia a que demande del Gobierno del Estado la siguiente medida de carácter social: habilitar un fondo económico especial para atender los casos más dramáticos y evitar el desamparo de las personas y las familias que se encuentren en situaciones económicas extrema. Y tercero, instar a la Xunta de Galicia a la creación de una oficina de asesoramiento para familias amenazadas por los desahucios, creación de una bolsa de vivienda social exigiendo de las entidades bancarias y de ahorro, que las viviendas vacías de su propiedad pasen formar parte de la misma para el alquiler social o la venta a precios tasados. Cuarto, remitir este acuerdo al Presidente de la Xunta de Galicia, al Presidente del Gobierno del Estado y a los grupos parlamentarios del Congreso y Parlamento de Galicia. Y quinto, y último punto, el Pleno de la Diputación acuerda además la adopción de las siguientes medidas: Interesar de las entidades bancarias y de ahorro, información sobre posibles

desahucios que afecten a familias de los ayuntamientos de la provincia da A Coruña y la paralización de los que estén en marcha. Y otro epígrafe, en el supuesto de falta de colaboración de las entidades bancarias con la Diputación, proceder, en la medida que sea posible, y no perjudique a los vecinos y vecinas, a prescindir de los servicios que las mismas puedan prestar a la Diputación.

#### Sr. Ruiz Rivas

La verdad es que el tema de los desahucios es un drama social, es un drama social que, evidentemente, el problema que las personas puedan tener en el ámbito laboral se ve traducido a su ámbito personal pudiendo perder lo que un Estado debe garantizar, que es su vivienda. También es verdad que ese drama no es algo nuevo, yo mismo, por razones profesionales he vivido en su momento, en las crisis de comienzos del año 80, posiblemente tal cantidad de desahucios como los que hoy también estamos viendo, sin que en aquel momento hubiera esa unión social tan necesaria para ir adoptando medidas, como en este caso se están haciendo. Y lo digo porque las soluciones tienen que venir desde todos los ámbitos, desde el ámbito lógicamente de la banca, la banca creo que también, aunque tímidamente, anunciando que durante dos años no iban a hacer uso en los casos de extrema gravedad, estaban dando un paso adelante con la aprobación de lo que era ni más ni menos el código de buenas prácticas, también lo estaban haciendo, y el Gobierno era lógicamente el que estaba presionando para que así fuera, y los primeros pasos o las primeras soluciones para este drama no se dieron durante toda la etapa democrática cuando hizo falta, se están dando ahora. Por lo tanto, hay un Gobierno que está comprometido, está comprometido como están muchos de los ayuntamientos y como está también la propia Diputación Provincial. Yo creo que otra de las cuestiones que se solicitan habrá que madurar y esperar realmente si no estaremos añadiendo un problema a lo que es el drama de estas familias, yo creo que el sistema financiero, y no digo nada nuevo si digo que se basa en la solvencia, que se basa en la seguridad jurídica de todo el sistema, como el sistema social se basa en el esfuerzo de las administraciones en atender a las necesidades básica, el trabajo y la vivienda es una de ellas. Pues bien, yo creo que hay que buscar una fórmula que garantizando el derecho de estas personas a no perder su vivienda, garantice también la estabilidad de todo el sistema, yo creo que dar el mensaje de que no pagar en todos los casos es bueno sería un mensaje totalmente equivocado. Yo creo que aquí no es lo que se pretende, pero creo que para los casos de esa extrema gravedad que aquí se habla, este Gobierno del Partido Popular en Madrid fue el primero que en toda la etapa democrática se atrevió a dar un paso adelante, se atrevió a aprobar un Real Decreto, y se atrevió, no sé si a solucionar, pero cuando menos a paliar de forma importantísima en tan solo 11 meses de uno de los problemas, que no me vengan a decir tampoco que no es un problema heredado, no es un problema nuevo, es un problema que ya se venía viendo, que ya se veía que iba a ir a mayores y para el que no se tomó ningún tipo de medidas.

Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo en que se busquen esas medidas, creo que el Gobierno lo está haciendo para que quien tenga dificultades económicas no se vea a añadir una dificultad más, que es la falta de vivienda. Este Real Decreto que antes

decía va a beneficiar a todas las personas que cobran menos de 1.600 euros netos al mes, familias numerosas, monoparentales con dos hijos al cargo o que tengan personas dependientes, discapacitadas, así como mujeres que fueran víctimas de violencia de género. Además, respondiendo también a alguna de las cuestiones que a ustedes les preocupan y que plantean, se va a crear un fondo social de viviendas públicas que el Estado va a ofrecer a las familias que ya fueron víctimas de algún caso de desahucio, para que palien de algún modo su situación de dificultad.

Yo, como antes decía, creo que todos los Grupos están en la disposición de intentar ayudar, como hacen desde los ayuntamientos, en el mismo plan, pero no es menos que si alguien tomó medidas y las está tomando es el Gobierno del Partido Popular, por lo tanto, queda un trámite, esto se aprobó por Real Decreto, que es la ratificación en el Congreso de los Diputados, lo cual va a exigir lo que no pudo llevarse a cabo, es que básicamente se venía hablando y ofreciendo desde hace mucho tiempo, que es un acuerdo entre los dos grandes partidos del Estado al que se podían sumar el resto. Por lo tanto, espero que las dudas que todavía puedan surgir de la aplicación de este Real Decreto, las situaciones que pudieran quedar al margen, que en este momento creo que son inexistentes o mínimas, deberían ser superadas en ese trámite del Congreso de los Diputados, por lo tanto, siendo esto un Gobierno que tomó medidas en muchos casos superiores a las que ustedes solicitan, son las razones de fondo que motivan que este Grupo que apoya al Gobierno vaya a votar en contra de sus mociones.

#### Sr. Fernández Moreda

Muy brevemente, para decir que el corolario de la intervención del Sr. Ruiz Rivas es que hay que modificar la Ley Hipotecaria, que es lo que estamos pidiendo, es la única solución que existe, modificar la Ley Hipotecaria, ¿para qué? Para evitar que las cosas que están pasando ahora vuelvan a pasar en el futuro y para equilibrar los derechos entre los deudores y los derechos de la banca, y lo están diciendo hasta los propios jueces, y la solución pasa por ahí, ojalá se llegue a una solución, ojalá todos los partidos políticos busquen una solución y ojalá se arregle el problema porque creo que es un tema que nos afecta a todos y que todos somos sensibles ante este drama social que están viviendo cientos de miles de gallegos y de españoles.

#### Sr. Regueira Varela

Lo voy a reflejar con un chiste malo, pero que se va a entender perfectamente. En un plato de huevos con chorizo la gallina está comprometida, el cerdo está implicado, entonces, evidentemente, yo creo que el compromiso que dice el Sr. Ruiz Rivas que demuestra el Gobierno es un compromiso extraño, no cubre prácticamente ni la mínima parte de las personas que están perdiendo su casa. Es curioso que antesdeayer en Carballo, en una Comisión de Hacienda, el Partido Popular nos solicitara tener en cuenta el factor Iprem para bonificar a los jóvenes de 25 años o menos, pero mayores de edad, en el bono familiar de las familias, etc., etc, con un fin social. En cambio, para favorecer a las personas que se van a quedar sin vivienda prácticamente tienen que estar en la miseria absoluta y prácticamente además de estar

en la miseria tienen que ser o mujeres maltratadas, o tener no sé cuántos hijos..., una cosa no se concilia con la otra. Entonces, evidentemente, ojalá el acuerdo pueda ser posible, ojalá lo que defiende el PSOE cuando está en el Gobierno y cuando está en la oposición, y el PP cuando está en la oposición y cuando está en el Gobierno llegue un día a conciliarse y este problema, que es un problema no menor, y que además es un problema ocasionado por entidades bancarias a las que le estamos dando miles de millones de euros todos y todas, se solucione de una vez, porque ya digo, ninguna de las personas que se tiraron desde las ventanas de su casa tendrían ayuda con el acuerdo, con la propuesta que hizo el Partido Popular, y eso es grave.

Se procede a votar la moción presentada por el PSOE.

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 14 diputados (9 del PSOE y 5 del BNG)

Votan en contra: 17 diputados (PP)

Se abstienen: ningún diputado

Se procede a votar la moción presentada por el BNG.

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 14 diputados (9 del PSOE y 5 del BNG)

Votan en contra: 17 diputados (PP)

Se abstienen: ningún diputado

### **Sr. Soto Viveiro**

Nosotros presentamos una moción por vía de urgencia, creo que fue pasada a los portavoces de los Grupos, que tiene que ver con la conversión o transformación del parque municipal de bomberos de Ferrol en un parque comarcal, es un tema que está muy latente en la comarca de Ferrol, como usted bien sabe, y usted me puede decir porqué no la presentaron por vía ordinaria, si es un tema del que se lleva hablando ya desde mediados de año.

### **Sr. Presidente**

Supongo que está debatiendo la urgencia.

### **Sr. Soto Viveiro**

Es un tema muy latente y un tema en el que tenemos la percepción de que el Alcalde de Ferrol y el Alcalde de Narón, básicamente como los actores de los

ayuntamientos más grandes integrantes de este colectivo se están implicando, por lo menos publicitariamente, entonces la comarcalización de este servicio supone también una participación de la Diputación, por eso nosotros presentamos esta moción para que el Pleno de esta Diputación se manifieste en un sentido o en otro.

Sr. Presidente

Como saben ustedes, ya dijimos en muchas ocasiones que las mociones nos gustaría tenerlas en tiempo y forma, esta no fue así, nosotros no la tenemos con tiempo y forma, además como su compañera Silvia Seixas también estuvo representada antes en el Consorcio de Extinción provincial sabe que toda la provincia está comarcalizada a día de hoy, así que si le parece, si le parece en el siguiente Pleno la presenta con tiempo y la pasamos a debatir, de todas formas votamos la urgencia.

### VOTACIÓN

Votan a favor: 14 diputados (9 del PSOE y 5 del BNG)

Votan en contra: 17 diputados (PP)

Se abstienen: ningún diputado

Sr. Soto Viveiro

Usted sabe que no es así, pero si no quiere debatir la moción, no la debate y listo.

Sr. Presidente

No, no es así, no, eso es lo que hay, si quiere hacer una pregunta, está usted en el uso de la palabra.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Soto Viveiro

Es una pregunta respecto de la ejecución del proyecto de ampliación y mejora de la carretera 1802 que va desde Veiga da Cabana a As Pontes, es una obra que está en ejecución, pero por lo visto, la ejecución fue parada momentáneamente, entonces la pregunta va en el siguiente sentido, ¿cuál es el estado actual de la ejecución de la obra ampliación y mejora de la carretera 1802 Veiga da Cabana a As Pontes?, ¿cuál es la previsión del grupo de Gobierno de la Diputación para la finalización de la obra?, ¿se contempla en la actualidad alguna modificación del proyecto aprobado inicialmente?, si es que se contempla algún tipo de modificación, ¿en qué consistirían estas?, y ¿tiene previsto el Grupo de Gobierno continuar con la ampliación y mejora de la carretera de la que estamos hablando en su totalidad?

Sr. Presidente

Muchas gracias, sabe usted que aunque le pasemos después las respuestas por escrito para que las tenga, le adelanto que efectivamente es una obra contratada ya hace tiempo, que cuando iban a empezar las obras se encontró una tubería de agua municipal, hubo que esperar a que el Ayuntamiento la retranquease, una vez hecho empezaron las obras, que la empresa empezó el trabajo pero, en principio está dentro de su plazo determinado, que finalizaría el día 5 de enero del año 2013, aunque sabemos que fruto del retraso que se acumuló probablemente no se termine en ese tiempo, sino que va a necesitar en torno, más o menos, a tres meses a mayores, aunque es cierto que a día de hoy no ha presentado aún una solicitud de prórroga para la finalización de la misma. Hay una cierta controversia con varias unidades de obra entre la empresa adjudicataria y los técnicos de la Diputación que están actualmente trabajando en ese sentido, y tan pronto como lo tengan solucionado le daremos cuenta si así lo precisa, y con esta obra se adaptaría el ancho de esta carretera entre esos puntos kilométricos, el anterior quedaría un tramo intermedio, que en un momento el Ayuntamiento había solicitado fondos del Estado para hacerlo, no se pudo llevar a cabo y estamos mirando si en otro momento lo podemos acometer por parte de la Diputación.

Sr. Regueira Varela

Simplemente decir lo que dije antes, porque lo que tengo yo eran 30.000 euros, en todo caso si estoy equivocado en el próximo Pleno me rectifica, pero también eran otros tiempos.

Sr. Presidente

Lo haremos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, redactándose la presente acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, secretario, doy fe.